



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

2021 - 2025



Contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE GESTIÓN TRANSVERSAL	3
2. MARCO LEGAL DEL MINISTERIO DE GESTIÓN TRANSVERSAL	4
2.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	5
2.2. MAPEO DE ACTORES	14
3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO DEL PEM	19
3.1. ENFOQUE POLÍTICO	19
3.2. DIAGNÓSTICO	21
3.2.1. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO	21
3.2.2. EVALUACIÓN DEL MINISTERIO EN EL ANTERIOR QUINQUENIO	25
3.2.3. ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL MINISTERIO	34
3.2.3.1. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO	34
3.2.4. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS	45
3.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS MINISTERIALES	47
3.4. PLANIFICACIÓN	50
3.4.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES	50
3.5. PRESUPUESTO QUINQUENAL	50

PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE 2021-2025

El presente plan se elabora de acuerdo a los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes de Mediano Plazo 2021-2025 emitidos por el órgano rector, que establece que la formulación del Plan Estratégico Ministerial (PEM) debe considerar: la Identificación del Ministerio de Gestión Transversal, Marco Legal del Ministerio de Gestión transversal y Contenido Mínimo del PEM.

1. IDENTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE GESTIÓN TRANSVERSAL

El Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente y Agua (MPDyMA) ejerce un rol transversal en la estructura del Órgano Ejecutivo, en tanto es el órgano rector de la planificación del desarrollo, responsable de conducir, articular y coordinar los procesos de planificación estratégica, programación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y acciones de corto, mediano y largo plazo del Estado, en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y el Decreto Supremo N° 5488. Esta función transversal le permite incidir de manera integral en todos los sectores y niveles del Estado, asegurando la coherencia entre el Plan de Desarrollo Económico y Social, los planes sectoriales e institucionales, y la asignación de recursos públicos, orientando la gestión pública hacia el cumplimiento de los objetivos del desarrollo integral y sostenible.

El MPDyMA cumple su mandato de gestión transversal en el marco de la Ley N°777 "Sistema de Planificación Integral del Estado" de 21 de enero de 2016, que en su Artículo 7, establece al ahora MPDyMA como Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), mismo que de acuerdo al Artículo 3 de la Ley N° 777 tiene como fines:

- Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.

- Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

2. MARCO LEGAL DEL MINISTERIO DE GESTIÓN TRANSVERSAL

- a)** La Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, que establece:

En el Artículo 298, inciso I. Son competencias privativas del nivel central del Estado, numeral 22, Política económica y planificación nacional.

En el Artículo 316, numeral 1, Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Asimismo, en el Artículo 342, dispone que es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, manteniendo el equilibrio del medio ambiente.

- b)** La Ley Marco de Autonomías y Descentralización de 19 de julio de 2010, que en su Artículo 93, parágrafo I, establece que, de acuerdo a la competencia privativa Numeral 22, Parágrafo I del Artículo 298 y el Numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias privativas:

- i. Conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas.
- ii. Diseñar e implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado mediante ley aprobada por la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- iii. Formular y aplicar el Plan General de Desarrollo, de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades públicas.
- iv. Coordinar los procesos de planificación territorial, en el marco del desarrollo integral y sustentable.

- c) Ley N° 650 del 15 de enero de 2015, que en el Artículo 1, eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", que contiene los trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- d) La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, de 21 de enero de 2016 que en el Artículo 7, numeral 1, establece que, el Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones básicas contenidas en las normas que rigen la organización del Órgano Ejecutivo, se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.
- e) Ley No. 1407 de 09 de noviembre de 2021 que en su Artículo 1, tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.
- f) Decreto Supremo N° 28631 del 8 de marzo de 2006 que reglamenta la Ley N° 3351, que en su Artículo 56 establece las entidades bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, ahora Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente.
- g) El Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, que aprueba la Organización del Órgano Ejecutivo, mediante el cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, estableciendo sus atribuciones en materia de protección ambiental, recursos naturales, biodiversidad y gestión ambiental del Estado.
- h) El Decreto Supremo N° 5488, de Modificación de la Organización del Órgano Ejecutivo, que dispone la reorganización ministerial e incorpora al Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos de Gestión y Desarrollo Forestal, manteniéndose las competencias transversales, en el marco de la planificación integral del desarrollo.

2.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

En el marco de la Constitución Política de Estado, el Decreto Supremo N° 5488 de 16 de noviembre de 2025 que modifica el Decreto Supremo N° 4857, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional, el MPDyMA tiene las siguientes atribuciones:

- a) Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, en coordinación con los ministerios, entidades territoriales autónomas y

- descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y entidades descentralizadas y desconcentradas correspondientes;
- b)** Proponer políticas para fortalecer la presencia del Estado Plurinacional como actor económico, productivo y financiero para la redistribución equitativa de la riqueza, excedentes, ingresos y oportunidades;
 - c)** Proponer políticas de planificación y ordenamiento territorial, en coordinación con entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente;
 - d)** Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE;
 - e)** Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas comprendidos en el SPIE para el desarrollo, tanto en sus enfoques de innovación, equidad y armonía con la naturaleza como en sus impactos y resultados;
 - f)** Ejercer las facultades de órgano rector del SPIE;
 - g)** Proponer políticas presupuestarias de mediano y largo plazo sobre la base de los planes nacional, sectorial, intersectorial y territorial, en coordinación con los demás ministerios y otras entidades, para el logro del PDES;
 - h)** Proponer las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país;
 - i)** Realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas en el marco de los subsistemas del SPIE;
 - j)** Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas con los lineamientos estratégicos del PDES;
 - k)** Proponer y dirigir políticas de ciencia y tecnología, investigación científica, técnica y tecnológica, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, rescatando los saberes locales y conocimientos ancestrales de forma concurrente con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el marco del PDES, para fortalecer la base productiva, la industrialización e impulsar el desarrollo integral de la sociedad;
 - l)** Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de cooperación económica y financiera internacional, en el marco del PDES, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas;
 - m)** Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros planes estratégicos, en

interacción con entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente;

- n)** Planificar la gestión de riesgos con enfoque intersectorial de mediano y largo plazo en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
- o)** Proponer y dirigir políticas para el desarrollo de la planificación plurianual sectorial, territorial y nacional, en coordinación con las otras instancias del Órgano Ejecutivo;
- p)** Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la definición de las políticas macroeconómicas, en el marco del PDES;
- q)** Articular y consolidar la gestión de promoción de inversiones en el Estado Plurinacional, en coordinación con las instancias competentes, en el marco de la normativa vigente;
- r)** Proponer las políticas de planificación estratégica para el uso sustentable de los recursos naturales, y conservación del medio ambiente, articulándolas con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico, en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, el Ministerio de Minería y Metalurgia y otros que correspondan;
- s)** Proponer políticas y normas, establecer y estructurar mecanismos para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, conservación y protección del medio ambiente, así como proponer políticas sobre biocomercio, prevención y control de riesgos, contaminación hídrica, atmosférica, sustancias peligrosas y gestión integral de residuos y promover mecanismos institucionales para el ejercicio del control y la participación social en las actividades emergentes de las mismas;
- t)** Controlar, supervisar, dirigir y fortalecer el marco institucional descentralizado y autónomo de planificación y regulación del sector de medio ambiente;
- u)** Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado Plurinacional, la elaboración e implementación de los planes nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos, en lo relativo al régimen general de medio ambiente y la biodiversidad, así como la implementación de políticas y estrategias en su ámbito competencial;
- v)** Coordinar con los Ministerios de Relaciones Exteriores, la negociación de Tratados, Acuerdos, Convenios, Decisiones y otros instrumentos internacionales relativos a la agenda internacional de medio ambiente y cambios climáticos;
- w)** Proponer la Política Nacional de Cambios Climáticos, conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Plan Nacional de Cambios Climáticos u otras

- políticas vigentes, fortalecer el Mecanismo Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Implementación, y evaluar las acciones que permitan prevenir, reducir y mitigar los impactos de los cambios climáticos y adaptación al mismo, así como la formulación de normativa;
- x)** Proponer políticas, normar y estructurar mecanismos para administrar y aplicar el régimen de acceso a los recursos genéticos, velando por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales asociados;
- y)** Conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como proponer políticas para áreas protegidas, corredores de biodiversidad y ecosistemas prioritarios, impulsando el desarrollo sustentable de las poblaciones vinculadas a las mismas, y normar la gestión compartida en sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinas, respetando el objeto de creación de las áreas protegidas para su aplicación en áreas que tengan sobreposición con territorios indígena originario campesinos;
- z)** Diseñar políticas y normas para implementar Sistemas de Impacto y Control de la Calidad Ambiental a nivel nacional y en las entidades territoriales autónomas;
- aa)** Desarrollar normativas referidas a la biotecnología en el Estado Plurinacional, así como promover y fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales, la defensa, recuperación, protección y repatriación del material biológico proveniente de los recursos naturales, en coordinación con las entidades competentes;
- bb)** Presidir las comisiones binacionales, mixtas e intersectoriales, bilaterales y multilaterales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionadas con la temática de biodiversidad, medio ambiente y cambio climático y asumir la representación del Estado Plurinacional como Responsable ante la Conferencia de las Partes de la Convención de Cambio Climático y ante la Agenda Ambiental Andina de la Comunidad Andina de Naciones – CAN y otras instancias internacionales competentes;
- cc)** Realizar acciones para el cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado Plurinacional como signatario de Convenios Internacionales relacionados a medio ambiente, en coordinación con otras entidades competentes, según corresponda;
- dd)** Proponer y normar políticas regulatorias, así como de fiscalización, supervisión y control de las actividades relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en lo relativo al medio ambiente y biodiversidad;
- ee)** Proponer políticas y estrategias nacionales de desarrollo forestal;

- ff)** Estructurar políticas y planes de aprovechamiento de los recursos forestales;
- gg)** Proponer y controlar el cumplimiento de políticas y normas para promover el desarrollo forestal;
- hh)** Proponer políticas para el desarrollo de estrategias para la oferta de asistencia técnica y el establecimiento de mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción forestal;
- ii)** Proponer políticas de desarrollo, conservación y aprovechamiento forestal;
- jj)** Determinar la correcta distribución de los recursos asignados al FONABOSQUE;
- kk)** Proponer políticas y normas; establecer y estructurar mecanismos, para la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales y manejo integral del bosque;
- ll)** Proponer políticas para la prevención y control de riesgos forestales;
- mm)** Proponer políticas para el manejo de recursos forestales maderables y no maderables, y manejo integral del bosque;
- nn)** Coordinar con las diferentes instancias del Estado Plurinacional las acciones orientadas a formular el régimen general de recursos forestales y suelos;
- oo)** Supervisar y vigilar la gestión y el cumplimiento de competencias y atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como organismo nacional rector del uso de la tierra y de los recursos forestales;
- pp)** Definir políticas y lineamientos institucionales de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra;
- qq)** Conocer y resolver de manera fundamentada los recursos jerárquicos que se interpongan contra resoluciones que resuelvan los recursos de revocatoria, pronunciadas por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra;
- rr)** Conocer los presupuestos elaborados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.

Asimismo, la Ley 777 establece que el MPDyMA, como Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, le corresponde:

- a)** Ejercer la rectoría del proceso de planificación.
- b)** Conducir y regular el proceso de planificación del país, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas.
- c)** Establecer la normativa, lineamientos, metodologías, normas técnicas, directrices, protocolos, procesos, procedimientos, subsistemas, plataformas, mecanismos e instrumentos para la implementación del Sistema de

Planificación Integral del Estado, incluyendo las que corresponden a la planificación territorial y ordenamiento territorial.

- d)** Implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado, en coordinación con las entidades competentes.
- e)** Formular el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), remitiéndolos a las instancias correspondientes para su aprobación.
- f)** Coordinar la formulación, ejecución, implementación, seguimiento, evaluación y ajustes del Plan General de Desarrollo Económico y Social, Plan de Desarrollo Económico y Social, y otros planes.
- g)** Realizar acciones de capacitación, asistencia técnica, difusión y comunicación.
- h)** Verificar la compatibilidad y concordancia de los planes de mediano y corto plazo con el Plan General de Desarrollo Económico y Social, y el Plan de Desarrollo Económico y Social.
- i)** Coordinar los procesos de planificación de los departamentos, municipios, regiones y de las autonomías indígena originaria campesina.
- j)** Velar por la adecuada implementación de los subsistemas, plataformas e instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado.
- k)** Ejercer el acompañamiento en la implementación de los subsistemas, plataformas e instrumentos del Sistema de Planificación Integral del Estado, realizando las acciones necesarias para su funcionamiento en todo el territorio nacional.
- l)** Evaluar los planes de largo y mediano plazo, así como sus metas, resultados y acciones, según corresponda.
- m)** Desarrollar los lineamientos y metodologías para el ordenamiento de zonas y sistemas de vida, y la incorporación de la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los procesos de planificación.
- n)** Otras atribuciones que se le asigne en el marco de las disposiciones normativas.

Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Las atribuciones del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a)** Diseñar las políticas de inversión y financiamiento para el desarrollo con participación y consulta con los actores económicos y sociales;

- b)** Formular políticas y estrategias de inversión pública y financiamiento según los lineamientos estratégicos del PDES;
- c)** Ejercer las funciones de autoridad superior y administrar el Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral;
- d)** Coordinar y efectuar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral;
- e)** Elaborar el Plan de Inversión Pública, de acuerdo con las políticas nacionales, el PDES, con base en programas aprobados en los Planes Sectoriales y de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
- f)** Desarrollar y establecer los instrumentos normativos y técnicos metodológicos del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral;
- g)** Realizar el seguimiento y evaluación del Presupuesto de Inversión Pública, así como de los convenios de financiamiento externo, en coordinación con ministerios, universidades, entidades territoriales autónomas y descentralizadas y todas aquellas estatales que ejecutan inversión pública;
- h)** Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de cooperación económica y financiera internacional, en el marco del PDES, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas;
- i)** Coordinar y programar los requerimientos y la oferta de cooperación técnica y financiera internacional;
- j)** Administrar los Sistemas de Información de Inversión Pública y Financiamiento;
- k)** Llevar el Registro Nacional de Consultorías, Donaciones y de ONG y coordinar con los ministerios competentes la relación de estas instituciones con el gobierno y desarrollar una normativa regulatoria;
- l)** Programar y administrar los recursos de contravalor proveniente de donaciones externas y monetizaciones;
- m)** Ejercer la tuición sobre los fondos de inversión y desarrollo y entidades vinculantes.

Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado

Las atribuciones del Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a)** Formular políticas y normas que promuevan la inversión privada y extranjera en el país, enmarcadas en los lineamientos de la normativa vigente, el PDES y en coordinación con las entidades competentes;
- b)** Evaluar las propuestas de incentivos generales y específicos para la inversión presentadas por los ministerios cabeza de sector;
- c)** Evaluar las propuestas de proyectos de inversión priorizadas por los ministerios cabeza de sector y clasificar como inversión preferente en el marco de la normativa vigente;
- d)** Formular los procedimientos y mecanismos administrativos que permitan facilitar la efectivización de las inversiones en el país;
- e)** Formular políticas de atracción de inversión extranjera, en coordinación con las instancias que correspondan;
- f)** Coordinar y efectuar el seguimiento a la inversión pública y proyectos estratégicos correspondientes a las operaciones de las Empresas Estatales, en articulación con las instancias competentes;
- g)** Formular procedimientos para efectuar el seguimiento a la gestión empresarial y su desempeño, en coordinación con las instancias competentes;
- h)** Coordinar el seguimiento y evaluación de los Planes Estratégicos Empresariales y Corporativos, en el marco de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien – PSDI y el PDES conjuntamente con las instancias competentes;
- i)** Coordinar con las instancias competentes, la elaboración de los lineamientos para la Planificación Empresarial Pública, la gestión de financiamiento y la distribución de las utilidades de las empresas públicas;
- j)** Diseñar los lineamientos estratégicos para la formulación e implementación del PDES, en los ámbitos nacional, sectorial y de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
- k)** Coordinar la planificación y gestión del desarrollo integral del Estado Plurinacional con los ministerios, entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y entidades descentralizadas y desconcentradas;
- l)** Realizar el seguimiento y evaluación del PDES;
- m)** Formular principios y metodologías para la planificación del desarrollo;
- n)** Promover que los planes de desarrollo regional, departamental, indígena y municipal, se encuentren en concordancia con el PDES, a nivel nacional;
- o)** Ejercer las funciones de autoridad superior y administrar los subsistemas correspondientes del SPIE, así como sus Sistemas de Información;
- p)** Desarrollar y establecer los instrumentos normativos y técnicos metodológicos de los subsistemas correspondientes del SPIE;

- q) Dar seguimiento a la aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos de la planificación;
- r) Formular, en coordinación con otras instancias gubernamentales pertinentes, el desarrollo, ejecución y mejoramiento de la gestión en cumplimiento del PDES;
- s) Coordinar el diseño y la implementación de los Planes Estratégicos Nacionales e Intersectoriales;
- t) En coordinación con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, identificar los requerimientos de financiamiento externo y la prioridad de las asignaciones de inversión pública, para programas que respondan a los lineamientos del PDES;
- u) Coordinar la planificación del desarrollo regional de manera concurrente con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
- v) Normar la planificación territorial para el desarrollo en las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el marco de sus competencias;
- w) Establecer y administrar el sistema nacional de información territorial para el desarrollo;
- x) Incorporar la gestión de riesgos en la planificación del desarrollo territorial en las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el ámbito de sus competencias;
- y) Formular normas que orienten los procesos de planificación en las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, como parte del SPIE;
- z) Formular las políticas de ordenamiento territorial.

Viceministerio de Ciencia y Tecnología

Las atribuciones del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Formular políticas de ciencia y tecnología, investigación científica, técnica y tecnológica, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, en el marco del PDES, en los ámbitos nacional, sectorial, intersectorial y territorial; para fortalecer la base productiva, la industrialización e impulsar el desarrollo integral de la sociedad;
- b) Elaborar un plan de largo plazo que oriente el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación en el Estado;
- c) Coordinar y centralizar la temática de ciencia y tecnología, investigación científica, técnica y tecnológica, innovación y transferencia de ciencia y

tecnología, con las universidades, institutos, entidades públicas, sector privado, cooperación internacional y otros actores, en el marco del PDES y del Modelo Económico Social Comunitario Productivo;

- d)** Priorizar la investigación en determinados sectores, en el marco del PDES y del Modelo Económico Social Comunitario Productivo;
- e)** Diseñar e impulsar la ejecución de programas y proyectos en ciencia, tecnología e innovación, en el marco del PDES dentro de los ámbitos nacional, sectorial, intersectorial y territorial;
- f)** Implementar y consolidar el Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología para el desarrollo de procesos, productos y servicios innovadores, en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo;
- g)** Articular a las instancias que desarrollan Ciencia y Tecnología con las prioridades del PDES;
- h)** Establecer estrategias para la participación del Estado en Organismos Internacionales y Organismos Regionales, en materia de ciencia, tecnología, innovación y otras relacionadas, en coordinación con las instancias que correspondan;
- i)** Coordinar con las instancias correspondientes para el fortalecimiento de capacidades en ciencia y tecnología en el marco del PDES, priorizando el sector productivo, impulsando la industrialización y desarrollo integral de la sociedad, en el marco del PDES

2.2. MAPEO DE ACTORES

Mediante el mapeo de actores se detalla los Viceministerios y entidades bajo tuición del MPDyMA, de acuerdo a las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y normativa vigente, señaladas anteriormente.

CUADRO N° 1
MAPEO DE ACTORES
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

MAPEO DE ACTORES		
NIVELES DE ACTORES	IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	DENOMINACIÓN DEL ACTOR
	MINISTERIO	MPDyMA
NIVEL CENTRAL	VICEMINISTERIOS	VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (Con 3 Direcciones Generales: Dirección General de Gestión de la Inversión Pública - DGGIP, Dirección General de Gestión de Financiamiento Externo - DGGFE y Dirección General de Programación y Pre Inversión DGPP)

MAPEO DE ACTORES		
NIVELES DE ACTORES	IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	DENOMINACIÓN DEL ACTOR
		VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO
		(Con 4 Direcciones Generales: Dirección General de Planificación Estratégica – DGPE, Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal – DGSPIE, Dirección General de Seguimiento y Coordinación – DGSC, Dirección General de Planificación Territorial - DGPT)
		VICEMINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
		(Con 2 Direcciones Generales: Dirección General de Ciencia y Conocimiento - DGCC y Dirección General de Tecnología e Innovación - DGTI)
		Instituto Nacional de Estadística – INE.
		Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR
		Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS
		Unidad de Análisis De Políticas Económicas Y Sociales - UDAPE
		Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa - OPCE
		Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF
		Banco de Desarrollo Productivo – BDP SAM.
	ENTIDADES BAJO TUICIÓN	

Instituto Nacional de Estadística – INE

El INE se constituye en el brazo técnico operativo del nivel central del Estado para la elaboración y aprobación de estadísticas oficiales, así como la realización de censos oficiales en el país. Este rol se consolida mediante la aprobación de la Ley N°1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, de 1 de noviembre de 2021, en su Artículo 6, establece que, el INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales a través de registros administrativos, censos y encuestas.

Entre las atribuciones que se le otorgan en el Artículo 7 de la Ley N°1405, es la de ejercer la calidad de autoridad rectora de la producción de estadísticas oficiales en el Estado Plurinacional de Bolivia, por tanto, el INE debe generar información estadística oportuna y de calidad para la planificación integral de los diferentes niveles y sectores del Estado y para satisfacer las necesidades de los actores sociales.

Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) es una institución pública de intermediación financiera, descentralizada, creada mediante Ley N° 926 de 1987, que se encuentra bajo tuición del MPDyMA. El FNDR, financia a través de créditos a las ETAs,

entidades públicas, y otras determinadas por el Estado Plurinacional para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo productivo y social, en el marco de las políticas nacionales, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025 y la Agenda Patriótica 2025.

Como institución de intermediación financiera el FNDR, promueve el acceso a recursos para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, y con el enfoque político de la planificación para el quinquenio 2021 - 2025 de consolidarse como institución referente, estratégica, financiera, impulsora de la reactivación de inversión pública, generadora de crédito público, acceso a nuevas fuentes de financiamiento, que contribuyan a fortalecer el desarrollo productivo regional, sentando las bases para el crecimiento con desarrollo económico y social en el mediano plazo coadyuvando al horizonte estratégico del Vivir Bien.

Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS

El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social, fue creado mediante D.S. N° 25984 del 16 de noviembre de 2000 sobre la estructura y patrimonio del Fondo de Inversión Social (FIS).

El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) es responsable de la administración de recursos para la ejecución de proyectos de inversión, por encargo de los Ministerios Sectoriales que demandan su servicio, bajo la modalidad de transferencias no reembolsables provenientes del Tesoro General de la Nación, de créditos y donaciones contratados por el Gobierno de Bolivia con fuentes bilaterales, organismos internacionales, otros donantes locales y de fondos de contraparte local provenientes de las Entidades Territoriales Autónomas.

El Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) también presta servicios de supervisión técnica de proyectos de infraestructura civil de entidades y empresas públicas, con base en su experiencia y capacidad en el ámbito de la ejecución de inversión pública en proyectos de infraestructura civil y otros servicios técnicos de pre inversión.

Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales – UDAPE

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del MPDyMA del Estado Plurinacional de Bolivia.

Fue creada mediante Decreto Supremo N° 19758 de 22 de agosto de 1983 como entidad descentralizada y con autonomía de gestión técnica y administrativa. El Decreto Supremo N° 24847 de 20 de septiembre de 1997 dispone el cierre de actividades de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO) y determina que UDAPE amplíe sus funciones al área social, debiendo realizar investigación y estudios de políticas sociales. UDAPE tiene como función la de prestar apoyo técnico al Órgano Ejecutivo, a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social a fin de contribuir en el desarrollo económico y social del país.

Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa - OPCE

El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa (OPCE) fue creado mediante la Ley N° 070 de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, Artículo 83, Numeral I, como una institución pública, descentralizada, técnica especializada, independiente en cuanto al proceso y resultado de sus evaluaciones.

Mediante el Decreto Supremo N° 4857, se establece que el OPCE es una entidad pública descentralizada bajo tuición del MPDyMA, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y legal en el ámbito nacional.

El Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa está encargado de realizar el seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa del sistema educativo en los subsistemas Regular, Alternativo y Especial.

Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF

El Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo es una institución estatal que, como instrumento de política pública, tiene la finalidad de orientar y apoyar el desarrollo sectorial de microfinanzas en Bolivia, ampliando la cobertura, diversificando la oferta y democratizando el acceso al crédito y a otros servicios financieros, para viabilizar las iniciativas económicas de la población de escasos recursos.

El Decreto Supremo 28999, de 1 de enero de 2007, determina que el FONDESIF entrará en un proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva, por lo tanto, los recursos de patrimonialización a favor del FONDESIF, en cumplimiento de sus funciones, podrán ser otorgadas en fideicomiso al BDP S.A.M., en este sentido, no podrá realizar actividades ni operaciones similares o paralelas a las autorizadas al BDP S.A.M., salvo aquellas que requieran de continuidad en su administración.

En el Artículo Único del Decreto Supremo N° 29395, se amplía por un (1) año calendario el plazo dispuesto por el parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28999 de 1 de enero de 2007, para que el Banco de Desarrollo productivo S.A.M. – BDP S.A.M. realice a su costo las auditorías y evaluaciones técnico – legales referidas a los contratos y activos del Fondo de Desarrollo Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF.

Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta – BDP SAM

Nacional Financiera Boliviana S.A.M. (NAFIBO) fue constituida por la Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995 (Ley del Banco Central de Bolivia) en cumplimiento a un contrato entre el Ministerio de Hacienda y la Corporación Andina de Fomento. Mediante DS N° 28631 se establece a NAFIBO como Sociedades de Economía Mixta, bajo tuición del MPDyMA, misma que a través del DS N° 28999 del 1 de enero de 2007, cambia su denominación a Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. (BDP - SAM).

El Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta es una entidad de intermediación financiera de primer y segundo piso orientada a la promoción y financiamiento del desarrollo productivo nacional, regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI y constituida como persona jurídica de derecho privado.

Tiene como rol estratégico: Fortalecer la presencia del Estado Plurinacional de Bolivia en el financiamiento y promoción del desarrollo del sector productivo del país, financiar la ejecución de las prioridades productivas y estratégicas establecidas en los programas y políticas estatales destinados al fomento del desarrollo del sector productivo. Participar activamente en el Sistema Financiero Nacional incidiendo en la mejora de las condiciones financieras para los actores del sector productivo, y Promover el acceso a servicios financieros y no financieros por parte de los actores del sector productivo.

El BDP - S.A.M., en calidad de Banco Público, se rige por su Ley de creación, así como por la Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013, sus estatutos Sociales y por lo establecido para sociedades de economía mixta y sociedades anónimas en el Código de Comercio. En virtud a ello, no le son aplicables las disposiciones generales o especiales relativas al sector público, salvo aquellas que establezcan disposiciones expresas para el BDP - S.A.M.

3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO MÍNIMO DEL PEM

3.1. ENFOQUE POLÍTICO

El MPDyMA es una institución pública del Nivel Central del Estado responsable de conducir el proceso de planificación económica y social del país, en su rol de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), conforme a la Constitución Política del Estado y la Ley N° 777. En el marco del Decreto Supremo N° 5488, el MPDyMA incorpora bajo su estructura al VMA, fortaleciendo su carácter transversal y ampliando su rol sectorial estratégico en la planificación del desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra.

A partir de la aprobación de la Constitución Política del Estado (2009) y la promulgación de la Ley N° 71 de Derechos de la Madre Tierra y la Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, el Estado Plurinacional de Bolivia adopta un nuevo paradigma de desarrollo, en el cual la armonía con la Madre Tierra deja de ser una aspiración ambiental aislada para constituirse en un principio rector del desarrollo integral para Vivir Bien. Este enfoque se articula con los pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021–2025, orientando la planificación nacional hacia modelos de desarrollo alternativos, integrales y sostenibles.

En este marco, el Desarrollo Integral para Vivir Bien, definido en el Artículo 5 de la Ley N° 777, se concibe como un proceso continuo de generación e implementación de acciones sociales, comunitarias y de gestión pública destinadas a fortalecer capacidades materiales, sociales y espirituales, promoviendo relaciones solidarias, complementarias y armónicas entre las personas y la Madre Tierra. Este enfoque reconoce la interdependencia de las dimensiones económicas, sociales, culturales y ecológicas, entendidas como un solo sistema de vida, en el cual las comunidades humanas son actores centrales para su sostenibilidad y no elementos ajenos o contrarios al entorno natural.

En este contexto, el enfoque político que orienta la planificación institucional del MPDyMA se fundamenta en las normas y políticas que definen las prioridades del desarrollo integral del Estado Plurinacional, particularmente las establecidas en el PDES 2021-2025, los instrumentos sectoriales de desarrollo integral y la Agenda Patriótica 2025. A través de la planificación de largo, mediano y corto plazo, el MPDyMA articula la gestión pública transversal con la gestión sectorial ambiental, contribuyendo al Vivir Bien de la población boliviana en armonía con la Madre Tierra, con criterios de equidad, sostenibilidad, transparencia y responsabilidad estatal.

De acuerdo con la composición y alcance de los Ejes Estratégicos del PDES 2021-2025, el MPDyMA se articula y contribuye de manera directa a los siguientes ejes:

- Eje 1. Reconstruyendo la Economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.
- Eje 2. Industrialización con Sustitución de Importaciones.
- Eje 3. Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.
- Eje 5. Educación, investigación, ciencia y tecnología para el fortalecimiento de capacidades productivas.
- Eje 7. Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.
- Eje 10. Culturas, descolonización y despatriarcalización para la revolución democrática cultural.

En este marco, los principales aportes del MPDyMA, como Ministerio de Gestión Transversal fortalecido con competencias ambientales y climáticas, al PDES son los siguientes:

- Gestión y seguimiento de la inversión pública y del financiamiento externo.
- Análisis y apoyo técnico a políticas sociales, económicas y ambientales.
- Apoyo a la ejecución de la inversión productiva y social.
- Impulso al desarrollo de la ciencia, investigación científica, técnica y tecnológica.
- Seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la calidad educativa.
- Otorgación oportuna y de calidad de servicios financieros y crediticios.
- Generación de información estadística oportuna, confiable y certificada.
- Priorización de programas de interés social, cultural, deportivo y ambiental mediante transferencias público-públicas y público-privadas.

- Fortalecimiento de empresas públicas.
- Promoción de la inversión privada y extranjera.
- Consolidación de una gestión pública transparente, eficiente y orientada al Vivir Bien, en armonía con la Madre Tierra.

A continuación, se detalla el cuadro resumen de identificación de los ejes a los que se articula el MPDyMA y las respectivas entidades/áreas responsables:

CUADRO N° 2.
IDENTIFICACIÓN DE LOS EJES A LOS QUE SE ARTICULA EL MPDyMA
PDES 2021-2025

Eje	Meta	Resultado	Acción	Área/Entidad
	1	1	1	UDAPE
		3	1	FNDR - BDP
1	1	4	1	MPDyMA - VPEE
	2	1	1	MPDyMA - VIPFE
	2	1	2	MPDyMA - VIPFE
	2	1	3	MPDyMA - VIPFE/FPS
	2	2	1	MPDyMA - VPEE
	3	2	3	MPDyMA - VPC
2	1	1	1	FONDESIF
3	1	6	1	MPDyMA - VPC
		8	1	
5	1	3	1	OPCE
	3	3	2	MPDyMA - VCT
7	1	2	1	MPDyMA - UTLCC
		6	1	INE MPDyMA - AC
		7	1	MPDyMA - VPC
10	2	2	1	MPDyMA - VPEE - PIU

3.2. DIAGNÓSTICO

3.2.1. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO

El MPDyMA, en su condición de Ministerio de Gestión Transversal, orienta su organización y accionar institucional en el marco de las atribuciones y competencias definidas por la Constitución Política del Estado y la normativa específica vigente, descrita en el numeral 2 del presente documento, que lo constituyen como Órgano Rector del SPIE.

En ese contexto, el funcionamiento del MPDyMA se sustenta en la articulación de la planificación económica, social, territorial y ambiental, asegurando la coherencia entre los planes de largo, mediano y corto plazo, así como la coordinación interinstitucional con las entidades del nivel central del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades bajo tuición, orientando la gestión pública hacia el Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.

A continuación, se presentan los principales instrumentos estratégicos y políticos que orientan el funcionamiento del MPDyMA:

Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 constituye la propuesta política fundamental del Estado Plurinacional de Bolivia para consolidar la visión del Vivir Bien, establecida en la Constitución Política del Estado, orientada a la construcción de una sociedad plural en lo económico, político, social, jurídico y cultural, libre de discriminación y racismo, con justicia social e igualdad.

Para el logro de este propósito, la Agenda Patriótica plantea la consolidación de la Revolución Democrática y Cultural, estructurada en trece (13) pilares estratégicos, que orientan las políticas públicas del Estado. En este marco, el MPDyMA, en coordinación con sus entidades bajo tuición y con la incorporación del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático, Gestión y Desarrollo Forestal, articula su accionar institucional contribuyendo de manera transversal al cumplimiento de dichos pilares, integrando la planificación del desarrollo económico y social con la gestión ambiental y climática para el Vivir Bien de la población boliviana.

CUADRO N°3 **ARTICULACIÓN DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN EL DESARROLLO - PDES 2016 – 2020**

Pilar	Área/Entidad
PILAR 1. Erradicación de la extrema pobreza	FPS
	PROYECTO PLAN VIDA PEEP MPD
	VPEE EC-PIU
	VPEE UE-PIUIS
	VPC
	INE
	UDAPE

Pilar	Área/Entidad
PILAR 2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para vivir bien	FPS
PILAR 3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral	FPS
PILAR 5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.	FPS VIPFE BDP FNDR FONDESIF VPEE
PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	UCGPNE FPS VPC
PILAR 7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la madre tierra	VPEE
PILAR 9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la madre tierra	VPC FPS
PILAR 11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo	AC - UTLCC UDAPE INE FPS

Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE)

El SPIE es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional. En esta dirección el SPIE orienta la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros e institucionaliza la planificación con el seguimiento y evaluación como un ciclo permanente.

El SPIE está orientado a poner en marcha un proceso de planificación en el país a través de la formulación de una estructura organizada de planes sectoriales y territoriales articulados a la Agenda Patriótica 2025, como plan de largo plazo y al Plan de Desarrollo Económico y Social, como plan de mediano plazo.

El MPDyMA, como Órgano Rector del SPIE, ha establecido lineamientos metodológicos, directrices e instrumentos para la formulación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI), Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI), Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígena Originaria Campesinas (PGTC), así como para los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Estratégicos Empresariales (PEE). Estos lineamientos se basan en contenidos mínimos establecidos por ley, que en general describen el enfoque político de la entidad, diagnóstico, lineamientos estratégicos, planificación y presupuesto.

El SPIE se compone de tres subsistemas y las Plataformas de apoyo al sistema de planificación integral del Estado:

- **El Subsistema de Planificación (SP).**

Constituye el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación. La planificación de largo plazo, con un horizonte de hasta veinticinco (25) años, está constituida por el Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien (PGDES). Permite lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno y en coordinación con los actores sociales.

- **El Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE).**

Es el conjunto de principios, procesos, procedimientos e instrumentos técnicos destinados a la gestión de inversión y el financiamiento externo bilateral y multilateral que se requieren para la implementación de los planes generados, en el marco del SPIE, con el fin de orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.

- **El Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes (SEIP).**

Es el conjunto de lineamientos, metodologías, procedimientos e instrumentos técnicos orientados a sistematizar, analizar y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los planes de largo, mediano y corto plazo, que permite

realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

- **Plataforma Integrada de Planificación PIP-SPIE.**

Articula la información del Estado Plurinacional relacionada con los subsistemas del SPIE, generando información oportuna, confiable, en línea y en tiempo real sobre la planificación del Estado Plurinacional, e incluye un módulo de reportes de gestión, está a cargo del Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

- **Plataforma de Información del Sistema de Planificación Integral del Estado INFO-SPIE.**

Es el conjunto de datos oficiales, confiables, oportunos y de alta calidad técnica del Estado Plurinacional que permite informar, tomar decisiones y aportar en el seguimiento y evaluación del PDES y de los planes sectoriales y territoriales, haciendo un manejo transparente y público de esta información, a través de una plataforma integrada e interoperable. Actualmente se cuenta con la primera versión del INFO-SPIE, que almacena la información de bases de datos y geográfica de las entidades sectoriales (Ministerios) del Estado Plurinacional, este requiere de constante desarrollo, alimentación y mantenimiento para su operatividad continua y efectiva en proporcionar datos a nivel del Estado para la planificación territorial y sectorial.

- **Plataforma de Registro Integrado de Programas Sociales PREGIPS.**

Se realiza el monitoreo de la cobertura de los actuales programas sociales orientados a la erradicación de la extrema pobreza en el país, mediante la unificación de datos relevantes de sus registros en una sola base de datos que provee información para futuros programas sociales, facilitando la selección de beneficiarios con criterios de focalización por pobreza.

3.2.2. EVALUACIÓN DEL MINISTERIO EN EL ANTERIOR QUINQUENIO

La evaluación del Ministerio de gestión transversal en razón del cumplimiento de los resultados logrados y la contribución realizada al PDES 2016-2020, contempla el Seguimiento a los Resultados y Seguimiento de las Acciones.

Para cada uno de ellos se efectuó el análisis cualitativo y/o cuantitativo de los avances en los Resultados, análisis de contribución directa o indirecta del Resultado al PDES en términos absolutos y relativos.

De los Resultados a los que el entonces Ministerio de Planificación del Desarrollo se articuló durante el periodo 2016-2020 en su Plan Estratégico Ministerial y de acuerdo a la evaluación realizada en cada gestión podemos hacer el siguiente análisis.

- Se articuló a 27 resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2016-2020, siendo algunos de ellos compartidos, llegando a un total de 30 resultados.
- Seis (6) resultados han sido cumplidos con una ejecución del 100% a la gestión 2020.
- Diecisiete (17) resultados han sido cumplidos con un porcentaje entre 70 y 99%.
- Seis (6) resultados han sido cumplidos con una ejecución entre el 50 y 69%.
- Un (1) resultado tiene una ejecución menor al 50%.
- Contribuyen directamente a ocho (8) Resultados e indirectamente a dieciocho (18) Resultados del PDES.

A continuación, se presenta la evaluación a los resultados del PDES a los que el Ministerio se articuló en el anterior quinquenio, detallando: Área o entidad responsable, Pilar, Meta y Resultado del PEM 2016-2020, Línea base, Indicador de impacto, Acción institucional, Porcentaje de avance 2016 - 2021 y las Contribución al PDES (directa/indirecta).

CUADRO N°4
EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS PDES 2016-2020

ENT.	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AV. ACUM. AL 2021	CONT. AL PDES
MPD	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	RESULTADO 1: Se ha reducido al 9,5 % la población en situación de pobreza extrema	<ul style="list-style-type: none"> • 452 comunidades que han fortalecido sus medios de producción, a través de la implementación de su proyecto con financiamiento del Plan Vida y contraparte en efectivo de ellos mismos. • 6797 Certificados de Nacimiento y 9925 Cédulas de Identidad entregadas a pobladores de 22 Municipios del área de cobertura del Proyecto en Cochabamba y Potosí • 4252 personas capacitadas en el fortalecimiento del desarrollo de sus capacidades. • 127 personerías jurídicas de las organizaciones productivas. 	N° de Municipios libres de personas indocumentadas. N° de comunidades beneficiadas con financiamiento de proyectos, para el fortalecimiento y desarrollo de sus capacidades productivas.	Desarrollo de capacidades productivas para el fortalecimiento y gestión de medios de producción.	100%	DIRECTA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PEM 2021 - 2025

ENT.	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AV. ACUM. AL 2021	CONT. AL PDES
FPS	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	RESULTADO 1: Se ha reducido al 9,5 % la población en situación de pobreza extrema	Se cuentan con dos convenios de financiamiento: i) PLAN VIDA OPEC que durante la gestión 2015 se ejecutó 33,84 millones de Bs y ii) PLAN VIDA KFW II que en la gestión 2015 se realizan las gestiones para contratar la firma consultora de acompañamiento.	Porcentaje de la población que vive en extrema pobreza	Continuar con el fortalecimiento de las competencias y capacidades de los GAMS para mejorar la provisión de servicios y bienes económicos en el marco de la implementación de las iniciativas productivas vinculadas a los proyectos de riego e infraestructura vial.	99%	INDIRECTA
FPS	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada	RESULTADO 8: Se ha incrementado la cobertura de programas y servicios de Desarrollo Infantil Temprano (DIT) en niñas y niños menores de 4 años	Se cuenta con el Programa de Desarrollo Infantil Temprano que durante la gestión ejecutó 5,7 millones de Bs.	Porcentaje de la población que vive en extrema pobreza	Ampliar la cobertura de servicios de Desarrollo Infantil Temprano	86%	INDIRECTA
MPD - EC-PIU	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 2: Combatir la pobreza social	RESULTADO 14: Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)	0	Porcentaje de expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otros fortalecidas	Fortalecer el desarrollo de múltiples expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otras, en el marco del Programa de Intervenciones Urbanas	69,70%	DIRECTA
MPD - UE-PIU IS	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 2: Combatir la pobreza social	RESULTADO 14: Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)	0	Nº de proyectos de puesta en valor turística de conjuntos urbanos a través de circuitos turísticos u otros similares, apoyados con ventanilla 1 del fondo concursable a nivel nacional. Nº de proyectos de inclusión social de colectivos, el emprendimiento innovador y la inserción de Micro y Pequeñas Empresas (MyPES) en cadenas productivas globales, apoyados con ventanilla 2 del fondo concursable a nivel nacional.	Fortalecer el desarrollo turístico del patrimonio cultural en sus diferentes expresiones, en el marco del Programa de Gestión Turística del Patrimonio Cultural	62,80%	DIRECTA
FPS	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 2: Combatir la pobreza social	RESULTADO 14: Se ha fortalecido la práctica y promoción de las múltiples expresiones culturales que constituyen el patrimonio material e inmaterial del Estado Plurinacional (arte, textil, pinturas, danzas, música, vestimenta, pensamiento, oralidad, memorias, y otras)	0	Porcentaje de expresiones artístico culturales, deportes, innovación y otros fortalecidas	Apertar al desarrollo de las áreas urbanas a través de intervenciones en Infraestructura de los ámbitos cultural, social, deportivo y otros	94%	DIRECTA
FPS	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 5: Combatir la pobreza espiritual.	RESULTADO 29: Todas las mujeres que acuden a las instancias públicas a denunciar hechos de violencia reciben asistencia legal y psicológica, reduciendo el porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual	0	reducción del porcentaje de mujeres y niñas que han sufrido violencia física, psicológica y/o sexual	Ejecutar proyectos de infraestructura con equipamiento, para la atención de casos de violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y otros grupos poblaciones	61%	INDIRECTA
INE	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	RESULTADO 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y	70%	% de Estadísticas e indicadores producidos y presentados oportunamente para la toma de decisiones.	Fortalecer la producción y difusión estadística con oportunidad y calidad, orientados a mejorar la imagen y posicionamiento del Instituto Nacional de Estadística.	77,50%	INDIRECTA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PEM 2021 - 2025

ENT.	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AV. ACUM. AL 2021	CONT. AL PDES
			Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	2019*	% de crecimiento de satisfacción de usuarios internos y externos, en términos de acceso, calidad, pertinencia y oportunidad (2020 respecto al 2019).	Liderar la reconformación y operativización del SEN		
				0%	Grado de conformación y operativización del SEN. Número de herramientas de la Estrategia de Desarrollo de Estadísticas Oficiales diseñadas para su aprobación e implantación por entidades del SEN.	-SNI definiendo instrumentos de interoperabilidad y mecanismos de coordinación a nivel nacional, sectorial y subnacional.		
MPD	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	RESULTADO 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	Agenda Patriótica 2025 Diagnóstico del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020.	Porcentaje de avance en la consolidación del nuevo modelo de Estado Plurinacional	Realizar propuestas y análisis de políticas públicas y hacer el seguimiento al PDES en el marco del SPIE.	98,66%	INDIRECTA
UDAPE	PILAR 1: Erradicar la extrema pobreza	META 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	RESULTADO 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	438 Proyectos de Norma Evaluados 50 reuniones de Consejo asistidas	Porcentaje de proyectos de norma con el análisis técnico respectivo para el Órgano Ejecutivo.	Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.		
				31 Documentos publicados y difundidos 175 Documentos, Ayudas Memoria, Presentaciones, Informes y otros Un Sistema de Indicadores 230 Documentos de Investigación Económicos, Sociales y Sectoriales (Teóricos o Aplicados) Informes, Reportes y otros.	Porcentaje de informes o documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales solicitados como insumos para la toma de decisiones para autoridades del Órgano Ejecutivo. Porcentaje de documentos de análisis e investigación en las áreas económica, sectorial y social programados para su elaboración y difusión para el Órgano Ejecutivo y/o la sociedad civil en general	Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.	99,7	INDIRECTA
FPS	PILAR 2: Universalización de los Servicios Básicos	META 1: El 100% de las bolivianas y bolivianos cuentan con servicios de agua y alcantarillado sanitario	RESULTADO 40: El 80% de la población rural cuenta con servicios de agua segura	Se cuentan con cinco convenios: i) Programa Más Inversión para el Agua MIAGUA II que durante la gestión ejecutó 90,9 millones de Bs ii) el programa Mi AGUA III que durante la gestión ejecutó 348,9 millones de Bs, iii) el programa Mi AGUA IV que durante la gestión se iniciaron las gestiones para formalizar el financiamiento, iv) el Programa de Agua Potable y Saneamiento para Pequeñas Localidades y Comunidades Rurales que durante la gestión ejecutó 52,6 millones de Bs, y v) el Convenio "Programa de Agua para Pequeñas Comunidades" KFW que durante la gestión ejecutó 2,9 millones de Bs	Porcentaje de la población rural que cuenta con servicios sostenibles de agua segura. Porcentaje de la población rural cuenta con servicios de alcantarillado y saneamiento.	Ampliar de manera concurrente los servicios de agua potable en el área urbana y rural, con participación, tecnología adecuada y corresponsabilidad de la comunidad en su uso y mantenimiento. Ampliar la cobertura de alcantarillado y saneamiento en el área rural con participación y tecnología apropiada y pertinencia a la cultura de las comunidades	93,40%	DIRECTA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PEM 2021 - 2025

ENT.	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AV. ACUM. AL 2021	CONT. AL PDES
FPS	PILAR 3: Salud, Educación y Deporte	META 2: Integración de salud convencional y ancestral con personal altamente comprometido y capacitado.	RESULTADO 89: Se han construido 4 Institutos de 4to. Nivel de Salud: Oncología, Cardiología, Gastroenterología y Nefro urología – Neurología. Se han construido y ampliado 12 hospitales de 3er. Nivel. Se han construido, ampliado y equipado 31 hospitales de 2do. Nivel.	Se cuentan con el Programa de Mejoramiento del Acceso a Servicios Hospitalarios en Bolivia, Red Potosí que durante la gestión ejecutó 15.3 millones de Bs	Porcentaje de la población rural que cuenta con servicios de salud	Construir, ampliar y equipar establecimientos de salud en los tres niveles de atención.	64,50%	DIRECTA
FPS	PILAR 3: Salud, Educación y Deporte	META 4: Fortalecimiento o del sistema educativo.	RESULTADO 102: Las unidades educativas y centros educativos cuentan con infraestructura complementaria, materiales, equipos y mobiliario.	Se cuentan con dos convenios: i) Programa de Apoyo a la Educación Secundaria Comunitaria Productiva que durante la gestión 2015 se prevé concluir los procesos de contratación para la construcción de cinco proyectos (núcleos tecnológicos) y ii) el Proyecto Inter gubernativo de Inversión Gobierno Autónomo Departamental Sucre que durante la gestión ejecutó 42.5 millones de Bs	Porcentaje de la población que cuenta con servicios de educación.	Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento acordes al Modelo Educativo Socio comunitario Productivo.	100%	INDIRECTA
MPD	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria a y Financiera	META 1: Independencia a financiera Externa.	RESULTADO 135: Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones para el crecimiento económico sostenido del país	79,18% de ejecución del Presupuesto de inversión aprobado, con la implementación de procedimientos e instrumentos para la gestión de financiamiento externo, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión de inversión pública.	Porcentaje de ejecución de la inversión pública aprobada en el PGE	Contribuir a la implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social, promoviendo la calidad de la inversión pública y su ejecución eficiente, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.	69,27%	INDIRECTA
BDP	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria a y Financiera	META 2: Sistema financiero para el desarrollo integral.	RESULTADO N°138: Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera: • 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple). • 75% del total de municipios cubiertos con atención de servicios financieros. • 50% de la cartera destinada a Vivienda (Entidades Financieras de Vivienda). • 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME).	• 70 Municipios en los que el BDP ha colocado crédito orientado al sector productivo	Porcentaje de cartera destinada a los sectores productivos	Financiar directamente o a través de otras entidades financieras reguladas o en proceso de regulación, bajo principios de equidad, inclusión y sustentabilidad social, económica y ambiental, a quienes no han tenido acceso a financiamiento en condiciones de fomento, en especial a las formas de organización económica comunitaria, social cooperativa e indígena originario y campesino, sean micro, pequeñas y medianas unidades productivas tanto del área rural, urbana y periurbana del país.		INDIRECTA
FNDR	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria a y Financiera	META 2: Sistema financiero para el desarrollo integral.	RESULTADO N°138: Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera: • 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple). • 75% del total de municipios cubiertos con atención de servicios financieros. • 50% de la cartera destinada a Vivienda (Entidades Financieras de Vivienda). • 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME).	• 182 sujetos de financiamiento	Porcentaje de nuevos sujetos de financiamientos.	Fortalecer la gestión institucional Reorganizar y re articular la estructura institucional Ofrecer mejores servicios a nuestros clientes. Garantizar la inversión pública y la política redistributiva Coadyuvar a la profundización del Proceso de Cambio para Vivir Bien.	75%	INDIRECTA
FONDESI F	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria a y Financiera	META 2: Sistema financiero para el desarrollo integral.	RESULTADO N°138: Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera: • 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple). • 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME). • 50% de la cartera destinada a Vivienda (Entidades Financieras de Vivienda).	• 28 Programas Administrados, Bs. 1,481,585,896,74 Bs. Colocados y Bs. 742,025,653,4 Recuperados	Porcentaje de Programas Cerrados y/o Transferidos	Efectuar la administración de 28 programas vigentes y dar cumplimiento a los procedimientos para el cierre y/o transferencia de 14 programas hasta la gestión 2020, en coordinación con fideicomitentes y/o contratantes.	29,55%	DIRECTA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PEM 2021 - 2025

ENT.	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AV. ACUM. AL 2021	CONT. AL PDES
			• 75% del total de municipios cubiertos con atención de servicios financieros.					
MPD	PILAR N°5: Soberanía Comunitaria a y Financiera	META 3: Inversión Extranjera Socia.	RESULTADO 140: Se ha logrado que la Inversión Extranjera Directa (IED) alcance a por lo menos el 8% del PIB.	• Inversión Extranjera Directa (IED) 3.5% del PIB. • Ley de Promoción de Inversiones N°516 de 4 de abril de 2014. • Catálogo de Inversiones del Estado Plurinacional de Bolivia elaborado.	Porcentaje de aporte de la inversión extranjera directa (IED) al PIB.	Desarrollo de mecanismos para la Promoción de Inversiones en el marco de la Ley 516.	100%	INDIRECTA
FPS	PILAR N° 6: Soberanía productiva con diversificación	META 4: Sistemas productivos óptimos: riego	RESULTADO 163: Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reuso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito.	Se cuentan con tres convenios de financiamiento: el PROGRAMA MÁS INVERSIÓN PARA RIEGO MI RIEGO CAF que durante la gestión ejecutó, 23.2 millones de Bs, ii) el MIRIEGO-PRONAREC II PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO CON ENFOQUE DE CUENCA II que durante la gestión ejecutó 219.6 millones de Bs. El PROYECTO MANEJO INTEGRAL DE CUENCA- RESILIENCIA CLIMÁTICA que durante la gestión 2015 estima contar con una cartera definida de proyectos de riego.	Nro. de Hectáreas incrementadas bajo riego	Incrementar la cobertura e inversiones en el marco del Programa MI RIEGO con un importante protagonismo de las Entidades Territoriales Autónomas Construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	97,80%	DIRECTA
MPD	PILAR N° 6: Soberanía productiva con diversificación	Meta 10: Empleo para una Vida Digna.	Resultado 185: Se ha reducido a 6.3% la tasa de desempleo en jóvenes de 16 a 28 años.	0	Porcentaje de contribución a la reducción de la tasa de desempleo en jóvenes de 16 a 28 años	Implementación de mecanismos de intervención definidos por el Estado Plurinacional para promover la inserción laboral de buscadoras/es de empleo jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa.	70%	DIRECTA
MPD	PILAR N° 6: Soberanía productiva con diversificación	META 11: Desarrollo integral, empleo digno y crecimiento económico en todos los municipios y departamento s.	RESULTADO 188: Se ha logrado que los Departamentos que no corresponden al eje central incrementen su participación en el PIB con énfasis en sectores productivos y turismo articulados a los complejos productivos integrales.	0% de entidades con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	Porcentaje de entidades con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)	Implementación de mecanismos de intervención definidos por el Estado Plurinacional para promover la inserción laboral de buscadoras/es de empleo jóvenes, de bajos recursos, técnicos o profesionales, con o sin experiencia previa.	93,48%	INDIRECTA
MPD	PILAR N° 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales	META 1: Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia	RESULTADO 193: Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública; y se han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público - privadas con inversión nacional y extranjera.	• Ley de Empresas Públicas N° 466 de 26 de diciembre de 2013. • Propuesta de lineamientos de planificación empresarial pública. • Propuesta de lineamientos para distribución de utilidades con base a la Resolución COSEEP de 2014 (responsabilidad compartida con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas). • Propuesta de lineamientos para la gestión de financiamiento externo.	Porcentaje de propuestas de Lineamientos Generales analizados, socializados y propuestos al COSEEP para la implementación del nuevo Régimen Legal de la Empresa Pública.	Elaboración y/o ajuste de propuestas de instrumentos vinculados a la gestión empresarial pública	100%	INDIRECTA
MPD	PILAR N° 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales	META 1: Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia	RESULTADO 193: Las empresas públicas han migrado al nuevo régimen legal de la empresa pública; y se han fortalecido, a través de alianzas estratégicas público - privadas con inversión nacional y extranjera.	• Informe de recopilación de información de variables socioeconómicas, sobre la organización económica comunitario y la organización económica social cooperativa • Informe de diagnóstico económico productivo de organización económica comunitaria y la organización económica social cooperativa • Informe sobre la elaboración de lineamientos de políticas para el desarrollo de la economía comunitaria y social cooperativa	Porcentaje de mecanismos elaborados para mejorar la imagen País	Desarrollo de mecanismos dentro de la economía plural para mejorar la imagen País promoviendo la inversión tanto nacional como extranjera.	100%	INDIRECTA

ENT.	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AV. ACUM. AL 2021	CONT. AL PDES
MPD	PILAR N° 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral	META 3: Desarrollo del conjunto de las actividades económico productivas, en el marco del respeto y complementariedad con los derechos de la Madre Tierra	RESULTADO 248: Los planes e instrumentos de planificación integral sectorial, territorial y de inversión pública han incorporado la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático, y elementos de regeneración y restauración de zonas de vida, fortaleciendo los procesos económico - productivos con una visión integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado que incorpora la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en la planificación territorial • Lineamientos de planificación para la formulación de planes sectoriales y territoriales de Desarrollo Integral. • Sistema INFO-SPIE desarrollado en versión inicial 	<p>Nº de Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) que incorporan los componentes de ordenamiento territorial y la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.</p> <p>Nº de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) que incorporan el componente de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático.</p> <p>Nº de aplicaciones y plataformas desarrolladas en versión inicial.</p>	Evaluación de los componentes de ordenamiento territorial y de gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Territoriales de Desarrollo Integral, así como la gestión de sistemas de vida, gestión de riesgos y cambio climático en los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.	82,22%	DIRECTA
				<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con: mecanismos de coordinación con los grupos de interés, conocimiento regular de prioridades del clima, capacidad y sistema de monitoreo, e información en idiomas locales. - El país no cuenta con la participación de sector privado, la sociedad civil, el gobierno y gobiernos locales sobre las prioridades con el fondo, no se han desarrollado las prioridades para los proyectos y conceptos para acceder al fondo, y no se ha desarrollado documentos del programa país con la orientación del Fondo. 	Porcentaje de avance de las actividades ejecutadas del Programa Readiness.	Ejecución del Programa de Readiness para establecer una visión y fundamentos de un Plan de financiamiento Climático de desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra para Vivir Bien.		
FPS	PILAR 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral	META 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral	RESULTADO 270. Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.	Se cuenta con un convenio de financiamiento: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN CUENCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ RÍO GRANDE IV que durante la gestión ejecutó 74.9 millones de Bs.	Nro. de hectáreas de área cultivable protegidas Nro. de hectáreas de área cultivable recuperadas	Proteger la infraestructura productiva y social y resguardar la producción agrícola existente en el área de influencia de las cuencas, mediante obras de protección y regularización de cauces de los ríos. Recuperar áreas, actualmente inhabilitadas, para la producción agrícola, mediante obras de encauzamiento de ríos.	100%	DIRECTA
MPD	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha alcanzado niveles de al menos 92,72% en la gestión administrativa, tecnológica, financiera, legal, comunicacional y de planificación institucional 	Porcentaje de avance en la gestión administrativa, tecnológica, financiera, control, legal, comunicacional y de planificación institucional	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional	99,59%	INDIRECTA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PEM 2021 - 2025

ENT.	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AV. ACUM. AL 2021	CONT. AL PDES
UDAPE	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	Sistemas implementados: Organización Administrativa, Programación de Operaciones, Presupuestos, Administración de Bienes y Servicios, Administración de Personal, Tesorería, Contabilidad Integrada y de Control. Estados Financieros Auditados 2014, procesos de contratación de bienes y servicios efectuados, documentos legales elaborados, 12 informes de ejecución presupuestaria, 1 documento del POA-Ppto. 2016 elaborado, 2 informes del seguimiento del POA elaborados, informe del SOA efectuado, 4 informes de programación financiera efectuada y 100% de los requerimientos administrativos cumplidos. Dotación, Evaluación del Desempeño 2014, capacitación y registro de personal. 6 Sistemas de información de gestión en funcionamiento, 7 servidores en funcionamiento, Infraestructura de red UDAPE en funcionamiento, 100% de las demandas técnicas atendidas, Base de datos con 27,801 Unidades bibliográficas, 179 Documentos internos registrados, 50, 960 citas bibliográficas procesadas, 100% de los usuarios atendidos, Una cartilla del Centro de Documentación elaborada y difundida.	Porcentaje de avance en la gestión administrativa, financiera, tecnológica y de recursos humanos.	Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital	100%	INDIRECTA
INE	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	85%	% de crecimiento de la eficiencia institucional.	Desarrollar e implementar sistemas informáticos estadísticos, cartográficos, de planificación, administrativos, de control, seguimiento y monitoreo que aporten a la gestión institucional para la generación de información contribuyendo al desarrollo integral del Estado Plurinacional. En el marco de la normativa vigente, reestructurar los procesos y procedimientos administrativos, financieros y de gestión, basados en una estructura organizacional y una imagen institucional. Fortalecer la efectividad institucional a nivel técnico, administrativo y financiero por medio de procesos de mejora continua que garanticen el servicio central del INE. que respondan de manera efectiva a las necesidades de sus usuarios internos y externos, con la infraestructura y el equipamiento óptimo. Desarrollar una gestión institucional eficiente definiendo políticas y estrategias motivacionales para el personal, generando una cultura organizacional y clima laboral favorables, orientados a ofrecer un servicio de calidad, calidez y transparencia a la población en general.	93%	INDIRECTA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PEM 2021 - 2025

ENT.	PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA BASE 2015	INDICADOR IMPACTO	ACCIÓN INSTITUCIONAL	% AV. ACUM. AL 2021	CONT. AL PDES
FPS	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	En la gestión 2015 se ejecutó 52.2 millones de Bs en las operaciones de funcionamiento del FPS incrementando progresivamente la eficiencia y productividad institucional	0	Asegurar la normal ejecución de las operaciones institucionales de inversión con la adecuada y oportuna dotación de recursos humanos y materiales para el logro de los objetivos de gestión y estratégicos	87,50%	INDIRECTA
MPD	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 301: Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.	• Un Código de Ética aprobado por las instancias correspondientes, difundido y socializado a través de la publicación en el sitio Web del MPD, talleres, correos institucionales y otros mecanismos de promoción del Código de Ética. • Sitio Web del Ministerio de Planificación del Desarrollo tiene un porcentaje de 97% de cumplimiento, conforme a la guía básica del Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción, se atendieron el 100% de solicitudes de información sobre actividades y otros • Rendiciones Públicas de Cuentas del MPD que brindan información referidas a compromisos, avances y resultados de la Gestión Pública ante la sociedad civil organizada fortaleciendo, los procesos del Control Social.	Porcentaje de ejecución de rendiciones públicas de cuentas del Ministerio de Planificación del Desarrollo.	Consolidar una gestión transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación social, y procesos de formación en principios y valores éticos.	93%	DIRECTA
FPS	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación	Se cuenta con un convenio de financiamiento: Apoyo Reestructuración Organizacional Modernización de Procesos que durante la gestión 2015 se estima concluir el proceso de contratación de la consultoría de la readecuación organizacional e iniciar las gestiones para la contratación de la consultoría de modernización de procesos	0	Optimizar la ejecución del ciclo de vida del proyecto, en términos de tiempo y actividades con estándares de calidad, para agilizar el proceso de generación de bienes y servicios de la institución	87,50%	INDIRECTA
INE	PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 5: Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología	RESULTADO 325: Se han implementado de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno, los Planes Territoriales con los Planes Sectoriales, de mediano y largo plazo.	0	% de información estadística oportuna y pertinente que aporta al monitoreo y evaluación del PDES, planes territoriales y planes sectoriales	Sistematizar la demanda de información estadística que surge del PDES y de los Planes Territoriales y Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y diagnosticar las capacidades, fortalezas y debilidades del sistema estadístico y del INE, identificando fuentes de información (censos, encuestas, registros), satisfaciendo la demanda Formular e implementar un Plan Multisectorial del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional (SEEP) relacionado con el SPIE, para satisfacer con información y cartografiar estadística a los actores institucionales y sociales públicos, privados y organismos internacionales. Contribuir a la gestión de calidad en los servicios públicos del Estado aportando con el desarrollo de sistemas informáticos que permitan la interoperabilidad entre distintas instituciones del nivel central y las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs) y que, complementariamente, generen información estadística. Participar activamente en el desarrollo de metodologías y generación de conocimientos del área estadística en los espacios internacionales.	73,50%	INDIRECTA

FUENTE: Informe MPD/DGP-INF 0019/2018, (Gestión 2016 y 2017), Informe MPD/DGP-INF 0004/2021(Gestión 2020), Informe MPD/DGP-INF 0010/2019; informe MPD/DGP-INF 0004/2020(Gestión 2019), Informes de Seguimiento al Plan Estratégico Ministerial - PEM 2016-2020.

3.2.3. ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL MINISTERIO

3.2.3.1. ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

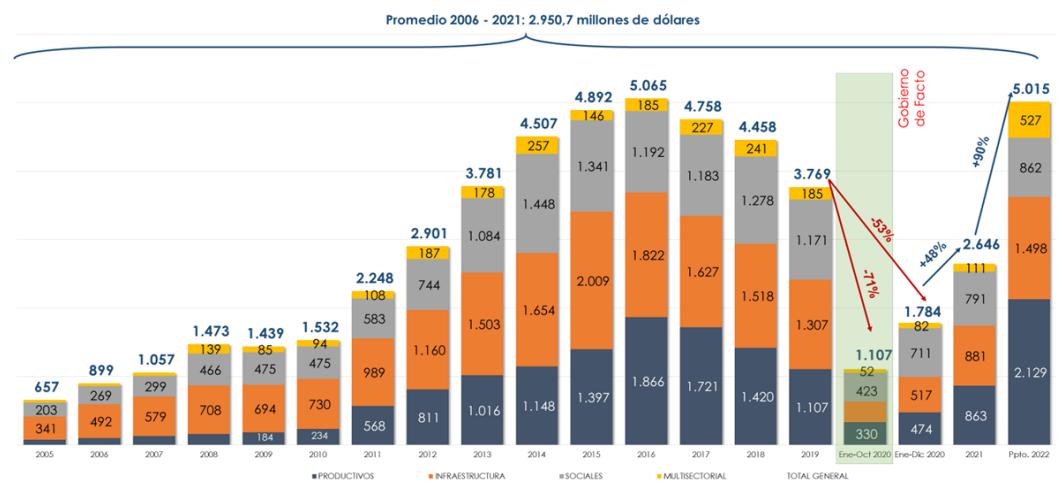
El estado situación del MPDyMA y sus entidades bajo tuición se presenta plasmado en sus principales indicadores y/o logros que han contribuido de forma importante en la implementación de programas y proyectos productivos en el país.

Inversión Pública 2016-2020

Los niveles de inversión pública en Bolivia se mantuvieron en promedio en 4,516 millones de dólares en el periodo 2016 - 2019, siendo uno de los componentes más importantes del gasto fiscal y, a su vez, de la demanda interna, permitiendo la dinamización de la actividad económica y acrecentar la infraestructura pública y ampliando la cobertura de servicios básicos.

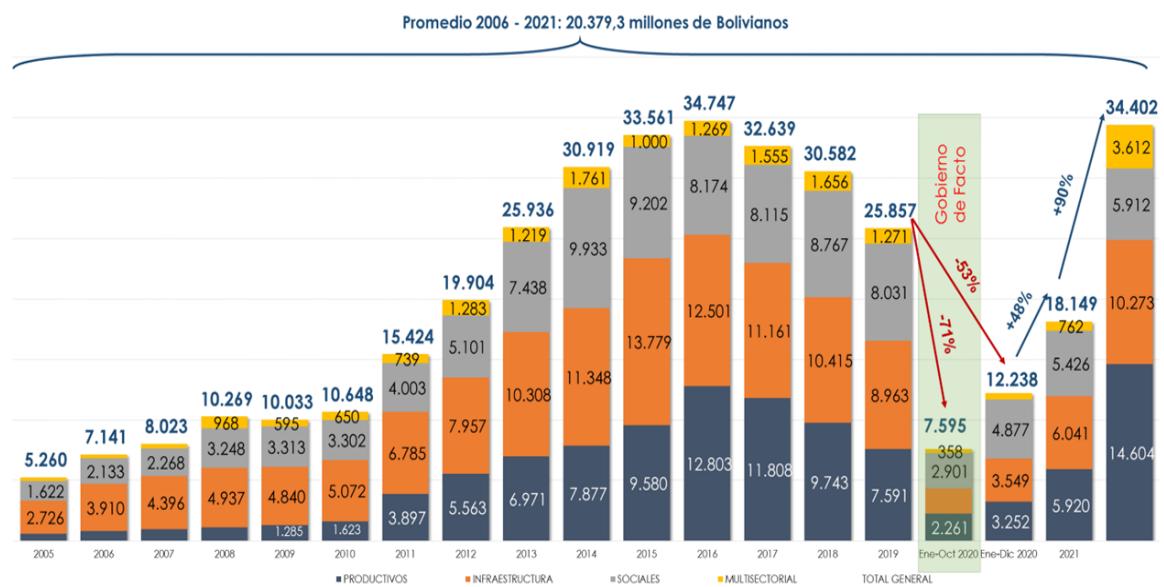
La inversión pública en 2020 cayó en 52,7 %, la falta de inversión pública y paralización de obras de impacto han sido la limitante más importante del crecimiento de la economía.

GRÁFICO N°1
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2016-2021 (EXPRESADO EN MILLONES DE DÓLARES)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

GRÁFICO N°2
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA
2016-2021
(EXPRESADO EN MILLONES DE BOLIVIANOS)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

Aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"

Mediante la Ley N°1407, de 9 de noviembre de 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", el cual contempla 10 Ejes Estratégicos que se articulan y alinean al Modelo Económico Social Comunitario Productivo y la Agenda Patriótica.

Proceso de formulación de Planes de Mediano Plazo

El ahora MPDyMA como órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado mediante Resolución Ministerial N°179 de 10 de diciembre de 2021, aprueba los lineamientos metodológicos para formulación de Planes para el Nivel Central, Nivel Territorial Otras Entidades (Universidades, etc.), y a través del entonces Viceministerio de Planificación y Coordinación se realizó el acompañamiento en la formulación de los planes de mediano plazo de las entidades públicas del Nivel Central del Estado y Entidades Territoriales Autónomas:

- Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI)
- Plan Estratégico Ministerial (PEM)
- Plan Multisectorial de Desarrollo Integral (PMDI)
- Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI)

Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR

El FNDR al ser una institución pública de intermediación financiera ha consolidado su experiencia en el manejo de líneas o programas de financiamiento mediante créditos y transferencias para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo productivo y social en el ámbito sub nacional de nuestro país.

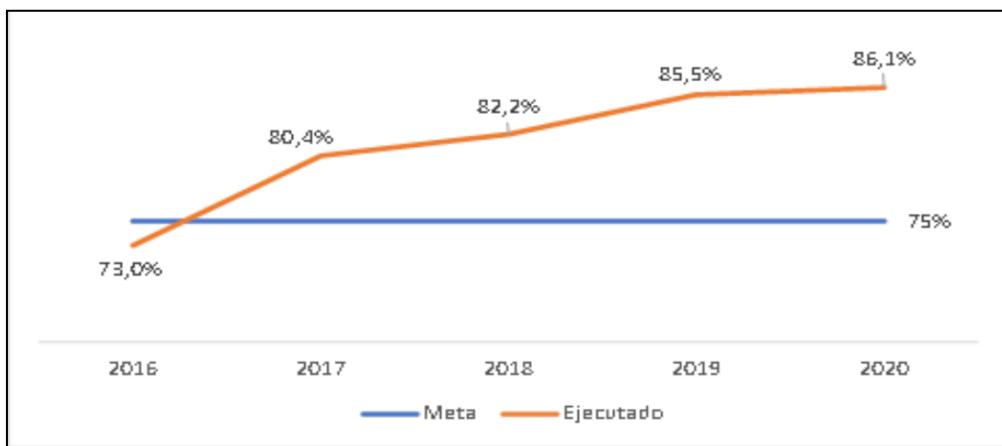
Al 31 de diciembre de 2020, de los 6.949,2 millones de bolivianos de los fideicomisos administrados por el FNDR, se comprometieron un total de 6.861,3 millones de bolivianos y se ejecutaron 5.356,3 millones de bolivianos.

Asimismo, en lo que respecta a la cobertura de financiamiento del FNDR en municipios se presentó un incremento en la cobertura de financiamiento entre 2016 y 2020, llegando en el 2020 al 86.1% de cobertura de financiamiento a los Municipios.

CUADRO N° 5
ESTADO DE FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS POR EL FNDR
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Fideicomiso	Monto Constitución	Contratado	Ejecutado	Total Saldo Ejecutar
Accesos Seguros para Vivir Bien	801.200.000,00	790.757.309,97	772.546.962,25	28.653.037,75
Contrapartes Locales (GAD y GAM)	3.180.000.000,00	3.180.000.000,00	3.013.617.748,17	-
Apoyo Inversión Pública	710.000.000,00	709.462.887,07	707.254.246,40	2.745.753,60
Financiamiento Universidades	48.000.000,00	46.071.617,73	32.050.014,58	15.949.985,42
Proyectos de Inversión Pública	2.210.000.000,00	2.134.464.491,07	830.788.199,48	1.379.211.800,52
TOTAL	6.949.200.000,00	6.860.756.305,84	5.356.257.170,88	1.426.560.577,29

GRÁFICO N°3
COBERTURA DE FINANCIAMIENTO A MUNICIPIOS FNDR
(2016 -2020)



Fuente: PEM 2021-2025 - FNDR.

Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública – FARIP

La inversión pública se constituye en uno de los elementos importantes para la reactivación económica y la dinamización de la economía, por lo cual el entonces MPD ha constituido el Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (FARIP), para apoyar a las Entidades Territoriales Autónomas (ETA) a ejecutar sus proyectos de inversión pública.

La Ley N° 1389, de 24 de agosto de 2021, autoriza la constitución del Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública – FARIP y el Decreto Supremo N° 4575 de 25 de agosto de 2021 reglamenta las condiciones para su constitución y administración por un monto de hasta 2.000 millones de Bolivianos para financiar contrapartes locales de proyectos de inversión pública, que cuenten con financiamiento externo y/o interno, que sean concurrentes con el nivel central del Estado.

Principales Características FARIP

- Monto de constitución: 2.000 millones de bolivianos
- Fuente de recursos: Tesoro General de la Nación (TGN)
- Fideicomitente: Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA)

- Fiduciario: Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)



Fuente: PEI 2021 2025 - FNDR.

Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS

El FPS realiza la administración y ejecución de Programas y Proyectos de Inversión Pública de forma conjunta con los Municipios y Gobiernos Departamentales, por encargo del Gobierno Central y los Ministerios Sectoriales, asimismo realiza el servicio de Supervisión Técnica en proyectos de Infraestructura civil de entidades públicas y empresas públicas del Estado.

La inversión ejecutada por departamento y por sector entre el 2016 al 2020 se presenta a continuación:

CUADRO N° 6
INVERSIÓN EJECUTADA POR DEPARTAMENTO PERÍODO 2016 - 2020
(EN BOLIVIANOS)

DEPARTAMENTO	GESTIÓN						%
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
Chuquisaca	133.204.011	115.148.693	110.779.489	159.554.753	108.812.018	627.498.964	11,70%
La Paz	137.042.516	189.248.277	314.132.959	307.535.576	141.824.479	1.089.783.806	20,40%

DEPARTAMENTO	GESTIÓN						%
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
Cochabamba	146.974.159	282.591.149	224.962.736	335.418.507	265.379.346	1.255.325.896	23,50%
Oruro	70.047.219	67.421.523	107.175.905	95.036.895	87.396.718	427.078.260	8,00%
Potosí	145.879.651	142.987.604	186.617.504	170.071.969	94.303.847	739.860.576	13,80%
Tarija	78.614.271	113.134.749	83.837.444	56.312.503	57.591.993	389.490.960	7,30%
Santa Cruz	71.962.687	61.169.688	59.518.022	129.206.432	140.560.714	462.417.544	8,60%
Beni	10.098.608	11.113.513	38.579.314	63.969.718	69.141.332	192.902.485	3,60%
Pando	30.799.058	30.892.518	37.152.740	39.387.663	30.144.765	168.376.743	3,10%

Fuente: Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

CUADRO N° 7
INVERSIÓN EJECUTADA POR SECTOR PERÍODO 2016 - 2020
(EN BOLIVIANOS)

SECTOR	GESTIÓN						%
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
Agropecuario	370.309.343	418.450.800	400.448.753	428.376.453	249.516.015	1.867.101.363	34,90%
Cultura	4.571.074	1.086.386	-	-	18.562.245	24.219.705	0,50%
Educación	71.956.491	46.788.179	7.811.343	-	-	126.556.013	2,40%
Fortalecimiento institucional	4.217.782	225.102	-	-	-	4.442.883	0,10%
Generación de empleo	11.328.990	-	-	-	-	11.328.990	0,20%
Turismo	-	-	2.893.930	-	-	2.893.930	0,10%
Justicia	16.000	-	-	-	-	16.000	0,00%
Recursos hídricos	38.591.265	5.846.107	18.517.219	100.365.815	56.072.877	219.393.283	4,10%
Salud	69.525.295	66.479.250	58.010.152	39.020.339	4.004.722	237.039.757	4,40%
Saneamiento básico	179.794.151	361.752.591	429.872.954	475.699.641	274.552.226	1.721.671.563	32,20%

SECTOR	GESTIÓN						%
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL	
Transportes	71.130.898	111.481.850	239.134.660	134.727.835	21.506.800	577.982.043	10,80%
Urbanismo y vivienda	3.180.890	1.597.450	6.067.101	178.303.934	370.940.326	560.089.702	10,50%

Fuente: Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva - FOCIPP

El objetivo del FOCIPP es apoyar a los gobiernos autónomos municipales e Indígena Originario Campesinos en la reactivación de la economía del país impulsando el crecimiento y diversificación del sector productivo nacional, a través del financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública productiva.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos de categorías A y B, podrán concursar al FOCIPP la contraparte de proyectos nuevos que sean concurrentes con el nivel central del Estado.

Con el propósito de impulsar proyectos productivos en beneficio de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesinos que estén orientados a:

- Sustitución de Importaciones
- Infraestructura Productiva (Industrialización De Materia Prima)
- Proyectos Productivos

GRÁFICO N° 5
FASES DEL FOCIPP



Fuente: Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social

Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF

El FONDESIF se encuentra en el proceso de disolución gradual hasta su liquidación definitiva, misma que se realiza en el marco del Decreto Supremo 28999 de 1ro. de enero de 2007.

Siendo los fideicomisos vigentes y fideicomisos, convenios y contratos en cierre los siguientes:

CUADRO N° 8
FIDEICOMISOS VIGENTES

FIDEICOMISOS “VIGENTES”
1. Fideicomiso Programa de Mecanización – PROMEC

Fuente: Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

CUADRO N° 9
FIDEICOMISOS EN PROCESO DE CIERRE

FIDEICOMISOS “EN PROCESO DE CIERRE”
1. TGN I atención en emergencias productor rural
2. TGN II Fondo de Reactivación Productiva y de Manejo de Recursos Naturales
3. TGN IV Fondo de Crédito para Pequeños Productores Agropecuarios
4. Fideicomiso TGN – PROFOP
5. PASA II
6. PASA III
7. PASA IV
8. PASA V
9. Programa de Apoyo Crediticio a Pequeñas Unidades de Comercio y Servicio

Fuente: Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

CUADRO N° 10
DETALLE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CARTA DE ENTENDIMIENTO

10 CONVENIOS
1. Programa de electrificación Rural (Fotovoltaicos)
2. Programa de Microcrédito Popular - Canadá - ASOHABA
3. Programa MAP
4. PRAEDAC
5. Programa de Comercialización Rural - PROCOR

6. Fondo Rotatorio Minero (Bélgica)
7. Fondo de desarrollo lechero - FDL
8. PASACH - PASAP
9. Programa PRODISA - BELGA
10. Programa de Microcrédito Popular PMP - Suiza

Fuente: Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

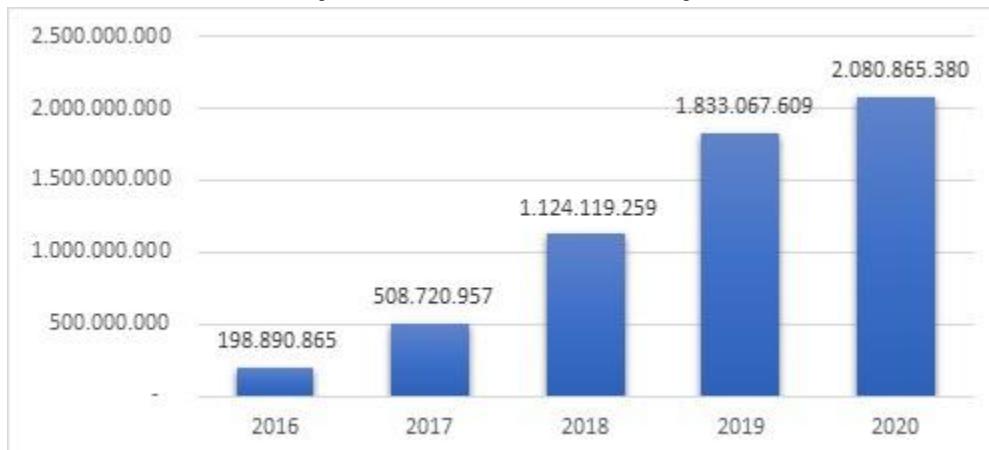
CONTRATOS
1. BID Turismo
2. PCC - PCMA Segundo Contrato
3. Programa Microcrédito España
4. SFR-DSF-FONDESIF -GTZ
5. PL - 480 (Carta de Entendimiento)

Fuente: Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

Banco de Desarrollo Productivo – BDP

Como principal característica, el BDP - S.A.M. otorga financiamiento de primer piso vinculado a la asistencia técnica para generar desarrollo sostenible e innovación productiva, y también provee financiamiento de segundo piso a través de Ventanillas y Sectoriales. En este contexto, las condiciones financieras de los créditos (como ser frecuencia de pagos y plazos) a diferencia de otros bancos, están diseñados en función al ciclo productivo del beneficiario (productor).

GRÁFICO N° 6
COMPORTAMIENTO DEL SALDO DE CARTERA VIGENTE DE PRIMER PISO 2016-2020
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



FUENTE: Banco de Desarrollo Productivo (BDP)

La cartera de primer piso del Banco, representa el saldo de la colocación de créditos en sectores productivos, en el periodo 2016-2020 este saldo de cartera presenta un crecimiento del 94,6% partiendo el 2016 de un monto de 198.890.865 Millones de Bolivianos a 2.080.865.380 Millones de Bolivianos al finalizar la gestión 2020, esto muestra la importante participación del BDP-S.A.M. en el sistema financiero apoyando a toda la cadena productiva nacional.

Fideicomiso SI BOLIVIA

A través del Decreto Supremo N° 4470 se constituyó el Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional SI BOLIVIA. A la fecha se ha otorgado a través del Banco Unión y del Banco de Desarrollo Productivo más de 6.100 créditos por más de 660 millones de bolivianos.

CUADRO N° 11
REACTIVACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NACIONAL SI BOLIVIA (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Entidad	N° De Créditos	Monto Desembolsado
BUN	2.137	315,9
BDP	3.997	344,3
Total	6.134	660,2

Fuente: Banco Unión, Banco de Desarrollo Productivo BDP al 28 de diciembre de 2021.

Se efectuaron modificaciones al reglamento a objeto de garantizar el financiamiento se destine de capital de operaciones y/o inversión para la producción de bienes de consumo final o intermedio de productos agropecuarios y manufactureros que sustituyan las importaciones; beneficios de garantías; y mayores actividades económicas que sustituyen importaciones.

Mujer BDP

Permite a las mujeres el despegue de nuevos emprendimientos con capacitación y financiamiento, además de la otorgación de créditos con tasas preferenciales y plazos favorables. El programa tiene dos componentes: Semilla Mujer y Jefa de Hogar.

Semilla Mujer permite que las mujeres arranquen con emprendimientos en los sectores: manufacturero, agropecuario, turismo y propiedad intelectual. Obtendrán

beneficios como: una tasa de interés anual del 7% hasta siete años plazo para capital de inversión y hasta un año para capital de operación.

GRÁFICO N° 7: JEFE DE HOGAR



Fuente: BDP

Jefa de hogar es el producto financiero que otorga créditos hasta 70.000 bolivianos a sola firma, con una tasa de interés de 10% anual para microempresas, desembolsos en siete días y seis meses de periodo de gracia.

Instituto Nacional De Estadística - INE

El INE a partir de la gestión 2021 con la aprobación de la Ley N° 1405 cuenta con un nuevo marco normativo, que después de 45 años de vigencia del anterior Decreto Ley que tiene por objeto normar la producción de estadísticas oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, fortaleciendo las atribuciones del INE como Entidad Productora y Rectora de las estadísticas oficiales del país.

Actualmente lleva adelante el proceso orientado a la realización del Censo de Población y Vivienda, que mediante Decreto Supremo N° 4546, de 21 de julio de 2021, se declara prioridad nacional, donde se establece la ejecución de sus actividades, las fuentes de financiamiento, el respaldo institucional, entre otros, en el marco de la competencia privativa de censos oficiales, establecida en el numeral 16 del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado.

GRÁFICO N° 8
CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA



Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPE

Al constituirse en una entidad de apoyo técnico al Órgano Ejecutivo, UDAPE continúa realizando sus actividades en el marco de sus competencias y atribuciones a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social a fin de contribuir en el desarrollo económico y social del país.

Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa - OPCE

A partir de la aprobación del Decreto Supremo 4857, el 06 enero de la gestión 2023, el OPCE se constituye en una entidad descentralizada bajo tutición del MPDyMA, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía de gestión técnica, administrativa, financiera y legal en el ámbito nacional.

Sus atribuciones se encuentran enmarcadas en lo dispuesto en el Artículo 89 de la Constitución Política del Estado, siendo estas la realización del seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa en todo el Sistema Educativo, y su producto es la producción de información pertinente y oportuna sobre el estado de la Calidad Educativa en el Sistema Educativo.

La obtención de información acerca del estado de la educación a nivel nacional e internacional, será el primer desafío que deberá enfrentar el OPCE orientado a la búsqueda de soluciones de un sistema educativo fuertemente afectado por la crisis política (2019-2020) y la pandemia.

3.2.4. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS

Realizado el análisis de la situación actual del ministerio en el marco del seguimiento al Plan Estratégico Ministerial 2016 - 2020 y el estado de situación se ha podido determinar los factores internos como externos que se convirtieron en problemas

para la ejecución de los resultados comprometidos al PDES 2016-2020, así como los principales desafíos.

CUADRO N°12
PROBLEMAS Y DESAFÍOS FUTUROS

Problemas	Desafíos
Falta de disponibilidad de recursos de contraparte de acuerdo con lo requerido en los Proyectos.	Priorización de disponibilidad de recursos para proyectos estratégicos.
Falta de gestión de financiamiento por parte de los Ministerios del Sector	Realización y mejoramiento de tareas conjuntas por parte de los sectores y el VIPFE para lograr mejor ejecución de la inversión
Falta de firma de convenios con Ministerios Sectoriales para financiar programas/proyectos.	Mejorar los manuales para poder lograr eficiencia en procesos y facilitar las firmas de convenios.
Reducción del personal, debido a la reducción presupuestaria	Priorización en el uso de recursos económicos y humanos para fortalecer áreas sustantivas.
Existen procesos y procedimientos lentos, de las entidades ejecutoras, que retrasan la contratación de los bienes y servicios para la ejecución de proyectos.	Buscar mejorar y desburocratizar los procesos y procedimientos de las entidades ejecutoras.
No todas las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado y las ETA coordinan las acciones de promoción de Inversiones.	Lograr mayor coordinación con las Entidades Públicas y ETA para conseguir mayor promoción de inversiones.
Falta de información sustancial para los inversionistas nacionales y extranjeros como instrumento de atracción de inversiones.	Diseñar e incrementar los canales de información a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
Las Empresas Públicas no cuentan con sistemas que permitan presentar información en tiempo real.	Actualizar los sistemas de información de las Empresas Públicas y homogenizar plataformas informáticas.
Falta de coordinación entre entidades rectoras y falta de instrumentos técnicos normativos en Ordenamiento Territorial	Coordinación, elaboración e implementación de instrumentos de Ordenamiento Territorial
Paralización de las Plataformas de apoyo al SPIE.	Dar continuidad al desarrollo y puesta en marcha de las plataformas de apoyo al SPIE

3.3. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS MINISTERIALES

La implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021 - 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" con base a los fundamentos orientadores previstos en el Artículo 6 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado y en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) establecido en la Constitución Política del Estado (CPE) buscan que cada entidad a través del sector que corresponda se enmarquen en una gestión integral de fortalecimiento, coordinación y transparencia optimizando la administración de los recursos económicos que permita contribuir en el desarrollo y cumplimiento de los compromisos asumidos en los siguientes años.

En ese sentido el MPDyMA al ser un Ministerio de gestión transversal para el quinquenio 2021 - 2025 define los siguientes lineamientos estratégicos:

Ejercer la Rectoría del Proceso de Planificación Integral del Estado.

Al constituirse el entonces Ministerio de Planificación del Desarrollo (ahora MPDyMA) como órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado, este lineamiento se orienta a dar continuidad y acompañamiento del nuevo ciclo de planificación, acelerar los avances en el proceso de planificación integral, sectorial y territorial que se ha instrumentalizado en los diferentes planes consolidados en el PDES 2021 - 2025, en cumplimiento a los mandatos establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado Plurinacional (SPIE), para la formulación, implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de la Planificación Integral del Estado.

Ejercer la Rectoría de la Inversión Pública y el Financiamiento Externo

Impulsar y gestionar la inversión pública enmarcada en una política integral para los próximos años, con diseño de políticas de inversión y gestión del financiamiento para el desarrollo generando instrumentos normativos, técnicos y metodológicos, con actualización de los Sistemas de Información de la Inversión Pública y Financiamiento Externo para contar con datos de seguimiento y monitoreo en tiempo real y de manera oportuna.

Definir políticas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación y realizar la evaluación de la calidad educativa del país

Comprende el impulso de políticas y estrategias para la gestión, promoción, fortalecimiento, financiación y divulgación de la investigación, desarrollo e innovación en el país, transferencia de ciencia y tecnología, rescatando los saberes locales y conocimientos ancestrales de forma concurrente con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, orientada a fortalecer la base productiva, la industrialización e impulsar el desarrollo integral de la sociedad.

Asimismo, a través del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa comprende el desarrollo de acciones orientadas al seguimiento, medición, evaluación y acreditación de la Calidad Educativa en todo el Sistema Educativo, que permita contar con información pertinente y oportuna.

Apoyar el desarrollo de un conjunto de acciones para fortalecer la capacidad estatal, en el marco de las atribuciones del MPDyMA y sus Entidades Bajo Tuición

Comprende el desarrollo de un conjunto de acciones para fortalecer la capacidad estatal en el desarrollo de la gestión pública y provisión de servicios financieros, inversión nacional y extranjera, promoción de inversiones, generación y análisis de información, y mecanismos de gestión pública y toma de decisiones, a través de:

- Otorgación oportuna y de calidad de servicios financieros y crediticios, contribuyendo al desarrollo productivo del país a través del acceso a financiamiento que coadyuven al crecimiento del sector productivo del país.
- Apoyo en la ejecución de Inversión productiva y social, acompañando a los procesos de inversión pública de los diferentes sectores en los gobiernos subnacionales, con miras al desarrollo integral.
- Análisis de políticas sociales y económicas, con apoyo técnico a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social a fin de contribuir en el desarrollo integral del país.
- Generación de información estadística oportuna, confiable, de calidad, oficial y de interés nacional, que sea accesible a los usuarios, logrando un mayor y mejor conocimiento de la realidad del país, para la toma de decisiones.

- Priorización de recursos destinados a programas y proyectos de interés social, cultural, deportivo y otros mediante transferencias público privadas. En cumplimiento a lo determinado en la Ley No. 1099, financiar la creación y producción de proyectos artísticos – culturales e innovación social tecnológica, formación académica y difusión de las nuevas tendencias creativas, en el contexto de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además de brindar apoyo al talento deportivo nacional.
- Reforzar la Administración Pública, una gestión en base a los principios en el marco de la Constitución Política del Estado, para garantizar la desburocratización, la equidad de género y mejor servicio al pueblo boliviano con respeto a la identidad cultural, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.

CUADRO N°13
POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS MINISTERIALES

Cod	Políticas y Lineamientos Estratégicos Ministeriales	Codificación: Ejes Estratégicos, Metas Resultados y Acciones
1	EJERCER LA RECTORÍA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO	E1 M3 R2 A3
		E3 M1 R6 A1
		E3 M1 R8 A1
		E7 M1 R7 A1
2	EJERCER LA RECTORÍA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y EL FINANCIAMIENTO EXTERNO	E1 M2 R1 A2
		E1 M2 R1 A3
		E1 M2 R1 A1
3	DEFINIR POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y EVALUAR LA CALIDAD EDUCATIVA DEL PAÍS	E5 M1 R3 A1
		E5 M3 R3 A2
4	APOYAR EL DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ESTATAL, EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DEL MPD Y SUS ENTIDADES BAJO TUICIÓN	E1 M1 R1 A1
		E1 M1 R3 A1
		E1 M1 R4 A1
		E1 M2 R1 A3
		E1 M2 R2 A1
		E2 M1 R1 A1
		E7 M1 R2 A1
		E7 M1 R6 A1
		E10 M2 R2 A1

3.4. PLANIFICACIÓN

3.4.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

En la Matriz de Planificación del PEM anexa se expone lo siguiente:

- Acciones Ministeriales,
- Indicadores,
- Territorialización,
- Programación física y financiera

Las mismas fueron determinadas por el ahora MPDyMA, en coordinación con las entidades Bajo Tuición considerando los resultados y ejes del PDES 2021-2025.

3.5. PRESUPUESTO QUINQUENAL

A continuación, se presenta el cuadro del Presupuesto Total del MPDyMA y entidades Bajo Tuición.

CUADRO N°14
PRESUPUESTO MPDyMA Y ENTIDADES BAJO TUICIÓN

AREA	Cód.	PRESUPUESTO TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025
UDAPE	1.1.1. A.M.1	19.249.521	3.663.265	3.896.564	3.896.564	3.896.564	3.896.564
UDAPE	1.1.1. A.M.2	18.564.466	3.780.794	3.695.918	3.695.918	3.695.918	3.695.918
FNDR	1.1.3. A.M.1	3.659.430.220	677.373.328	1.618.066.360	860.836.800	419.784.055	83.369.677
FNDR	1.1.3. A.M.2	429.666.745	90.221.740	25.049.408	114.111.258	111.115.867	89.168.472
MPDyMA	1.1.4. A.M.1	301.147	52.294	63.485	58.800	61.741	64.827
MPDyMA	1.2.1. A.M.1	798.466	152.100	151.499	164.956	164.956	164.955
MPDyMA	1.2.1.2.	3.193.863	608.401	605.995	659.822	659.822	659.822
MPDyMA	1.2.1.3.	3.992.330	760.502	757.494	824.778	824.778	824.778
MPDyMA	1.2.1. A.M.2	410.501	85.094	81.352	81.352	81.352	81.352
MPDyMA	1.2.1. A.M.3	356.420.246	49.789.215	67.757.338	72.319.564	79.284.564	87.269.564
MPDyMA	1.2.1. A.M.3	216.746.126	36.604.380	37.315.362	67.115.251	69.200.208	6.510.925
MPDyMA	1.2.1. A.M.4	205.094	43.410	40.421	40.421	40.421	40.421

AREA	Cód.	PRESUPUESTO TOTAL	2021	2022	2023	2024	2025
MPDyMA	1.2.1. A.M.5	92.560	21.512	17.762	17.762	17.762	17.762
FPS	1.2.1. A.M.7.	3.694.456.530	1.253.065.958	1.252.694.993	353.255.486	335.440.093	500.000.000
FPS	1.2.1. A.M.8.	42.919.829	8.650.309	7.181.250	8.255.507	8.431.534	10.401.229
MPDyMA	1.2.2.1	223.187	55.950	41.448	39.900	41.899	43.990
MPDyMA	1.3.2.3	136.437	-	-	30.787	59.096	46.554
FONDESIF	2.1.1. A.M.1	63.245.823	13.441.964	13.441.964	11.555.485	11.861.354	12.945.056
MPDyMA	3.1.6.1	37.255	-	-	-	-	37.255
MPDyMA	3.1.8.1	21.587	-	-	21.587	-	-
OPCE	5.1.3.1	823.842			780.592	21.625	21.625
OPCE	5.1.3. A.M.1	27.668			20.376	3.646	3.646
MPDyMA	5.3.3. A.M.1	185.516.252	-	-	321.238	78.172.507	107.022.507
MPDyMA	7.1.2. A.M.1	47.520	9.504	9.504	9.504	9.504	9.504
INE	7.1.6. A.M.1	1.212.808.644	55.869.379	433.399.229	337.282.826	192.869.151	193.388.059
INE	7.1.6. A.M.2	11.001.089	168.807	533.144	2.310.803	5.066.373	2.921.962
MPDyMA	7.1.6. A.M.4	215.411.186	41.198.672	41.224.417	42.461.120	44.159.524	46.367.454
MPDyMA	7.1.7. A.M.1	1.530.791	52.480	1.423.565	19.490	-	35.257
MPDyMA	7.1.7. A.M.2	154.110	-	51.565	19.490	47.799	35.257
MPDyMA	7.1.7. A.M.3	170.876	53.139	51.193	19.118	47.427	-
MPDyMA	7.1.7. A.M.4	72.257	53.139	-	19.118	-	-
MPDyMA	7.1.7. A.M.5	24.732	-	-	24.732	-	-
MPDyMA	10.2.2. A.M.1	432.281.759	12.735.339	16.554.000	102.992.420	150.000.000	150.000.000
TOTAL		10.569.982.659	2.248.510.675	3.524.105.230	1.983.262.825	1.515.059.540	1.299.044.392



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

2021 - 2025



CONTENIDO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	3
1. ENFOQUE POLÍTICO	3
1.1. PRINCIPIOS Y VALORES.....	5
2. DIAGNÓSTICO.....	9
2.1. ANÁLISIS INTERNO	9
2.1.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS	9
2.1.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO....	15
2.1.3. ESTADO DE SITUACIÓN.....	26
2.1.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS (FORTALEZAS Y DEBILIDADES)	34
2.2. ANÁLISIS EXTERNO.....	34
2.2.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL	36
2.2.2. FACTORES EXTERNOS POSITIVOS	36
2.2.3. FACTORES EXTERNOS NEGATIVOS	37
3. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	38
4. PLANIFICACIÓN	42
4.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES.....	42
5. PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	44

PLAN ESTRÁTICO INSTITUCIONAL

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE 2021-2025

1. ENFOQUE POLÍTICO

La Constitución Política del Estado (CPE) establece los fundamentos del Vivir Bien como el horizonte estratégico del Estado Plurinacional de Bolivia. Este paradigma nace de las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianas, presentándose como una alternativa al capitalismo y la modernidad.

Bajo este enfoque, el Desarrollo Integral para Vivir Bien se define como el proceso continuo de acciones sociales y de gestión pública para fortalecer las capacidades materiales y espirituales en armonía con la Madre Tierra (Ley N° 777). Tras la aprobación de la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra y la Ley N° 300, la dimensión ambiental deja de ser una visión conservacionista tradicional para convertirse en un principio rector de la planificación estatal, reconociendo la interdependencia entre las dimensiones económicas, sociales y ecológicas.

En cumplimiento del DS 5488, el Ministerio asume una función dual y sinérgica. Por un lado, conduce la planificación estratégica, la gestión de la inversión pública y el financiamiento externo. Por el otro, incorpora la responsabilidad de conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable la biodiversidad y los recursos naturales (Art. 342, CPE).

La gestión institucional se fundamenta en la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025: “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”. En este contexto, la planificación nacional no solo busca el crecimiento económico, sino que garantiza que la industrialización y la inversión pública respeten las funciones ambientales y las capacidades de regeneración de la Madre Tierra.

El Ministerio, fortalecido por la absorción de las competencias de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos, se visibiliza al 2025 como la entidad que garantiza la calidad ambiental y la resiliencia climática del país. Su accionar contribuye de manera directa a los siguientes resultados estratégicos:

- Gestión Forestal y Suelos (8.1.1, 8.1.2 y 8.1.3): Incremento de la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable, fortalecimiento de la forestación, reforestación y capacidad de respuesta ante incendios forestales.
- Biodiversidad y Áreas Protegidas (8.3.1, 8.3.3, 8.4.1 y 8.4.2): Fortalecimiento de la conservación de áreas protegidas como patrimonio nacional, protección de bofedales y humedales, y gestión de la calidad ambiental.
- Gestión Pública (7.1.6): Promoción de la eficiencia, transparencia y buen uso de los recursos en la administración del Estado.

La nueva estructura ministerial reconoce que la problemática ambiental y ecológica es de alta complejidad. Requiere un abordaje que trascienda lo técnico para incluir dimensiones socioculturales, ideológicas e históricas. Por tanto, el enfoque político institucional se orienta a consolidar un Estado que, a través de la planificación estratégica, promueva relaciones solidarias y de complementariedad.

La orientación política del Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA) está determinada por:

➤ **Norma de Creación**

Decreto Supremo No. 5488 de 16 de noviembre de 2025 que incorpora el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos de Gestión y Desarrollo Forestal (VMA) al ahora MPDyMA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 221 de 11 de diciembre de 2025 que establece la estructura organizativa del MPDyMA.

➤ **Qué somos**

Somos el Ente Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y la Autoridad Nacional Ambiental Competente. Constituimos el eje articulador de la gestión pública plurinacional, integrando de manera indisoluble la planificación económica y social con la gestión integral de los sistemas de vida. Nuestra función es asegurar la consistencia de las políticas de inversión pública, financiamiento externo y desarrollo productivo, garantizando que estas sean resilientes al cambio climático, conserven la biodiversidad y respeten los derechos de la Madre Tierra.

➤ Hacia dónde vamos

El MPDyMA dirige la transformación estructural del país hacia el horizonte del Vivir Bien, orientando todos los esfuerzos del Estado hacia el cumplimiento del PDES 2021-2025 y la Agenda Patriótica 2025. Caminamos hacia una Bolivia Industrializada con sustitución de importaciones, donde el crecimiento económico se logra a través de la reconstrucción de la economía y el fortalecimiento de capacidades productivas que sean, a su vez, ambientalmente sostenibles, soberanas y protectoras del patrimonio natural para las presentes y futuras generaciones.

1.1. PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios éticos adoptados por el MPDyMA, como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos de la entidad son los siguientes:¹

Vivir Bien, sumajausay, suma qamaña, ñandereko, tekokavi, ivimaraei, qhapajñan.- Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.

Ama Qhilla, (No seas FLOJO).- Realizar sus actividades con entereza y compromiso, sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado Plurinacional, cumpliendo con su trabajo productivamente, sin desperdiciar el tiempo asignado para que sus resultados logren el cumplimiento de los fines del Estado Plurinacional. Su trabajo estará orientado por la disciplina, puntualidad y honestidad en todo el tiempo que demande su jornada laboral.

Ama Llulla (No seas MENTIROSO).- Regirse en el marco de la verdad, ya sea en su relación intra laboral y en su vinculación externa. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.

Ama Suwa (No seas LADRÓN).- Las servidoras y los servidores públicos del MPDyMA son custodios naturales de los bienes y activos del patrimonio del Estado Plurinacional que se encuentra a su cargo, por lo tanto, no pueden disponer

¹ El concepto de cada uno de los principios y valores éticos fue extractado del Código de Ética de esta Cartera de Estado aprobado con Resolución Ministerial N°065 de 19 de marzo de 2015.

ilegalmente de los mismos, ni utilizarlos para fines distintos a los que se encuentran destinados.

Ama Llunkú (No seas SERVIL).- Las servidoras y los servidores públicos del MPDyMA, responden únicamente por el bien de la colectividad, los resultados de su gestión y el cumplimiento de la Ley, todas sus actividades están al margen de cualquier interés o influencia de una o un servidor público superior.

Calidez.- Trato amable, cortés y respetuoso entre las servidoras y los servidores públicos y con la población que usa los servicios del Estado, orientadas a preservar, desarrollar, proteger y difundir la diversidad cultural con diálogo, intercultural y plurilingüe.

Competencia.- Ejercicio de las funciones públicas con capacidad técnica y ética.

Compromiso e interés social.- Todo acto de las servidoras y los servidores públicos se desarrollará velando por un buen servicio a la población, empatía y solidaridad.

Eficacia.- Alcanzar los resultados programados orientados institucionalmente para lograr impactos en la sociedad.

Eficiencia.- Disposición al mejor desempeño, para desarrollar trabajos en el menor tiempo posible, como parte de los objetivos de la organización, sin sacrificar la calidad de las acciones y optimizando los recursos disponibles.

Ética.- Compromiso efectivo de las servidoras y los servidores públicos del MPDyMA con principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado, que lo conducen a un idóneo desempeño personal y laboral.

Honestidad. Se identifica con la predisposición de las servidoras y/o servidor público, de encaminar sus actos dentro de aquello que puede ser considerado como correcto, tomando como referente para lo mismo la verdad.

Igualdad.- Trato equitativo a toda la población, sin distinción de ninguna naturaleza y reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación.

Imparcialidad.- Implica la toma de decisiones y la definición de acciones con ausencia de sesgos de criterio personal, buscando la objetividad como referente de su proceder y en función de los intereses sociales.

Legalidad.- Los actos de las servidoras y los servidores públicos MPDyMA se ajustan a lo establecido en la Constitución Política del Estado, las leyes y disposiciones normativas subyacentes.

Legitimidad.- Las servidoras y los servidores públicos del MPDyMA desarrollan sus actividades con validez, justicia y eficacia social, satisfaciendo las necesidades de la población.

Publicidad.- Los actos de las servidoras y los servidores públicos del MPDyMA y de la Administración Pública no pueden estar al margen del Control Social y tampoco requieren de solicitud expresa para ser transparentes.

Responsabilidad.- La actuación funcionaria conforme a lo establecido en las normas vigentes y funciones que hacen al cargo, representando aquellas que consideran inadecuadas o contrarias al orden legal establecido; obligándose a responder directamente por la naturaleza y consecuencias de sus propios actos y decisiones.

Resultados.- Productos obtenidos en el desempeño de las funciones públicas para el cumplimiento de los objetivos planificados por el MPDyMA.

Servicio.- Compromiso y calidad en cada una de las labores a su cargo, buscando el resultado más adecuado, eficiente y oportuno; manteniendo un alto sentido de colaboración y asistencia.

Transparencia.- Práctica ética que orienta la actuación funcional al trabajo con claridad, informando a la sociedad sobre la actividad de la Administración Pública.

Calidad.- Satisfacción óptima de las necesidades de la población en la prestación de servicios u otro tipo de relacionamiento con la Administración Pública.

Los Valores Éticos adoptados por el MPDyMA, como orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de las servidoras y los servidores públicos son los siguientes:

- a) Armonía.**- Condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones de la servidora y el servidor público en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.
- b) Dignidad.**- Observancia de una conducta íntegra e idónea, actuando con moderación en el trato con el público y los demás servidores públicos para conducirse con respeto y corrección.
- c) Equidad.**- Equilibrio en las relaciones laborales, lo justo en su plenitud otorgando trato social a cada uno como corresponde, considerando la naturaleza del mérito o circunstancia específica en cada caso.
- d) Equilibrio.**- Relación integradora entre las servidoras y los servidores públicos y de éstos con los ciudadanos.
- e) Integridad.**- La constante disposición de no vulnerar, por ningún motivo los valores y principios éticos establecidos, actuando moralmente y con la capacidad del servidor público para decidir sobre su comportamiento.
- f) Lealtad institucional.**- Implica el desarrollo de un compromiso personal con el MPDyMA, e involucra acciones y convicciones y consecuentes, enmarcadas en el ámbito de principios éticos.
- g) Probidad.**- La predisposición de actuar en conformidad a los principios y valores que la servidora o el servidor público profesa y manifiesta; con rectitud, honradez y ecuanimidad.
- h) Reciprocidad.**- Acta ético y moral de los seres humanos, la capacidad y la comprensión de valorar las acciones de apoyo e intercambio laboral basados en los principios y valores del Vivir Bien.
- i) Respeto.**- La actitud funcionaria de reconocimiento de la dignidad de las personas, de los administrados y la sociedad en su conjunto, de aceptar sus derechos sin ninguna distinción o discriminación; observando frente a las críticas u otras circunstancias un grado de comprensión superior al que, razonablemente pudiera esperarse de un ciudadano común.
- j) Solidaridad.**- Cooperación y apoyo desinteresado en las relaciones funcionarias, acciones que pueden coadyuvar el trabajo del MPDyMA,

propiciando intereses y responsabilidades a efecto de fortalecer la consecución de objetivos institucionales.

k) Unidad.- Entendida como la Integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales al interior del MPDyMA.

l) Verdad.- La disposición de pensar y/o comunicar en las relaciones funcionales y particulares con una objetiva descripción de la realidad, en concordancia con lo que uno piensa y comunica realmente.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. ANÁLISIS INTERNO

2.1.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

Las atribuciones del MPDyMA se sustentan en un cuerpo normativo que integra la conducción económica con la preservación de la Madre Tierra, detallado a continuación:

- **Constitución Política del Estado (07 de febrero de 2009):**

Art. 298, I, 22: Establece como competencia privativa del nivel central la Política económica y planificación nacional.

Art. 316, 1: Mandata conducir el proceso de planificación económica y social con participación ciudadana a través de un sistema de planificación integral estatal.

Art. 342 y 345: Establecen el deber del Estado de conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, así como gestionar políticas de medio ambiente para garantizar el equilibrio de los ecosistemas.

- **Ley Marco de Autonomías y Descentralización (19 de julio de 2010):**

Art. 93, I: Define la exclusividad del nivel central para conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo integral, incorporando las previsiones de las entidades territoriales autónomas (ETA) y diseñando el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE).

- **Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (15 de octubre de 2012):**

Establece las bases para que la planificación del desarrollo no sea meramente económica, sino que garantice la regeneración de los sistemas de vida, vinculando directamente las atribuciones de planificación con las de medio ambiente.

- **Ley N° 650, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 (15 de enero de 2015):**

Eleva a rango de Ley los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana, destacando el Pilar 9 (Soberanía Ambiental) como eje transversal a la planificación de mediano y largo plazo.

- **Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE (21 de enero de 2016):**

Art. 7, 1: Determina que el Ministerio es el Órgano Rector del SPIE, responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de la planificación en todos los niveles del Estado.

- **Ley N° 1407, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (09 de noviembre de 2021):**

Establece la obligatoriedad de aplicar el plan "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", vinculando la inversión pública con metas de sostenibilidad y calidad ambiental.

- **Decreto Supremo N° 5488:**

Dispone la fusión y reestructuración del Ministerio, incorporando bajo su tutición y dependencia al Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMA). Esta norma consolida al Ministerio como la autoridad nacional encargada de alinear la planificación estratégica del desarrollo con la gestión de los recursos naturales y la resiliencia climática.

Las atribuciones del MPDyMA de acuerdo al Decreto Supremo N°5488 son las siguientes:

- a)** Planificar y coordinar el desarrollo integral del país mediante la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES, en coordinación con los ministerios, entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y entidades descentralizadas y desconcentradas correspondientes;
- b)** Proponer políticas para fortalecer la presencia del Estado Plurinacional como actor económico, productivo y financiero para la redistribución equitativa de la riqueza, excedentes, ingresos y oportunidades;
- c)** Proponer políticas de planificación y ordenamiento territorial, en coordinación con entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente;
- d)** Coordinar la formulación de las políticas y estrategias de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE;
- e)** Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de los planes y programas comprendidos en el SPIE para el desarrollo, tanto en sus enfoques de innovación, equidad y armonía con la naturaleza como en sus impactos y resultados;
- f)** Ejercer las facultades de órgano rector del SPIE;
- g)** Proponer políticas presupuestarias de mediano y largo plazo sobre la base de los planes nacional, sectorial, intersectorial y territorial, en coordinación con los demás ministerios y otras entidades, para el logro del PDES;
- h)** Proponer las políticas y estrategias de inversión y financiamiento para el desarrollo del país;
- i)** Realizar el seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas en el marco de los subsistemas del SPIE;
- j)** Promover la articulación y compatibilidad de los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y descentralizadas con los lineamientos estratégicos del PDES;
- k)** Proponer y dirigir políticas de ciencia y tecnología, investigación científica, técnica y tecnológica, innovación y transferencia de ciencia y tecnología, rescatando los saberes locales y conocimientos ancestrales de forma concurrente con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas, en el marco del PDES, para fortalecer la base productiva, la industrialización e impulsar el desarrollo integral de la sociedad;
- l)** Gestionar, negociar y suscribir convenios de financiamiento externo, de cooperación económica y financiera internacional, en el marco del PDES,

- en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas Públicas;
- m)** Plantear y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de erradicación de la pobreza y extrema pobreza, así como de otros planes estratégicos, en interacción con entidades territoriales autónomas y descentralizadas, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, y autoridades del ámbito correspondiente;
- n)** Planificar la gestión de riesgos con enfoque intersectorial de mediano y largo plazo en coordinación con las entidades territoriales autónomas y descentralizadas;
- o)** Proponer y dirigir políticas para el desarrollo de la planificación plurianual sectorial, territorial y nacional, en coordinación con las otras instancias del Órgano Ejecutivo;
- p)** Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la definición de las políticas macroeconómicas, en el marco del PDES;
- q)** Articular y consolidar la gestión de promoción de inversiones en el Estado Plurinacional, en coordinación con las instancias competentes, en el marco de la normativa vigente;
- r)** Proponer las políticas de planificación estratégica para el uso sustentable de los recursos naturales, y conservación del medio ambiente, articulándolas con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico, en coordinación con el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, el Ministerio de Minería y Metalurgia y otros que correspondan;
- s)** Proponer políticas y normas, establecer y estructurar mecanismos para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, conservación y protección del medio ambiente, así como proponer políticas sobre biocomercio, prevención y control de riesgos, contaminación hídrica, atmosférica, sustancias peligrosas y gestión integral de residuos y promover mecanismos institucionales para el ejercicio del control y la participación social en las actividades emergentes de las mismas;
- t)** Controlar, supervisar, dirigir y fortalecer el marco institucional descentralizado y autónomo de planificación y regulación del sector de medio ambiente;
- u)** Coordinar con las diferentes instancias de la organización territorial del Estado Plurinacional, la elaboración e implementación de los planes nacionales, departamentales, regionales, municipales, indígena originario campesinos, en lo relativo al régimen general de medio ambiente y la biodiversidad, así como la implementación de políticas y estrategias en su ámbito competencial;

- v)** Coordinar con los Ministerios de Relaciones Exteriores, la negociación de Tratados, Acuerdos, Convenios, Decisiones y otros instrumentos internacionales relativos a la agenda internacional de medio ambiente y cambios climáticos;
- w)** Proponer la Política Nacional de Cambios Climáticos, conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Plan Nacional de Cambios Climáticos u otras políticas vigentes, fortalecer el Mecanismo Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Implementación, y evaluar las acciones que permitan prevenir, reducir y mitigar los impactos de los cambios climáticos y adaptación al mismo, así como la formulación de normativa;
- x)** Proponer políticas, normar y estructurar mecanismos para administrar y aplicar el régimen de acceso a los recursos genéticos, velando por la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales asociados;
- y)** Conducir, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, así como proponer políticas para áreas protegidas, corredores de biodiversidad y ecosistemas prioritarios, impulsando el desarrollo sustentable de las poblaciones vinculadas a las mismas, y normar la gestión compartida en sujeción a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinas, respetando el objeto de creación de las áreas protegidas para su aplicación en áreas que tengan sobreposición con territorios indígena originario campesinos;
- z)** Diseñar políticas y normas para implementar Sistemas de Impacto y Control de la Calidad Ambiental a nivel nacional y en las entidades territoriales autónomas;
- aa)** Desarrollar normativas referidas a la biotecnología en el Estado Plurinacional, así como promover y fomentar la investigación científica y tecnológica relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales, la defensa, recuperación, protección y repatriación del material biológico proveniente de los recursos naturales, en coordinación con las entidades competentes;
- bb)** Presidir las comisiones binacionales, mixtas e intersectoriales, bilaterales y multilaterales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionadas con la temática de biodiversidad, medio ambiente y cambio climático y asumir la representación del Estado Plurinacional como Responsable ante la Conferencia de las Partes de la Convención de Cambio Climático y ante la Agenda Ambiental Andina de la Comunidad Andina de Naciones – CAN y otras instancias internacionales competentes;

- cc)** Realizar acciones para el cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por el Estado Plurinacional como signatario de Convenios Internacionales relacionados a medio ambiente, en coordinación con otras entidades competentes, según corresponda;
- dd)** Proponer y normar políticas regulatorias, así como de fiscalización, supervisión y control de las actividades relacionadas con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales en lo relativo al medio ambiente y biodiversidad;
- ee)** Proponer políticas y estrategias nacionales de desarrollo forestal;
- ff)** Estructurar políticas y planes de aprovechamiento de los recursos forestales;
- gg)** Proponer y controlar el cumplimiento de políticas y normas para promover el desarrollo forestal;
- hh)** Proponer políticas para el desarrollo de estrategias para la oferta de asistencia técnica y el establecimiento de mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción forestal;
- ii)** Proponer políticas de desarrollo, conservación y aprovechamiento forestal;
- jj)** Determinar la correcta distribución de los recursos asignados al FONABOSQUE;
- kk)** Proponer políticas y normas; establecer y estructurar mecanismos, para la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales y manejo integral del bosque;
- ll)** Proponer políticas para la prevención y control de riesgos forestales;
- mm)** Proponer políticas para el manejo de recursos forestales maderables y no maderables, y manejo integral del bosque;
- nn)** Coordinar con las diferentes instancias del Estado Plurinacional las acciones orientadas a formular el régimen general de recursos forestales y suelos;
- oo)** Supervisar y vigilar la gestión y el cumplimiento de competencias y atribuciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, como organismo nacional rector del uso de la tierra y de los recursos forestales;
- pp)** Definir políticas y lineamientos institucionales de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra;
- qq)** Conocer y resolver de manera fundamentada los recursos jerárquicos que se interpongan contra resoluciones que resuelvan los recursos de revocatoria, pronunciadas por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra;
- rr)** Conocer los presupuestos elaborados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra.

2.1.2. CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

El MPDyMA ha desarrollado sus actividades en el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020, aprobado por Resolución Ministerial N° 198 de 19 de agosto de 2016, habiendo alcanzado los siguientes niveles de avance hasta el 31 de diciembre de 2020:

VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO

a) Seguimiento al PDES 2016-2020.

Ha realizado el Seguimiento a 155 resultados del PDES 2016-2020 con más de 260 indicadores que responden a diferentes Metas y Pilares del PDES. Además, se construyó un modelo para determinar cuál es el avance porcentual por Pilar.

Se consolidó tanto para la gestión 2018 como para la gestión 2019 el informe final de seguimiento al PDES, cuya elaboración se basó en dos 2 herramientas metodológicas: 1. La Definición del Modelo de Seguimiento Nacional; 2. La Gestión de indicadores y la consolidación de insumos de 27 subcomisiones en función al PDES.

La elaboración del primer Informe de Seguimiento del PDES, durante su implementación, fue un esfuerzo conjunto entre varios actores, VPC, INE, UDAPE y los Sectores.

b) Plataforma PREGIPS.

Se cuenta con el 100% de la información presentada de 4 programas sociales, información actualizada durante la gestión 2019, de los Programas Sociales; "Subsidio Prenatal por la Vida (SEDEM)" alcanzando un total de beneficiarios sociales registrados de 370.175, a nivel nacional; "Programa de Vivienda Social (AE Vivienda - MOPSV)" alcanzando un total de 114.214 beneficiarios sociales registrados nivel nacional; y "Plan de Generación de Empleo (PGE - ex MPD)" alcanzando un total de beneficiarios registrados de 5.283 en todo el país.

Se trabajó conjuntamente con los programas sociales, en la propuesta del "Manual Operativo de Gestión de Información" para mejorar los flujos de comunicación y estándares de remisión de información de estos Programas al ex MPD.

c) Lineamientos Metodológicos.

Se han elaborado los Lineamientos metodológicos para la formulación de planes sectoriales de desarrollo integral para vivir bien (PSDI), lineamientos de planes estratégicos institucionales (PEI), lineamiento metodológico para la formulación de planes territoriales de desarrollo integral para vivir bien (PTDI) y lineamientos metodológicos para la formulación de Planes de Gestión Territorial Comunitaria para vivir bien (PGTC).

d) Planes de Mediano Plazo

El 100% de las entidades del Estado Plurinacional de Bolivia cuentan con planes articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Se realizó el análisis y la compatibilización de:

- 9 planes sectoriales (Medio Ambiente y Agua; Desarrollo Rural y Tierras; Hidrocarburos y Energía; Justicia; Educación; Hidrocarburos; Culturas y Turismo; Presidencia; y Energías) y la compatibilización de 4 planes institucionales de entidades sin cabeza de sector (Procuraduría General del Estado; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional Plurinacional; y Ministerio Público).
- 7 planes multisectoriales (Despatriarcalización; Desarrollo Integral Niña/o y adolescente; Personas adultas mayores; Derechos Humanos; Racismo y toda forma de discriminación; Desarrollo Integral de la Juventud; y Trata y tráfico de personas).
- 322 Entidades Territoriales Autónomas incorporan el ordenamiento territorial en su PTDI, 299 PTDI fueron presentados en el plazo, para los cuales se emitieron los informes de compatibilidad y concordancia.
- 25 entidades públicas sectoriales recibieron asistencia técnica y/o capacitación en la formulación, ajuste y/o implementación de los planes sectoriales y 348 ETAs recibieron socialización de instrumentos técnicos.²

Así también, en el quinquenio 2016-2020 el VPEE cumplió una agenda de eventos internacionales: Encuentro Bilateral entre Bolivia e India; se coordinó y participó en el Foro de Comercio e Inversión Reino Unido Bolivia 2016; se coordinó y participó en el Encuentro económico sobre Bolivia – Madrid – España, como participó en el

² Informe de Seguimiento y Evaluación del Programa de Operaciones Anual (POA) - Gestión 2017 del Ministerio De Planificación Del Desarrollo Del 1º De Enero Al 31 de diciembre De 2017

evento “Financiamiento para el Desarrollo: América Latina – China” realizado en China. Así también se ha logrado:

- Capacitación sobre la Ley N° 516 de Promoción de Inversiones
- Recopilación de Información sobre la Inversión Extranjera Directa
- Cargado del catálogo de inversiones extranjeras al sitio Web Invest Bolivia orientado a la Promoción de Inversiones.
- Propuesta de Lineamientos para la Promoción de Inversiones.

COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE INTERVENCIONES URBANAS/UNIDAD EJECUTORA DE INTERVENCIONES URBANAS DE INNOVACIÓN SOCIAL (EC-PIU/UE-PIUIS)

En la gestión 2018 se pusieron en marcha los Programas PIU/PIUIS, se realizó la inclusión de sus recursos en el Presupuesto General del Estado Gestión 2019, presentó el documento inicial para los fondos concursables de Cine y Audiovisual boliviano.

Para la gestión 2019 se han ejecutado 36 Convocatorias en los sectores de Cultura, Audiovisual, Innovación y Deporte, 57.5% de recursos otorgados a través de Transferencias Público – Privadas y 72.8% de Transferencias Público - Público asignados.

A partir de la aprobación del Decreto Supremo N° 4118 de 19 de diciembre de 2019, que reglamenta el Artículo 3 de la Ley N°1099, de 17 de septiembre de 2018, dispone, entre otros:

- i. Los recursos asignados al Programa Intervenciones Urbanas – PIU, serán ejecutados por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS, entidad bajo tutición del MPDyMA, y por los ministerios sectoriales según corresponda, los cuales tendrán calidad de entidades ejecutoras;
- ii. Los programas y/o proyectos a cargo Equipo de Coordinación Nacional del Programa Intervenciones Urbanas (EC-PIU) cuya ejecución fue iniciada antes de la aprobación del Decreto Supremo N°4118 serán concluidos hasta el 31 de enero de 2020;
- iii. Los convenios interinstitucionales de Financiamiento en ejecución suscritos con las entidades y empresas públicas que fueron ampliados hasta el 31 de diciembre de 2019 serán asumidos por el FPS hasta su finalización.

PROYECTO PLAN VIDA – PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA EXTREMA POBREZA (PEEP)

En el periodo enero de la Gestión 2016 hasta junio de 2017 (gestión en la que se cierra el proyecto), logró que 182 comunidades y organizaciones de pequeños productores fueron capacitados en la gestión e implementación de sus iniciativas productivas en temas relacionados con la adquisición de bienes y servicios, la administración de recursos, manejo de chequeras, la banca por internet, los impuestos, la verificación de facturas, los descargos y la rendición de cuentas, a través de la implementación de 42 Proyectos Intercomunales (PIC), 7 Proyectos en Iniciativa Comunitaria con Valor Agregado (PICVA) y 19 Proyectos de Infraestructura de Apoyo a la Producción (PIAP), aspecto que permitió fortalecer el desarrollo de sus capacidades productivas, de sus medios de vida, beneficiando a 22 municipios de los departamentos de Potosí y Cochabamba.

Así también se apoyó a 114 comunidades de grupos zonales y organizaciones de pequeños productores en trámites de registro, rectificación y reposición de personerías jurídicas.³

UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE EMPLEO

En mayo del 2017, se anunció la implementación del Plan Generación de Empleo con una inversión de 346.4 millones de dólares, con el objetivo de fomentar la creación de nuevas fuentes laborales para las y los bolivianos.

El Plan Generación de Empleo cuenta con ocho componentes que, en conjunto, tienen como meta generar 40 mil empleos. Así, desde su ejecución, los distintos programas implementan proyectos que aportan con inserción laboral, infraestructura, créditos para emprendedores, fondos concursables, entre otros.

El MPDyMA llevó adelante el Programa Mejora de la Empleabilidad e Ingresos Laborales para Jóvenes - PMEL y Programa de Apoyo al Empleo que tiene por objetivo el Apoyar la inserción laboral de las y los jóvenes bolivianos del área urbana, entre 18 y 35 años de edad, con formación académica, técnica y/o profesional, con o sin experiencia laboral. De esta manera, a través de la implementación de un esquema de incentivos económicos a ser transferidos a Unidades Económicas, las y los jóvenes podrán acceder a fuentes de empleo de

³ Informe MPD/DGP-INF 0006/2019 MPD-I-04598/2019, de 17 de mayo de 2019

calidad (formal, con beneficios laborales) en empresas privadas formalmente establecidas.

Para la gestión 2017 fueron registrados 5.458 postulantes al Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y Proyecto de Mejora de la Empleabilidad e Ingresos Laborales de los Jóvenes (PMEIL) de los cuales se tiene a 281 jóvenes elegibles que participaron en listas cortas, 33 beneficiarios firmaron contrato con empresas o asociaciones o fundaciones del sector privado.

En la gestión 2018 se ha logrado generar 1.933 empleos de calidad para jóvenes entre 18 y 35 años, con o sin estudios superiores. La edad promedio de los beneficiarios es de 24 años, donde 6 de cada 7 de ellos, se encuentra en el grupo etario de 18 a 28 años, en el cual 1.672 jóvenes firmaron contratos con entidades del sector privado, logrando insertar al mercado laboral al 55,18% de los jóvenes elegibles de este grupo etario, superando la meta planteada para la gestión.

En la gestión 2019 se ha logrado generar 4.043 empleos de calidad para jóvenes entre 18 y 35 años, con o sin estudios superiores, de un total de 11.747 jóvenes elegibles registrados, del total mencionado 3.600 jóvenes firmaron contratos con entidades del sector privado para el rango etario de 18 a 28 años, logrando insertar al mercado laboral al 35% de los jóvenes elegibles de este grupo etario.

VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO

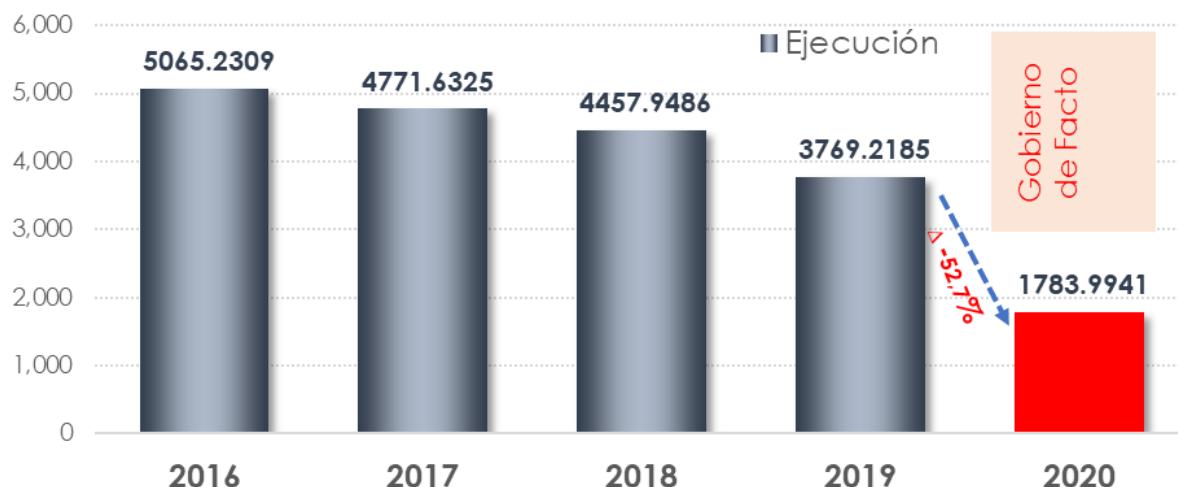
El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo durante las gestiones 2016-2020 alcanzó entre sus avances más importantes los siguientes:

- Se aprobaron aproximadamente 238 Convenios y/o Enmiendas con la Cooperación Internacional (modificaciones a convenios de financiamiento en los cuales se ajusta presupuesto, alcance o vigencia).
- Producto de negociaciones de Comisión Mixta, fueron aprobados 14 proyectos con los países de Brasil, Argentina, Colombia, Uruguay, Perú y El Salvador entre los más importantes.
- Se analizaron alrededor de 700 programas y/o proyectos para gestión de financiamiento.
- Un promedio de 414 entidades registró información de la ejecución de inversión pública para cada gestión, con fichas de seguimiento del avance de proyectos priorizados.

- Se suscribieron 21 Convenios Interinstitucionales de Financiamiento-CIF (Convenios de financiamiento para fortalecimiento del VIPFE) y 6 Memorándums de Financiamiento.
- 59 Convenios Interinstitucionales de Financiamiento de Reinversión específicos patrocinados por el organismo financiador suscritos.

Durante la gestión 2016 la ejecución del presupuesto de inversión fue del 77% con respecto a la programación inicial 2016 (Inversión de 5,065 Millones de dólares) y en la gestión 2017 una ejecución de presupuesto de inversión pública del 79% (Inversión de 4,771 Millones de dólares) de la programación inicial, la ejecución de inversión comparada con lo programado en la gestión 2018 (Inversión de 4,458 Millones de dólares), muestra un 72% de cumplimiento y para la gestión 2019 muestra un 71% (Inversión de 3,769 Millones de dólares).

GRÁFICO N°1
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2016-2021
(EXPRESADO EN MILLONES DE DÓLARES)



FUENTE: Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL.

a) Gestión Integral de Bosques

Sobre el tema bosques, el reporte consolidado de seguimiento del periodo 2016-2020, muestra los siguientes logros:

Hasta el año 2020 la superficie de bosque bajo manejo integral y sustentable alcanzó a 1.016.567 hectáreas, siendo un avance del 32% en relación a la meta planteada en el PSDI y PDES (3.229.086 hectáreas), representando así un grado de avance bajo.

Entre los factores que se mencionan como causa para el no logro de la meta establecida están la falta de gestión de financiamiento y de recursos humanos y la Pandemia 2020 que ocasionó cambios de autoridades y de personal involucrado. A esto como factor externo se menciona la falta de mercados y oportunidades de financiamiento para actividades forestales no maderables.

Respecto al indicador ratio de deforestación la meta establecida para el año 2020 fue de 0% de deforestación ilegal (la línea base de 2015 fue de 65 % de deforestación ilegal), no se logró cumplir con lo programado. A esto se debe sumar los problemas de quema presentados en los años 2019 y 2020 con mayor intensidad en el país.

Entre los factores Internos que contribuyeron para no lograr este resultado se mencionan: i) -Falta de apoyo financiero, mayor control y fiscalización; ii) -No se logró elaborar el mapa de producción de alimentos.

Y como factores externos que contribuyeron para no lograr la meta: i) Existe más mercado y oportunidades de financiamiento para actividades agrícolas y pecuarias (mayor apoyo al sector agrícola y pecuario que al medio ambiental); ii) -Falta desarrollar las alternativas productivas que conserven el bosque en pie.

En cuanto al número de hectáreas forestadas y reforestadas, hasta el año 2020 se alcanzaron 43.461 hectáreas, siendo un avance de solo 6,3% respecto a la meta planteada de 638.382 hectáreas, representando así un grado de avance bajo.

Entre las causas internas que se mencionan para este bajo resultado es que la DGGDF no cuenta con recursos económicos para disponer, a lo que se suma la falta predisposición de los municipios para la firma de acuerdos que permitan coordinar actividades de Forestación y Reforestación.

En relación al número de centros de producción forestal (viveros instalados y/o fortalecidos), en el quinquenio se logró apoyar a 71 viveros, siendo solo el 4% respecto a la meta de 1.982 viveros, representando así un grado de avance bajo. Nuevamente, como razones de índole interno, se mencionan a la falta de gestión

de financiamiento y de recursos humanos, y el cambio de autoridades y de personal involucrado debido a la Pandemia 2020 se menciona para el bajo reporte alcanzado.

b) Gestión Integral de Biodiversidad y Áreas Protegidas

El reporte consolidado de seguimiento a áreas protegidas y biodiversidad en el periodo 2016 – 2020, muestra los siguientes logros:

Según los resultados sobre Áreas Protegidas que incrementan su Índice de Gobernabilidad (0,174) en el periodo se lograron conseguir que 13/22 programadas, significando haber cumplido con el 60 % de áreas protegidas. No todas las APs han logrado un incremento en el IGAP, principalmente y debido a la suspensión de reuniones y otras medidas de bioseguridad para la prevención del contagio del COVID – 19).

Hasta el año 2020 la superficie incremental bajo aprovechamiento autorizado de biodiversidad alcanzó a 17,8 millones de hectáreas (con una superficie aproximada de 5,4 millones para la crianza de Lagarto y 12,4 millones de hectáreas para la crianza de la Vicuña), superando holgadamente los datos propuestos para este resultado de 96.237 hectáreas, se sobre pasó la cantidad establecida. A pesar de haber superado la meta, la Pandemia del COVID-19 durante la gestión 2020 ha sido un factor externo que ha limitado el accionar de la DGBAP.

En cuanto al número de instrumentos normativos sobre Régimen Nacional de recursos genéticos, bioseguridad y biotecnología en el periodo 2016 - 2020 se llegó a elaborar 6 instrumentos normativos, considerando esta cantidad acumulada se tiene más del 100% de cumplimiento de la meta planteada para este indicador y resultado (una normativa), con lo que se cumplió con el resultado programado.

Asimismo, con la formulación de 7 instrumentos de políticas sectoriales y marcos regulatorios que incorporan temáticas para la Gestión Integral de Humedales y sitios RAMSAR se cumplió la siguiente meta establecida para el periodo 2016-2020 que planteaba 5 instrumentos logrados, superándose el resultado programado.

c) Gestión de la Calidad Ambiental

Hasta el año 2020 se logró 100% en reformas del marco normativo, operativo y presupuestal de la Gestión Ambiental, representando un grado de avance alto.

Como ejemplo, el año 2019, se promulgó el D.S. N° 3856 de 3 de abril de 2019, con lineamientos que optimizan y agilizan el proceso de revisión y evaluación de documentos para el licenciamiento ambiental.

La caracterización, gestión/implementación de medidas sectoriales/territoriales priorizadas para remediación y disposición final de pasivos ambientales es otro de los indicadores que coadyuva en la Gestión de la Calidad Ambiental, lográndose 15 áreas de pasivos ambientales⁴ caracterizados, superando la meta establecida en el PSDI 2016 – 2020 (12 áreas). Se concluye que se llegó a un grado alto de cumplimiento para el quinquenio de mención.

Se cuenta con dos metodologías para la inventariar y caracterizar pasivos ambientales mineros e hidrocarburíferos. Así mismo, a partir de estos, se cuenta con una propuesta de Metodología para pasivos ambientales fuera de áreas protegidas.

De acuerdo a lo programado en el PEI, para este indicador se había considerado llegar a 216 inspecciones por año. La línea base de 144 inspecciones/año fue alcanzada durante los años 2016, 2017 y 2019. En la gestión 2020 no hubo un incremento de inspecciones respecto a la Línea Base.

Si bien se han incrementado las inspecciones ambientales anuales, no se ha logrado evaluar si los municipios mejoran su índice de calidad del aire debido a que no se realizaron los Informes anuales de Calidad del Aire de los años 2018, 2019 y 2020 por falta de presupuesto.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL (AC)

La Administración Central está conformada por la Dirección General de Asuntos Administrativos, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Unidad de Comunicación Social, Unidad de Auditoría Interna y la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, las mismas que son dependientes de Despacho Ministerial que tienen el rol del apoyo y fortalecimiento a la gestión institucional del Ministerio.

Las Direcciones y Unidades dependientes de Despacho lograron los siguientes avances:

⁴ No se realizaron otras acciones en esta temática por la emergencia sanitaria.

- **Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA)**

Entre las gestiones 2016-2020 en la DGAA se atendieron el total de las solicitudes de las diferentes áreas y unidades organizacionales del ex MPD dando cumplimiento a los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos recurrentes establecidos en normativa vigente.

Se ha logrado organizar, registrar y controlar el Archivo Central y Biblioteca en un porcentaje total de 30% y se ha digitalizado los documentos del Archivo Central y Biblioteca en un 35%.

Se realizó el diseño conceptual y el desarrollo de 9 sistemas informáticos.

- **Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ)**

Entre las gestiones 2016-2020 la DGAJ ha atendido el total de las solicitudes de las áreas y unidades organizacionales del ex MPD, emitiendo Resoluciones Ministeriales, Resoluciones Administrativas, Resoluciones Bi-Ministeriales, contratos, respuestas a Peticiones de Informe Escrito (PIE), instrumentos para respuestas relacionadas con anteproyectos de ley, proyectos de decretos supremos, CIFs, documentos de compromiso, memoriales e informes legales, llevando adelante los procesos judiciales y administrativos del ex MPD.

- **Dirección General de Planificación (DGP)**

Entre las gestiones 2016 al 2020 la Dirección General de Planificación realizó los procesos de formulación, ajuste, seguimiento y evaluación de todos los instrumentos de planificación (Plan Estratégico Ministerial 2016-2020, Plan Estratégico Institucional 2016 -2020, Planes Operativos Anuales de los períodos 2016 al 2020).

A partir de la gestión 2018, en el marco de la Estructuración Organizacional del MPDyMA aprobada mediante Resolución Ministerial N° 136 de 05 de junio de 2018, la Unidad de Sistemas e Innovación Tecnológica (UIT) pasó a depender de la Dirección General de Planificación (DGP).

En este sentido, entre la gestión 2018 al 2020, la DGP y la UIT de manera coordinada elaboraron el Plan institucional de Gobierno Electrónico (PIGE), Plan de Migración

de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA) y el Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI).

- **Unidad de Comunicación**

Entre las gestiones 2016 al 2020 la Unidad de Comunicación Social realizó acciones comunicacionales de difusión e información sobre logros, resultados de la gestión institucional que realiza el ex MPD, el monitoreo y coordinaciones con medios, coordinación de eventos, actualizaciones de la página web, acciones en redes sociales y elaboración de materiales audiovisuales y de diseño gráfico.

- **Unidad de Auditoría Interna**

En las gestiones 2016 al 2020 la Unidad de Auditoría ha logrado los siguientes avances:

- Cinco Informes de Auditoría de Confiabilidad de Estados Financieros
- Veinticinco Informes de Relevamiento concluidos.
- Dos informes SAYCO concluidos.
- Siete informes de Auditoría Operativa concluidos.
- Cinco Informes de Seguimiento concluidos.
- Nueve Informes de Auditoría Especial concluidos.
- Cinco auditorías no programadas.
- Cuatro Informes de Recuperación por la vía extrajudicial concluidos.
- Un informe interno sobre Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) concluido.

- **Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.**

Entre las gestiones 2016 al 2020 la UTLCC ha coordinado los procesos para llevar adelante los mecanismos institucionales de transparencia y lucha contra la corrupción conforme al marco normativo vigente, entre las principales actividades realizadas se tiene:

- Audiencias de Rendición Pública de Cuentas Iniciales y Finales.
- Difusión del código de Ética Institucional en los diferentes canales institucionales, capacitaciones y/o talleres orientados a fortalecer los valores Éticos de los funcionarios del Ministerio.
- Gestión de denuncias.

- Acciones orientadas a la promoción, difusión, socialización de la transparencia institucional.

2.1.3. ESTADO DE SITUACIÓN

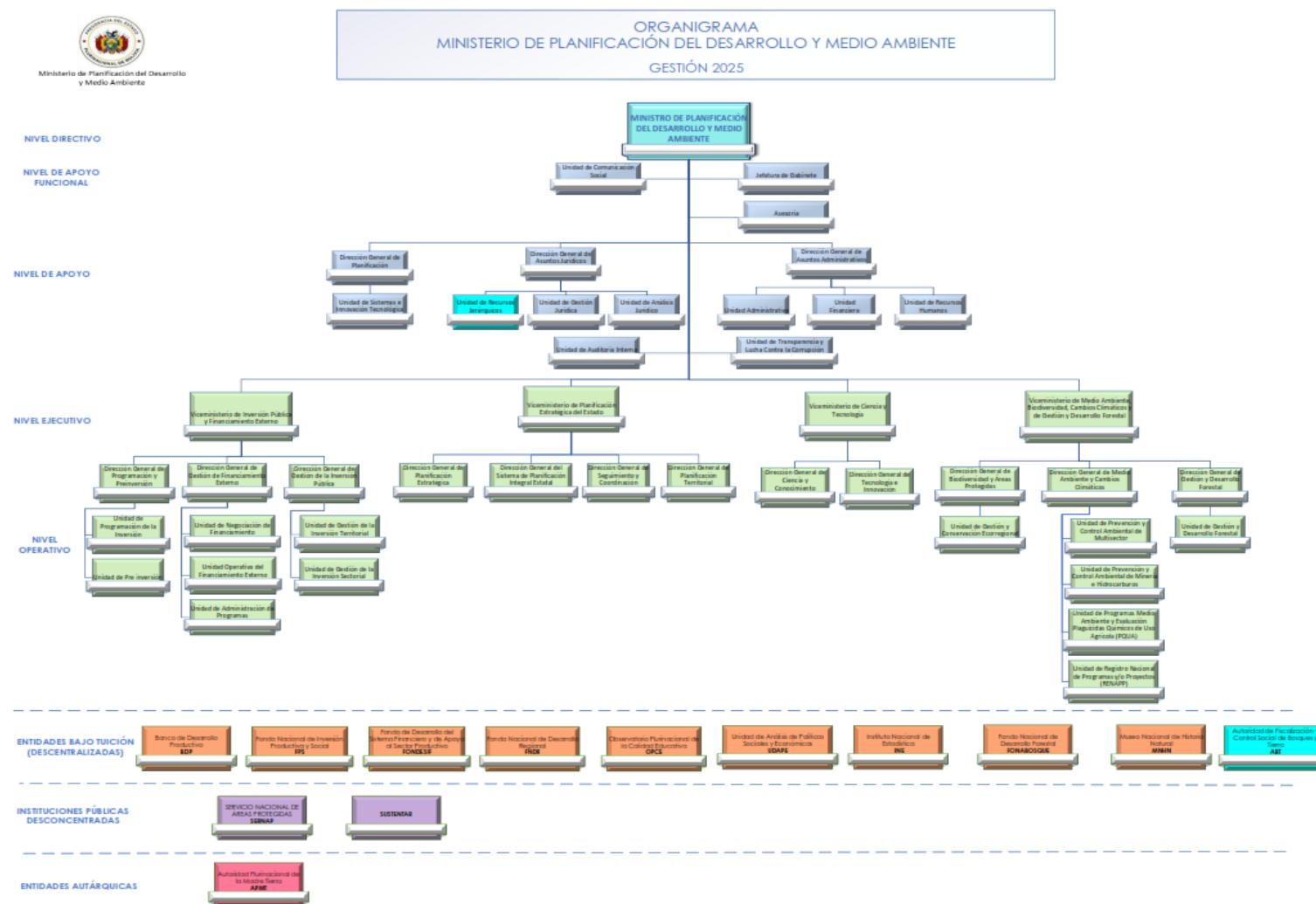
2.1.3.1. *Organización Administrativa*

Para cumplir con las atribuciones y competencias asignadas, el MPDyMA cuenta con áreas y unidades con roles claramente definidos, teniendo la siguiente estructura organizacional.

- Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
- Viceministerio de Planificación Estratégica del Estado
- Viceministerio de Ciencia y Tecnología
- Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos de Gestión y Desarrollo Forestal.
- Direcciones y Unidades de Apoyo a la Gestión Institucional

GRÁFICO N°1

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE



FUENTE: Resolución Ministerial No. 221 de 11 de diciembre de 2025

VICEMINISTERIO DE INVERSIÓN PÚBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO (VIPFE)

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo tiene como objetivo el desarrollar e implementar políticas, estrategias e instrumentos que fortalezcan la capacidad de gestión de la inversión pública, así como negociar y gestionar el financiamiento del programa de Gobierno.

El VIPFE está conformado por 3 Direcciones Generales y 7 Unidades:

- Dirección General Gestión de Financiamiento Externo (DGGFE)
 - Unidad de Negociación de Financiamiento (UNF)
 - Unidad Operativa del Financiamiento (UOF)
 - Unidad de Administración de Programas (UAP)
- Dirección General de Programación y Preinversión (DGPP)
 - Unidad de Programación de la Inversión (UPI)
 - Unidad de Pre Inversión (UP)
- Dirección General de Gestión de la Inversión Pública (DGGIP)
 - Unidad de Gestión de la Inversión Territorial (UGIT)
 - Unidad de Gestión de la Inversión Sectorial (UGIS)

VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL ESTADO

El Viceministerio de Planificación del Estado constituye la instancia estratégica responsable de conducir y regular el proceso de planificación integral del desarrollo en sus niveles nacional, sectorial y territorial. Su objetivo es diseñar políticas públicas, instrumentos y mecanismos normativos que articulen la gestión estatal de corto, mediano y largo plazo, garantizando la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo y el cumplimiento de las metas del PDES.

El VPEE está conformado por 4 Direcciones Generales:

- Dirección General de Empresas Estatales (DGEE)
- Dirección General del Sistema de Planificación Integral Estatal (DGSPIE)
- Dirección General de Seguimiento y Coordinación (DGSC)
- Dirección General de Planificación Territorial (DGPT)

VICEMINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Definir políticas y estrategias para la gestión, promoción, fortalecimiento, financiación, protección y divulgación de la investigación, desarrollo e innovación en el país.
El VCT está conformado por 2 Direcciones Generales:

- Dirección General de Ciencia y Conocimiento (DGCC)
- Dirección General de Tecnología e Innovación (DGTI)

VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DESARROLLO FORESTAL

El VMA es la Autoridad Plurinacional Ambiental encargada de proteger, conservar y regular el uso de los recursos naturales del país.

- Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas (DGBAP)
- Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos (DGMACC)
- Dirección General de Desarrollo Forestal

DIRECCIONES Y UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Las Direcciones y Unidades de apoyo a la gestión institucional son las direcciones y unidades que son dependientes del Despacho Ministerial que tienen el rol del apoyo y fortalecimiento al trabajo desarrollado por las áreas sustantivas del MPDyMA.

Las Direcciones y Unidades de apoyo a la gestión institucional son:

- Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA)
 - Unidad Administrativa (UA)
 - Unidad Financiera (UF)
 - Unidad de Recursos Humanos (URH)
- Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ)
 - Unidad de Análisis Jurídico (UAJ)
 - Unidad de Gestión Jurídica (UGJ)
 - Unidad de Recursos Jerárquicos
- Dirección General de Planificación (DGP)
 - Unidad de Sistemas e Innovación Tecnológica (UIT)
- Unidad de Comunicación Social (UCS)

- Unidad de Auditoría Interna (UAI)
- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC)

ENTIDADES BAJO TUICIÓN

El MPDyMA, como eje conductor del desarrollo integral, articula y genera sinergias a través de sus entidades bajo tuición. Estas instituciones operativizan la planificación estratégica, la inversión productiva y la preservación de los sistemas de vida:

a) Inteligencia Estratégica y Generación de Datos

UDAPE (Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas): Evalúa propuestas de políticas públicas y normas para la construcción del Vivir Bien, aportando análisis técnico, económico y social para la toma de decisiones al más alto nivel.

INE (Instituto Nacional de Estadística): Ejerce la competencia privativa de realizar censos oficiales y producir estadísticas nacionales, proporcionando la base cuantitativa para la planificación y el seguimiento de metas del PDES.

b) Inversión Pública y Financiamiento del Desarrollo

FPS (Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social) y FNDR (Fondo Nacional de Desarrollo Regional): Captan y transfieren recursos para financiar la inversión pública, mejorando las capacidades productivas y la infraestructura básica a nivel local y departamental.

BDP (Banco de Desarrollo Productivo) y FONDESIF: Fortalecen la economía plural mediante servicios financieros accesibles, orientados a incrementar la producción, el empleo y el apoyo técnico a los sectores de la micro y pequeña empresa.

c) Gestión Integral de la Madre Tierra y Biodiversidad (Incorporadas)

SERNAP (Servicio Nacional de Áreas Protegidas): Coordina la gestión integral de las áreas protegidas de interés nacional, garantizando la conservación de la biodiversidad y los servicios ambientales esenciales para el desarrollo.

ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra): Regula y supervisa el uso y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y de tierra, asegurando el cumplimiento de la función social y ambiental.

FONABOSQUE (Fondo Nacional de Desarrollo Forestal): Promueve y financia programas y proyectos de manejo integral sustentable de bosques, forestación y reforestación.

MNHN (Museo Nacional de Historia Natural): Genera y difunde conocimiento científico sobre el patrimonio natural y la biodiversidad, contribuyendo al diálogo inter científico y la educación ambiental.

APMT (Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra): Operativiza la adaptación y mitigación al cambio climático mediante la gestión integral de bosques y sistemas de vida, rechazando la mercantilización de la naturaleza bajo un enfoque de justicia climática.

d) Seguimiento a la Calidad Social

OPCE (Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa): Encargado del seguimiento, medición y evaluación de la calidad educativa en todos los subsistemas, asegurando que la formación de capital humano responda a los desafíos del desarrollo nacional.

Los mecanismos de interrelación entre las áreas y unidades organizacionales son directos, existiendo una facilidad de cooperación intra e interinstitucional; la comunicación externa e interna es gestionada mediante los canales de comunicación formales definidos en el MPD (correo electrónico, sistema de correspondencia).

Los canales de comunicación jerárquica son fluidos, los mecanismos internos para la coordinación y toma de decisiones obedecen a procedimientos formales, apoyados en reuniones permanentes de coordinación interna respetando todos los protocolos y medidas de seguridad con respecto a la coyuntura sanitaria que estamos viviendo.

2.1.3.2. Recursos Humanos

El ex Ministerio de Planificación del Desarrollo respecto al personal cuenta con 192 ítems, de acuerdo a la aprobación de la Escala Salarial mediante la Resolución Ministerial N° 002, de 13 de enero de 2021, en el marco de la Ley N° 1356 Presupuesto General del Estado Gestión 2021, de 20 de diciembre de 2020.

En cuanto, las distintas áreas y unidades organizacionales que desarrollan sus funciones en la categoría superior son 4 ítems, en la categoría ejecutiva son 51 ítems y en la categoría operativa son 137 ítems, se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 1
DETALLE DE ÍTEMES POR DESCRIPCIÓN DE PUESTOS EX MPD

CATEGORIA	Nivel de Escala Salarial Maestra	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº ITEMS
SUPERIOR	1	Ministro de Estado	1
	2	Viceministros de Estado	3
EJECUTIVA	3	Director General	11
	4	Jefe de Unidad I - Asesor	10
	5	Jefe De Unidad II - Jefe de Gabinete	1
	6	Jefe De Unidad III – Especialista I	7
	7	Jefe De Unidad IV - Especialista II	22
	8	Responsable I - Especialista III	9
	9	Responsable II - Profesional I	2
OPERATIVO	10	Responsable III - Profesional II	12
	11	Responsable IV - Profesional III	17
	12	Profesional IV	4
	13	Profesional V	7
	14	Profesional VI	8
	15	Profesional VII - Técnico I	1
	16	Profesional VIII - Técnico II	4
	17	Profesional IX - Técnico III - Secretaria Ministro	6
	18	Técnico IV	8
	19	Técnico V - Secretaria Viceministro	9
	20	Técnico VI - Secretaria Dirección Gral. - Chofer Ministro - UJIER	15
	21	Administrativo I - Secretaria Unidad - Chofer Viceministro - UJIER Viceministro	14
	22	Administrativo II UJIER de Dirección General	10
	23	Administrativo III UJIER de Unidad	3
	24	Administrativo IV	3
	25	Auxiliar I	2
	26	Auxiliar II	3
TOTAL			192

Fuente: Escala Salarial aprobada mediante Resolución Ministerial N° 002, de 13 de enero de 2021

Respecto al personal del VMA la distribución del personal, es el siguiente:

TABLA 1.
RELACIÓN DE PERSONAL AL 2020

Unidades Organizacionales	Relación de personal al 2020		
	Permanente	Consultor en Línea	Total
VMABCCGDF	84	39	123
TOTAL	84	39	123

Fuente: MMAyA, 2020

2.1.3.3. Infraestructura y equipamiento

Ex Ministerio de Planificación del Desarrollo cuenta con infraestructura propia central (Edificio Ex COMIBOL) y otros ambientes en calidad de Comodato y alquiler, para el desenvolvimiento y coordinación de sus funciones y cumplimiento de logros.

A través de la Dirección General de Asuntos Administrativos cumple entre sus actividades recurrentes el manejo de los activos fijos, con la finalidad de lograr una adecuada administración, estableciendo mecanismos que permitan la optimización en el manejo, uso, disposición y conservación tanto de los Activos Fijos Muebles como Inmuebles de la entidad.

En el cuadro siguiente se aprecia el detalle de equipamiento con el que cuenta el MPDyMA.

CUADRO N°2
DETALLE DE EQUIPAMIENTO DEL MPDyMA

No.	DETALLE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LOS BIENES		
			BUENO	REGULAR	MALO
1	Edificaciones	3	1	2	
2	Muebles y Enseres de Oficina	4.696	865	3.570	261
3	Maquinaria en General	106	7	99	
4	Equipo de Comunicaciones	809	385	375	49
5	Equipo Educativo y Recreativo	172	33	129	10
6	Vehículos Automotores	33	10	21	2
7	Herramientas en General	78	71	7	
8	Equipo de Computación	3.529	1.142	2.101	286
9	Terrenos	1	1		
10	Otros Activos Fijos	14	9	5	
11	Activos Intangibles	621	45	576	
12	Equipo e Instalaciones	2	1	1	

No.	DETALLE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LOS BIENES		
			BUENO	REGULAR	MALO
TOTALES		10.064	2.570	6.886	608
		100%	25,54%	68,42%	6,04%

FUENTE: Área de Activos Fijos MPDyMA

En este sentido, se han realizado periódicamente las siguientes actividades:

- Realizar inventarios planificados, periódicos o sorpresivos.
- Verificar la correspondencia entre los registros y las existencias.
- Verificar las labores de mantenimiento y salvaguarda.
- Verificar la existencia de la documentación legal y registro de los bienes.

Si bien el ex Ministerio de Planificación del Desarrollo cuenta con el equipamiento para el cumplimiento de sus atribuciones es necesario hacer un fortalecimiento institucional con respecto a la dotación y actualización de equipos de computación.

Por otro lado, el VMA, a diciembre de 2020, el ex Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) contaba con 83 ambientes disponibles para la ejecución de sus actividades, de los cuales el 12% son utilizados como ambientes de depósito, almacenes de archivo, garaje áreas comunes y centros de documentación. De estos, 4 ambientes (1,20%) son destinados a capacitación y otros eventos. En ese sentido, el VMA cuenta con 20 ambientes disponibles.

2.1.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS (FORTALEZAS Y DEBILIDADES)

El análisis de las variables internas permite identificar los factores controlables que determinan la gestión institucional. Se han consolidado los logros y desafíos tanto del área de planificación como del sector de medio ambiente, bajo una visión de Ministerio articulado.

a) FORTALEZAS (Factores Internos Positivos)

- **Alineamiento Estratégico y Normativo:** El proceso de planificación institucional se desprende directamente del PSDI y se encuentra estrictamente alineado al PDES 2021-2025. El Ministerio cuenta con una estructura de áreas

organizacionales adecuada a las funciones establecidas por normativa, respaldada por un desarrollo legal sólido para el ejercicio de sus atribuciones.

- **Capacidad Técnica y Compromiso:** Se cuenta con personal profesional y técnico calificado, con las competencias necesarias y un alto compromiso institucional. El talento humano ha demostrado una notable capacidad de adaptación a nuevas herramientas digitales y modalidades de teletrabajo.
- **Gestión Operativa y Transparencia:** Existe una voluntad de cooperación que se traduce en flujos de comunicación fluidos y coordinación adecuada tanto a nivel intra institucional como con las entidades bajo tuición. Los procesos de gestión financiera son transparentes y se cuenta con unidades ejecutoras eficaces para la administración de programas y proyectos, respaldadas por sistemas de información y centros de datos funcionales.
- **Infraestructura y Coordinación:** La disponibilidad de una edificación centralizada ha permitido resolver problemas históricos de desarticulación física, mejorando la coordinación entre unidades de gestión y agilizando la aprobación de trámites administrativos y financieros.
- **Legitimidad Social:** Los temas de medio ambiente y planificación estratégica poseen una alta sensibilidad y prioridad para la población boliviana, lo que facilita el respaldo social a la gestión y la asignación de recursos.

b) DEBILIDADES Y DESAFÍOS (Factores Internos Negativos)

- **Limitaciones Financieras y de Insumos:** El presupuesto asignado es limitado en relación con los niveles de gasto necesarios para el cumplimiento total de las metas programadas. Esto genera restricciones en la adquisición de insumos de oficina básicos y dificulta el desarrollo de instrumentos de apoyo técnico para las entidades ejecutoras de inversión.
- **Gestión del Talento Humano y Rotación:** Persiste un alto índice de "rotación de personal" vinculado a la modalidad de contratación (aproximadamente un 42% del personal bajo consultoría en línea). Esta falta de estabilidad laboral provoca la pérdida de experticia y destrezas adquiridas. Asimismo, los procesos de contratación se perciben como largos y tediosos, limitando los tiempos para la capacitación continua.
- **Brecha en Equipamiento y Tecnología:** Parte del equipamiento de computación y software requiere modernización. La falta de medios audiovisuales e internet de alta capacidad limita las coberturas de socialización y capacitación sobre procedimientos de inversión, afectando el apoyo técnico a entidades de cooperación y ejecutores de proyectos.

- **Sostenibilidad y Autogestión Sectorial:** En el ámbito de recursos hídricos y cuencas, la mayoría de las experiencias implementadas dependen excesivamente del financiamiento externo y aún no alcanzan la autogestión para su sostenibilidad a largo plazo.
- **Complejidad Ambiental:** La extensión y diversidad del territorio nacional demanda intervenciones más focalizadas en biodiversidad y calidad ambiental, áreas que aún requieren mayor especialización operativa.
- **Infraestructura de Trabajo:** Persisten ambientes de oficina en ciertas unidades que no son óptimos para el desarrollo eficaz de las actividades administrativas y técnicas.

2.2. ANÁLISIS EXTERNO

2.2.1. CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL

En el escenario contemporáneo, la Madre Tierra se ha consolidado como un componente discursivo y técnico fundamental para la sustentabilidad global. Para el Estado Plurinacional de Bolivia, esta trasciende las interpretaciones espirituales para definirse como un sistema socio-ecológico complejo que articula las dimensiones biológicas, económicas, sociales y políticas. Bajo esta visión, las comunidades humanas son parte integral de una matriz de interdependencia, donde el desarrollo no puede desligarse de los ciclos vitales de la naturaleza.

Este paradigma sustenta el horizonte del Vivir Bien, que busca la erradicación de la pobreza y las desigualdades mediante un equilibrio multidimensional. En este marco, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 se constituye en la respuesta estratégica para reconstruir la economía tras las crisis globales, impulsando la Industrialización con Sustitución de Importaciones y la seguridad con soberanía alimentaria, garantizando que el uso de suelos y recursos tecnológicos sea armónico con la Madre Tierra.

El Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) ha permitido a Bolivia mantener una estabilidad macroeconómica sobresaliente mediante el aprovechamiento soberano de los recursos naturales y la redistribución del excedente. No obstante, las perspectivas actuales se ven desafiadas por riesgos externos como la volatilidad de los mercados financieros internacionales y las secuelas de la pandemia del COVID-19, que visibilizaron brechas estructurales en los sistemas de protección social.

Ante este escenario, el Estado ha fortalecido la Inversión Pública como el motor principal de la economía, priorizando la universalización de servicios básicos, la reducción de la desigualdad y la adaptación a los efectos del cambio climático, factores que hoy impactan directamente en las tasas de crecimiento y bienestar de la población.

2.2.2. FACTORES EXTERNOS POSITIVOS

- **Dinamización de la Inversión Pública:** La inversión estatal se ratifica como el eje para la reactivación económica. Se cuenta con mecanismos financieros estratégicos como el Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación de la Inversión Pública (FARIP) y el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP), destinados a financiar contrapartes locales y proyectos productivos de sustitución de importaciones en municipios y territorios indígena originario campesinos.
- **Marco Normativo de Rectoría:** La vigencia de la Ley N° 777 (SPIE) otorga al Ministerio la autoridad como Órgano Rector, permitiendo una gestión técnica eficiente de la inversión y el financiamiento externo (SIPFE) para la implementación de los planes nacionales.
- **Consenso Social sobre la Madre Tierra:** Existe una creciente conciencia y motivación ciudadana respecto a la gestión del medio ambiente, lo que genera una ventana de oportunidad para la legitimación de políticas públicas de protección de sistemas de vida.
- **Avance en el Gobierno Electrónico:** La coordinación con la AGETIC permite el acceso a instrumentos tecnológicos para modernizar la gestión de datos, mejorar la seguridad de la información y digitalizar los servicios ciudadanos.

2.2.3. FACTORES EXTERNOS NEGATIVOS

- **Inestabilidad por Conflictos Sociales:** La persistencia de problemas sociales derivados de intereses locales o necesidades básicas insatisfechas puede obstaculizar proyectos estratégicos (ej. represas o plantas industriales). Esto exige procesos de socialización y concertación más profundos y costosos para evitar parálisis por falta de voluntad política local.
- **Impacto de Desastres Naturales y Cambio Climático:** Los eventos climáticos extremos afectan directamente la economía, la infraestructura y la productividad de la tierra, obligando a desviar recursos de inversión hacia la mitigación de daños y atención de emergencias.

- **Limitación de Recursos de Contraparte:** La disminución de recursos financieros en gobiernos autónomos departamentales y municipales dificulta el cumplimiento de convenios de cofinanciamiento para programas de desarrollo forestal.
- **Dispersión Territorial y Costos Operativos:** La geografía nacional y la dispersión de comunidades rurales incrementan significativamente los costos de intervención y requieren tecnologías especializadas de alto costo para la provisión de servicios básicos.
- **Vulnerabilidad Sanitaria Transversal:** Las secuelas y posibles nuevas variantes de crisis sanitarias (como el COVID-19) continúan representando un riesgo para el empleo, los mercados y el normal desenvolvimiento de las políticas públicas de largo plazo.

3. ELABORACIÓN DE OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Para el ciclo de planificación 2021 - 2025 el MPDyMA se plantea los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

CUADRO N° 3
IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Responsable	Cod. PEI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial
VIPFE	1.2.1.2	Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	Presupuesto de Inversión Pública orientado a fortalecer el desarrollo productivo del país en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.
VIPFE	1.2.1.3	Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.

Responsable	Cod. PEI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial
VIPFE	1.2.1.3	Se ha retomado la Inversión Pública en el balance fiscal como promotor de la demanda interna orientado a fortalecer el desarrollo productivo del País y en miras a la industrialización con sustitución de importaciones.	Programar y Ejecutar la Inversión Pública de manera sostenida.
VPEE	1.3.2.3	Se ha reducido la pobreza y desigualdad de ingresos.	Implementar el programa "Comunidades en Acción" en Municipios que presentan Extrema Pobreza.
VPEE	3.1.6.1	Se cuenta con tierras aptas para la producción agropecuaria, en función a las capacidades y potencialidades productivas.	Desarrollar e implementar instrumentos que permitan contar con tierras aptas para la producción agropecuaria a través del ordenamiento territorial y uso de suelos, en función a las capacidades y potencialidades productivas en coordinación con el ente rector en la temática de suelos (MDRyT).
VPEE	3.1.8.1	Se ha promovido las capacidades y potencialidades productivas de los pueblos indígena originarios campesinos, orientado a asegurar su soberanía alimentaria.	Promover las capacidades y potencialidades productivas, bajo manejo integral de cuencas (agua), aire, suelos, recursos forestales, flora, fauna, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a partir de la formulación de un Plan con enfoque de Gestión Integral de sus Territorios.
VPEE	1.2.2.1	Se ha promovido la inversión privada y extranjera en línea a la inversión pública.	Impulsar la inversión privada nacional y extranjera en el marco de la CPE en miras al desarrollo productivo y la industrialización con sustitución de importaciones.
VMABCCGDF	8.1.1.1	Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable.	Atender e identificar las superficies que requieran manejo integral y sustentable de bosques, preservando la economía social comunitaria y sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales.

Responsable	Cod. PEI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial
VMABCCGDF	8.1.2.1	Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.	Fortalecer y controlar las áreas forestadas de manera periódica y sustentable.
VMABCCGDF	8.1.2.2	Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.	Fortalecer y controlar las áreas reforestadas de manera periódica y sustentable.
VMABCCGDF	8.1.2.3	Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.	Establecer mecanismos e instrumentos de monitoreo y control para la reducción de la superficie deforestada.
VMABCCGDF	8.1.3.1	Se ha logrado mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.	Desarrollar capacidades en regiones vulnerables a incendios forestales respecto a su prevención, alerta y atención.
VMABCCGDF	8.1.3.1	Se ha logrado mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.	Desarrollar capacidades en regiones vulnerables a incendios forestales respecto a su prevención, alerta y atención.
VMABCCGDF	8.1.3.1	Se ha logrado mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.	Desarrollar capacidades en regiones vulnerables a incendios forestales respecto a su prevención, alerta y atención.
VMABCCGDF	8.3.3.1	Se ha fortalecido la conservación, protección, uso y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.	Generar programas de fortalecimiento, conservación, protección, uso y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre.
VMABCCGDF	8.4.2.1	Se ha promovido la protección, el uso y aprovechamiento sustentable de las áreas de bofedales y humedales.	Implementar medidas para la gestión integral y sustentable de área de bofedales.
VMABCCGDF	8.4.2.2	Se ha promovido la protección, el uso y aprovechamiento sustentable	Implementar el Programa de Manejo Integrado y Sustentable de Humedales.

Responsable	Cod. PEI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial
		de las áreas de bofedales y humedales.	
SERNAP	8.4.1.1	Se ha impulsado una mejor y más sustentable conservación de las áreas protegidas como parte del bien común y patrimonio natural del país de forma simultánea al logro de una mayor calidad de vida de la población que habita en dichas áreas.	Consolidar y fortalecer los Comités de Gestión de Áreas Protegidas de manera efectiva.
SERNAP	8.4.1.2	Se ha impulsado una mejor y más sustentable conservación de las áreas protegidas como parte del bien común y patrimonio natural del país de forma simultánea al logro de una mayor calidad de vida de la población que habita en dichas áreas.	Vigilar y controlar efectivamente las Áreas protegidas Nacionales y Subnacionales.
SERNAP	8.4.1.3	Se ha impulsado una mejor y más sustentable conservación de las áreas protegidas como parte del bien común y patrimonio natural del país de forma simultánea al logro de una mayor calidad de vida de la población que habita en dichas áreas.	Establecer medidas para la gestión integral, manejo efectivo y sustentable de áreas protegidas Incluyendo generación de ingresos para las poblaciones locales.
SERNAP	8.4.1.4	Se ha impulsado una mejor y más sustentable conservación de las áreas protegidas como parte del bien común y patrimonio natural del país de forma simultánea al logro de una mayor calidad de vida de la población que habita en dichas áreas.	Establecer mecanismos financieros que permitan la sustentabilidad de las Áreas Protegidas de interés nacional.
VMABCCGDF	8.3.1.1	Se ha promovido una mayor capacidad de Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.

Responsable	Cod. PEI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial
VMABCCGDF	8.3.1.1	Se ha promovido una mayor capacidad de Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.

4. PLANIFICACIÓN

4.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

En el marco del PDES 2021-2025 y el Plan Estratégico Ministerial del MPDyMA, se han identificado los pilares, ejes, metas y resultados considerando el ámbito de las funciones y atribuciones del MPDyMA.

CUADRO N° 4
RESUMEN DE PILAR EJE META RESULTADO POR ÁREA MPDyMA

Depend.	Área organizacional	Eje Estr.	Meta	Result.	Acción
AC	UTLCC	7	1	2	1
	AC	7	1	6	1
	DGAA	7	1	6	1
	DGPP	7	1	6	1
	USIT	7	1	6	1
	DGAJ	7	1	6	1
	UAI	7	1	6	1
	UCS	7	1	6	1
MPDyMA	PIU	10	2	2	1
	PNE	1	1	4	1
	PNE	1	1	4	1
	PNE	1	1	4	1
SERNAP	SERNAP	8	4	1	1
	SERNAP	8	4	1	2
	SERNAP	8	4	1	3
	SERNAP	8	4	1	4
VCT	DGCC, DGTI	5	3	3	2
VIPFE	DGGIP	1	2	1	1
	DGGIP	1	2	1	2
	DGGIP	1	2	1	3
	DGGIP	1	2	1	3

Depend.	Área organizacional	Eje Estr.	Meta	Result.	Acción
	DGGFE	1	2	1	3
	DGGFE	1	2	1	3
	DGPP	1	2	1	3
	DGPP	1	2	1	3
	DGPP	1	2	1	3
VMABCCGDF	DGGDF	8	1	1	1
	DGGDF	8	1	1	1
	DGGDF	8	1	1	1
	DGGDF	8	1	1	1
	DGGDF	8	1	2	1
	DGGDF	8	1	2	2
	DGGDF	8	1	2	3
	DGGDF	8	1	3	1
	DGGDF	8	1	3	1
	DGGDF	8	1	3	1
	DGBAP	8	3	3	1
	DGBAP	8	4	2	1
	DGBAP	8	4	2	2
	DGMACC	8	3	1	1
	CGO/VMA	8	3	1	1
	DGMACC	8	3	1	1
	DGMACC	8	3	1	1
	DGMACC	8	3	1	1
	DGMACC	8	3	1	1
VPFEE	DGPT	1	3	2	3
	DGPT	3	1	6	1
	DGPT	3	1	8	1
	DGSC, DGSPIE, DGPT	7	1	7	1
	DGSPIE, DGPT	7	1	7	1
	DGSC, DGSPIE, DGPT	7	1	7	1

Depend.	Área organizacional	Eje Estr.	Meta	Result.	Acción
	DGSC, DGSPIE, DGPT	7	1	7	1
	DGSC, DGSPIE, DGPT	7	1	7	1
	DGPE	1	1	4	1
	DGPE	1	2	2	1

Fuente: Formularios remitidos por las áreas

Anexo a la presente se encuentra la matriz del PEI 2021- 2025 que identifica las Acciones Estratégicas Institucionales, indicadores, territorialización y programación físico financiera.

5. PRESUPUESTO QUINQUENAL

A continuación, se presenta el cuadro resumen del presupuesto total del PEI del MPDyMA por Acción Estratégica Institucional

CUADRO N° 5
CONSOLIDADO PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Cod. PEI	Cat. Program.	Presupuesto	GASTO CORRIENTE						INVERSIÓN PÚBLICA					
			2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal	2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal
1.2.1. A.M.1	300	798.466,0	152.100,0	151.499,0	164.956,0	164.956,0	164.955,0	798.466,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2.1.2	301	3.193.863,0	608.401,2	605.995,2	659.822,2	659.822,2	659.822,2	3.193.863,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2.1.3	302	3.992.330,0	760.502,0	757.494,0	824.778,0	824.778,0	824.778,0	3.992.330,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2.1.3	302	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2.1. A.M.2	303	410.501,0	85.094,0	81.351,8	81.351,8	81.351,8	81.351,8	410.501,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2.1. A.M.3	304 97 98	356.420.245,8	742.392,0	2.996.827,2	2.319.564,2	2.284.564,2	2.269.564,2	10.612.911,8	49.046.823,0	64.760.511,0	70.000.000,0	77.000.000,0	85.000.000,0	345.807.334,0
1.2.1. A.M.3	306 97 98	216.746.126,0	36.604.380,0	37.315.362,0	67.115.251,0	69.200.208,0	6.510.925,0	216.746.126,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2.1. A.M.4	305	205.094,0	43.410,0	40.421,0	40.421,0	40.421,0	40.421,0	205.094,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2.1. A.M.5	307	92.560,0	21.512,0	17.762,0	17.762,0	17.762,0	17.762,0	92.560,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.3.2.3	120	136.436,6	0,0	0,0	30.787,0	59.095,8	46.553,8	136.436,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3.1.6.1	121	37.254,8	0,0	0,0	0,0	0,0	37.254,8	37.254,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3.1.8.1	122	21.587,0	0,0	0,0	21.587,0	0,0	0,0	21.587,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7.1.7. A.M.1	130	1.530.791,4	52.479,7	1.423.565,0	19.490,0	0,0	35.256,8	1.530.791,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7.1.7. A.M.2	110	154.110,4	0,0	51.564,6	19.490,0	47.799,0	35.256,8	154.110,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7.1.7. A.M.3	111	170.876,3	53.138,7	51.192,7	19.118,0	47.427,0	0,0	170.876,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PEI 2021 - 2025

Cod. PEI	Cat. Program.	Presupuesto	GASTO CORRIENTE							INVERSIÓN PÚBLICA						
			2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal	2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal		
7.1.7. A.M.4	112	72.257,0	53.139,0	0,0	19.118,0	0,0	0,0	72.257,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7.1.7. A.M.5	131	24.732,0	0,0	0,0	24.732,0	0,0	0,0	24.732,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.1.4. A.M.1	200	301.147,0	52.294,0	63.485,0	58.800,0	61.741,0	64.827,0	301.147,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1.2.2.1	210	223.187,0	55.950,0	41.448,0	39.900,0	41.899,0	43.990,0	223.187,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
10.2.2. A.M.1	250	432.281.759,0	12.735.339,0	16.554.000,0	102.992.420,0	150.000.000,0	150.000.000,0	432.281.759,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5.3.3. A.M.1.	100	185.516.252,0	0,0	0,0	321.238,0	78.172.507,0	107.022.507,0	185.516.252,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7.1.2. A.M.1	5	47.520,0	9.504,0	9.504,0	9.504,0	9.504,0	9.504,0	47.520,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7.1.6. A.M.4	0	215.411.186,0	41.198.672,0	41.224.417,0	42.461.120,0	44.159.524,0	46.367.453,0	215.411.186,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7.1.6. A.M.4	0							0,0								0,0
7.1.6. A.M.4	0							0,0								0,0
7.1.6. A.M.4	0							0,0								0,0
7.1.6. A.M.4	0							0,0								0,0
7.1.6. A.M.4	0							0,0								0,0
7.1.6. A.M.4	0							0,0								0,0
1.1.4. A.EI.2	40	9.410.842,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7.528.673,6	1.882.168,4	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	9.410.842,0

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PEI 2021 - 2025

Cod. PEI	Cat. Program.	Presupuesto	GASTO CORRIENTE						INVERSIÓN PÚBLICA					
			2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal	2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal
1.1.4. A.E.I.3	241	78.296.621,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	37.546.160,0	37.546.160,0	3.204.301,0	0,0	0,0	78.296.621,0
1.1.4. A.E.I.4	240	18.564.217,0	5.447.079,0	9.823.194,0	2.961.342,0	332.602,0	0,0	18.564.217,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8.1.1.1	350	57.450.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13.735.239,0	17.914.600,0	16.042.703,0	9.757.458,0	57.450.000,0
8.1.1. A.E.I.1	350	4.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.000.000,0	1.000.000,0	1.000.000,0	1.000.000,0	4.000.000,0
8.1.1. A.E.I.2	350	2.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500.000,0	500.000,0	500.000,0	500.000,0	2.000.000,0
8.1.1. A.E.I.3	350	6.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.500.000,0	1.500.000,0	1.500.000,0	1.500.000,0	6.000.000,0
8.1.2.1	350	41.545.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	275.000,0	3.630.000,0	8.540.000,0	12.980.000,0	16.120.000,0	41.545.000,0
8.1.2.2	350	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8.1.2.3	350	6.820.380,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.224.574,0	1.050.562,0	1.113.596,0	1.180.412,0	1.251.236,0	6.820.380,0
8.1.3.1	350	72.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	10.800.000,0	18.000.000,0	20.000.000,0	23.200.000,0	72.000.000,0
8.1.3.1	350	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8.1.3.1	350	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8.3.3.1	340	2.400.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	120.000,0	360.000,0	600.000,0	600.000,0	720.000,0	2.400.000,0
8.4.2.1	340	4.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.000.000,0	1.000.000,0	1.000.000,0	1.000.000,0	4.000.000,0
8.4.2.2	340	6.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.500.000,0	1.500.000,0	1.500.000,0	1.500.000,0	6.000.000,0
8.4.1.1	360	24.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.800.000,0	4.800.000,0	4.800.000,0	4.800.000,0	4.800.000,0	24.000.000,0
8.4.1.2	360	80.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16.000.000,0	16.000.000,0	16.000.000,0	16.000.000,0	16.000.000,0	80.000.000,0
8.4.1.3	360	73.876.500,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18.468.125,3	18.469.458,3	18.469.458,3	18.469.458,3	73.876.500,0
8.4.1.4	360	80.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16.000.000,0	21.333.333,3	21.333.333,3	21.333.333,3	80.000.000,0
8.3.1.1	330	15.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.000.000,0	6.000.000,0	5.000.000,0	3.000.000,0	15.000.000,0
8.3.1.1	330	831.538,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	268.397,0	277.007,0	286.134,0	0,0	0,0	831.538,0
8.3.1. A.E.I.1	330	12.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.000.000,0	6.000.000,0	3.000.000,0	2.000.000,0	12.000.000,0

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PEI 2021 - 2025

Cod. PEI	Cat. Program.	Presupuesto	GASTO CORRIENTE						INVERSIÓN PÚBLICA						
			2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal	2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal	
8.3.1. A.E.I.2	330	21.213.378,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	633.056,0	8.104.596,0	6.850.396,0	5.625.330,0	21.213.378,0	
8.3.1. A.E.I.3	330	4.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	500.000,0	3.000.000,0	250.000,0	250.000,0	4.000.000,0	
8.3.1. A.E.I.4	330	20.000.000,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1.000.000,0	10.000.000,0	6.000.000,0	3.000.000,0	20.000.000,0	
8.3.1 A.E.I.5	330	1.974.740,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	247.820,0	655.640,0	495.640,0	575.640,0	1.974.740,0	
			641.383.216,0	5.447.079,0	9.823.194,0	2.961.342,0	332.602,0	0,0	18.564.217,0	68.762.804,6	134.430.137,7	149.521.658,6	138.501.942,6	131.602.455,6	622.818.999,0

Fuente: Formularios remitidos por las áreas organizacionales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL

SECTOR MEDIO AMBIENTE

2021 - 2025

Contenido

1.	ANTECEDENTES	2
1.1.	Marco legal del Sector	2
1.2.	Mapeo de Actores	3
2.	NORMATIVA RELACIONADA CON EL SECTOR	4
3.	ENFOQUE POLÍTICO	11
4.	DIAGNÓSTICO	18
4.1.	Descripción del funcionamiento del Sector	18
4.2.	Evaluación del Sector en el periodo 2016 – 2020.....	25
4.2.1.	Bosques	25
4.2.2.	Biodiversidad y Áreas Protegidas	26
4.2.3.	Calidad Ambiental.....	29
4.2.4.	Cambio Climático.....	30
4.3.	Estado de situación actual del Sector.....	31
4.3.1.	Bosques	31
4.3.2.	Biodiversidad y Áreas Protegidas	40
4.3.3.	Calidad Ambiental.....	52
	Gestión de Calidad Ambiental.....	52
4.3.4.	Cambio Climático	61
4.4.	Identificación de problemas y desafíos futuros.....	65
5.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	69
5.1.	Bosques	70
5.2.	Biodiversidad y áreas protegidas	71
5.3.	Gestión de la calidad ambiental.....	72
5.4.	Cambio climático.....	73
6.	PLANIFICACIÓN	74
7.	PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	81

SECTOR MEDIO AMBIENTE

1. ANTECEDENTES

1.1. Marco legal del Sector

A partir del 16 de noviembre de 2025, mediante el Decreto Supremo N° 5488, se reestructura el Órgano Ejecutivo, estableciendo que el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA) asume las funciones de cabeza del Sector Medio Ambiente. Esta disposición integra al Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal a la estructura de planificación estratégica del Estado.

Esta nueva configuración mantiene la coherencia con el Clasificador de Sectores Económicos (Código N° 12) y los lineamientos del SPIE, pero unifica la planificación nacional con la gestión ambiental sustantiva. La Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), según lo establecido en la Ley N° 1333 y el Reglamento General de Gestión Ambiental, es ejercida ahora por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del MPDyMA.

Cuadro 1. Identificación del Marco Legal del Sector

MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO CABEZA DE SECTOR (Enfoque Ambiental)	MARCO LEGAL DEL SECTOR	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE LEGAL DEL SECTOR
Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente	<p>Decreto Supremo N° 5488 de 16 de noviembre de 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejercer las funciones de Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN). • Planificar y ejecutar políticas para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad. • Gestionar procesos de evaluación de impacto ambiental (EEIA) en el marco de sus competencias. • Administrar el régimen de acceso a recursos genéticos y protección de conocimientos tradicionales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política del Estado, Art. 298. 2. Ley N° 71, Derechos de la Madre Tierra. 3. Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra. 4. DS N° 5488, Reestructuración del Órgano Ejecutivo (2025). 5. Ley N° 1333, Ley del Medio Ambiente y sus reglamentos (DS 24176, 3549, 3856). 6. Ley N° 1700, Forestal. 7. DS N° 24781, Reglamento de Áreas Protegidas. 8. Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). 9. Clasificador Presupuestario MEFP, Código Sectorial 12 (Medio Ambiente). 10. Lineamientos metodológicos para la 	Sector Medio Ambiente

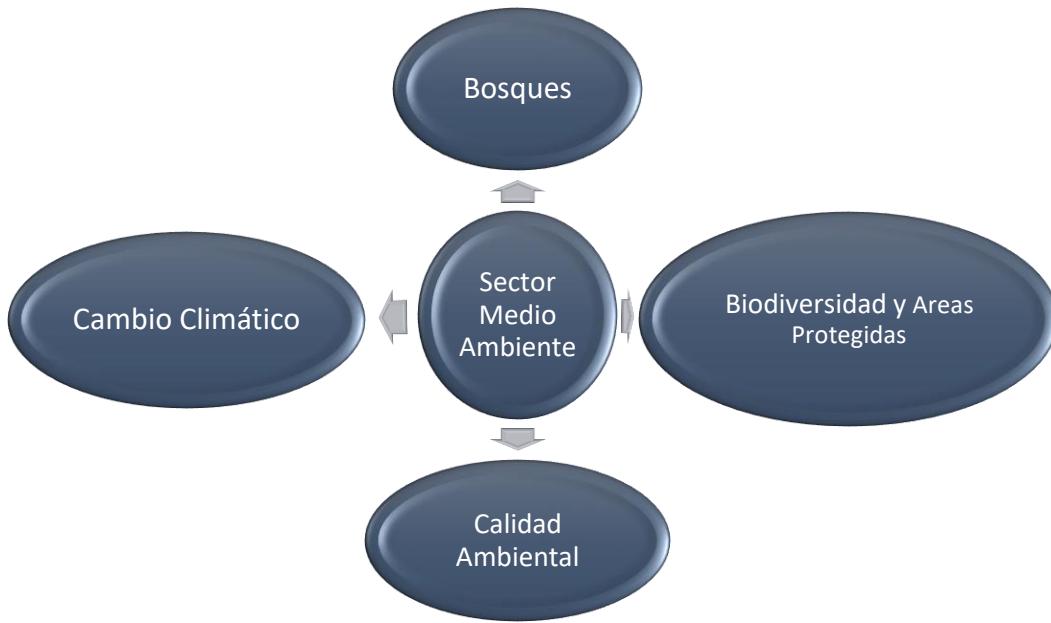
MINISTERIO CABEZA DE SECTOR	ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO CABEZA DE SECTOR (Enfoque Ambiental)	MARCO LEGAL DEL SECTOR	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE LEGAL DEL SECTOR
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar procesos de evaluación de impacto ambiental (EEIA) en el marco de sus competencias. • Ejercer tuición sobre el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP). • Liderar la política nacional de Cambio Climático y gestión forestal. 	formulación de planes de mediano plazo 2021 – 2025, diciembre de 2021	

Fuente: Elaboración Sector Medio Ambiente

1.2. Mapeo de Actores

Los actores que se involucran y articulan para impulsar los temas que atiende este Sector (Figura 1) aportan desde sus fines y especialidades en una acción simultánea con el objetivo de un medio ambiente sano y sustentable.

Figura 1. Temáticas de trabajo del Sector Medio Ambiente



Fuente: Elaboración Sector Medio Ambiente

El Cuadro 2 muestra las entidades y organizaciones bajo tuición, que tienen relación y contribuyen al Sector Medio ambiente, de acuerdo con las competencias que la normativa que les faculta.

Cuadro 1. Mapeo de actores, por niveles - Sector Medio Ambiente

MAPEO DE ACTORES		
NIVELES DE ACTORES	IDENTIFICACION DE LOS ACTORES	DENOMINACION DEL ACTOR
NIVEL CENTRAL		
	Ministerio Cabeza del Sector	Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente
	Viceministerio	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Gestión de Desarrollo Forestal
	Entidades Tuición Bajo	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridad de Bosque y Tierras (ABT) • Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE) • Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) • Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) • Museo Nacional de Historia Natural (MNHN)
OTRAS ENTIDADES		
	Entidades	Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM), Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua (MDPRyA)
	Universidades	Universidad técnica de Oruro, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Universidad Autónoma Tomás Frías, Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Mayor De San Simón De Cochabamba.
NIVEL TERRITORIAL		
	GAD	Gobiernos Autónomos Departamentales, 9 Departamentos
	GAR	Gobiernos Autónomos Regional del Gran Chaco
	GAM	Gobiernos Autónomos Municipales, 340 Municipios
	GAIOC	Gobiernos Indígena Originario Campesino
ACTORES SOCIALES Y PRIVADOS		
	Social	Actores Orgánicos, Comunitarios y Circunstanciales (Art. 7 Ley 341) Comités de Gestión de Áreas Protegidas
	Privado	<ul style="list-style-type: none"> • ONGs especializadas en medio ambiente • Organismos Financiadores y Cooperación Internacional • Sector Productivo Forestal

Fuente: DGP, 2021 (con en base en normativa vigente y Lineamientos de Planificación MPD).

2. NORMATIVA RELACIONADA CON EL SECTOR

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 5488, el Sector Medio Ambiente, bajo la tutela del MPDyMA, desarrolla una gestión integral referida a biodiversidad, áreas protegidas, cambio climático, calidad ambiental y gestión forestal. Estas temáticas se articulan como motores fundamentales en la gestión de los sistemas de vida de la Madre Tierra, apoyándose en el siguiente marco normativo:

Constitución Política del Estado (CPE)

La Constitución Política del Estado (CPE) establece los cimientos para la nueva configuración del MPDyMA. El Artículo 33 reconoce el derecho fundamental de toda persona a un "medio ambiente saludable, protegido y equilibrado", el cual permite el ejercicio de otros derechos y la preservación de los sistemas de vida. Este precepto se vincula directamente con el deber del Estado de promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, asegurando la conservación del entorno para las generaciones actuales y futuras.

Bajo la actual estructura ministerial, cobra especial relevancia el Artículo 298, Parágrafo I (numeral 20), que define como competencia privativa del nivel central la definición de la Política General de Biodiversidad y Medio Ambiente. Al ser el MPDyMA el ente rector de la planificación nacional, esta competencia garantiza que el desarrollo económico y social del país se ejecute bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia climática.

Asimismo, el Artículo 345 constituye el brazo operativo del Sector, al establecer las bases de la gestión ambiental. Estas bases exigen que la planificación estatal incluya la participación social y, fundamentalmente, la aplicación de:

Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA): Obligatorios para toda actividad que use o afecte los recursos naturales.

Control de la Calidad Ambiental: Aplicable de manera transversal a todos los sectores productivos sin excepción.

Este marco se refuerza con el Artículo 347, que impone la obligación de mitigar efectos nocivos y restaurar los pasivos ambientales, estableciendo un régimen de responsabilidad civil y penal.

En síntesis, la CPE mandata que el desarrollo nacional debe ser planificado manteniendo el equilibrio del medio ambiente. Por tanto, la gestión del MPDyMA integra el derecho a la participación ciudadana y la consulta previa (Artículo 343) como herramientas esenciales para una planificación territorial y sectorial que respete los límites de regeneración de la Madre Tierra, asegurando que la producción de bienes y servicios no comprometa el patrimonio natural de la Nación.

Ley N° 071, Derechos de la Madre Tierra

Esta Ley introduce conceptos nuevos a partir de los cuales los sectores deben ir adaptando sus políticas, programas y procesos. En su Artículo 3 define a la Madre Tierra, como un sistema viviente dinámico conformado por la comunidad indivisible de todos los sistemas de vida y los seres vivos, interrelacionados, interdependientes y complementarios, que comparten un destino común. Entendiéndose de esta forma que no se refiere únicamente a la naturaleza, sino a la compleja superposición de los sistemas de vida, incluyendo su base natural, reflejando la complejidad de la relación entre los sistemas culturales, económicos y políticos de las sociedades humanas y la base natural, dando lugar a diferentes sistemas de vida, que son además sistemas en permanente cambio, buscando nuevos equilibrios.

La Ley tiene por objeto reconocer los derechos de la Madre Tierra, así como las obligaciones y deberes del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizar el respeto de estos derechos, ya que considera a la Madre Tierra, considerada sagrada, la cual adopta el carácter de sujeto colectivo de interés público y todos sus componentes incluyendo las comunidades humanas son titulares de todos los derechos inherentes reconocidos en esta Ley, para la aplicación de estos derechos se tomará en cuenta las especificidades y particularidades de sus diversos componentes, estos derechos establecidos en la presente normativa, no limitan la existencia de otros derechos de la Madre Tierra.

Ley N° 300, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

La Ley N° 300 de 15 de octubre de 2012 establece los derechos del Vivir Bien a través de un desarrollo integral, que sea en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, este debe de ser realizado de manera complementaria, compatible e interdependiente con los demás derechos consignados en esta normativa legal, el cual debe de estar relacionado con la interacción entre los seres humanos y la naturaleza, dentro del marco de la Ley N° 071 de Derechos de la Madre Tierra, dentro del marco del goce pleno de sus derechos fundamentales, consagrado en el Artículo 9.

En el Estado Plurinacional de Bolivia el objetivo del vivir bien se logra a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, y así poder prevenir y disminuir las condiciones de riesgo y vulnerabilidad del pueblo boliviano, contemplado en el Artículo 12 de esta norma legal.

El artículo 16 establece que el Estado Plurinacional de Bolivia promoverá el manejo integral y sustentable de los componentes, zonas y sistemas de vida para garantizar

el sostenimiento de las capacidades de regeneración de la Madre Tierra, mediante la Planificación y regulación de la ocupacional territorial y el uso de los componentes de la Madre Tierra de acuerdo a las vocaciones ecológicas productivas de las zonas de vida, las tendencias del cambio climático y los escenarios deseados por la población en el marco del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Decreto Supremo N° 1696 - Reglamento de la Ley Marco de la Madre Tierra para Vivir Bien

El artículo 1º del Decreto Supremo N° 1696, Reglamento de la Ley Marco de la Madre Tierra tiene por objeto reglamentar el funcionamiento de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, sus mecanismos de operación y la modalidad de fideicomiso del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.

En el artículo 2º, en el inciso e) define la Resiliencia, como la capacidad de un sistema de vida de absorber las alteraciones sin perder su estructura básica o sus modos de funcionamiento, pudiendo existir estos procesos en diferentes dimensiones: social, cultural, económica y ecológica.

Los Mecanismos de Adaptación para Vivir Bien, contemplados en el artículo 15, “se cumplen en las áreas con mayor vulnerabilidad a los impactos del Cambio Climático y desastres naturales” a través de programas de intervención, y los programas priorizados para la adaptación al Cambio Climático, siendo los siguientes:

- a. Programa de resiliencia de sistemas de vida para la seguridad alimentaria con soberanía;
- b. Programa de prevención y reducción del riesgo por impactos del Cambio Climático;
- c. Programa de gestión integral del agua;
- d. Programas de educación y salud relacionados al Cambio Climático.

Ley N° 1333 de Medio Ambiente

La Ley del Medio Ambiente Ley 1333 promulgada el 27 de abril de 1992, en actual vigencia tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población (Artículo 1).

Para los fines de la Ley, se entiende por desarrollo sostenible el proceso mediante el cual se satisfacen las necesidades de la actual generación, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de las generaciones futuras. La concepción de desarrollo sostenible implica una tarea global de carácter permanente (Artículo 2). El medio ambiente y los recursos naturales constituyen patrimonio de la Nación, su protección y aprovechamiento se encuentran regidos por Ley y son de orden público (Artículo 3).

Además, la Ley prevé que todas las actividades, obras o proyectos, deben contar necesariamente con la respectiva licencia ambiental, de acuerdo con procedimientos formales técnico - administrativos establecidos en su reglamentación.

En el artículo 5º, establece que la política nacional del medio ambiente debe contribuir a mejorar la calidad de vida de la población, sobre las siguientes bases: 1.- Definición de acciones gubernamentales que garanticen la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la calidad ambiental urbana y rural, el cual estaría dentro de lo establecido en el fin de la agenda patriótica 2025 del Vivir Bien.

De acuerdo con el artículo 25 todas las obras, actividades públicas o privadas, con carácter previo a su fase de inversión, deben contar obligatoriamente con la identificación de la categoría de evaluación de impacto ambiental que deberá ser realizada de acuerdo con los siguientes niveles: 1. Requiere de EIA analítica integral; 2. Requiere de EIA analítica específica; 3. No requiere de EIA analítica específica, pero puede ser aconsejable su revisión conceptual; y 4: No requiere de EIA.

D. S. N° 24176, Reglamentos de la Ley de Medio Ambiente

Este Decreto Supremo constituye el cuerpo normativo operativo del Sector. Bajo la dependencia directa del MPDyMA, estos reglamentos se ejecutan con una visión integradora, asegurando que el crecimiento económico sea compatible con la capacidad de regeneración de la Madre Tierra. El cuerpo reglamentario comprende seis instrumentos especializados:

- **Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGA):** Establece el marco institucional para la gestión ambiental. Con la reestructuración del DS 5488, el MPDyMA asume la dirección nacional de las instancias de planificación y fiscalización ambiental.
- **Reglamento de Prevención y Control Ambiental (RPCA):** Define los procedimientos para la obtención de la Licencia Ambiental. Es el eje

articulador entre la planificación de la inversión pública y la protección del entorno.

- **Reglamento en Materia de Contaminación Atmosférica (RMCA):** Establece los límites permisibles de emisiones, orientando la política industrial hacia tecnologías limpias.
- **Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica (RMCH):** Regula la prevención de la contaminación de acuíferos y cuerpos de agua, competencia que el MPDyMA ejerce desde el enfoque de Calidad Ambiental para proteger los ecosistemas.
- **Reglamento para Actividades con Sustancias Peligrosas (RASP):** Establece el control riguroso sobre el manejo de sustancias químicas y desechos industriales, minimizando riesgos ambientales en proyectos de gran envergadura.
- **Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos (RGRS):** (Complementado por la Ley 755) Define las directrices para el tratamiento de desechos, promoviendo la economía circular dentro de la planificación nacional.

A través de estos instrumentos, el MPDyMA regula los aspectos inherentes a la gestión ambiental, estableciendo los procedimientos técnicos y administrativos para la revisión, aprobación y seguimiento de los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP).

En la nueva estructura ministerial, la tramitación de los IRAPs para cualquier Actividad, Obra o Proyecto (AOP) se convierte en un paso fundamental para la viabilidad de la inversión, asegurando que toda Licencia Ambiental emitida esté alineada con las metas de desarrollo integral del Estado boliviano. El Ministerio, como Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN), garantiza la transparencia y el rigor técnico en la fiscalización del cumplimiento de los Planes de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PASA).

Ley N° 1700, Ley Forestal

Tiene por objeto normar la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales en beneficio de las generaciones actuales y futuras, armonizando el interés social, económico y ecológico. Incluye los principios fundamentales del régimen forestal de la nación, clasifica los tipos de tierras y la normativa para su protección jurídica y define los lineamientos para el otorgamiento y control de los derechos y patentes forestales.

Al momento de su aprobación, el Régimen Forestal de la Nación estaba a cargo del entonces Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente como organismo

nacional rector, la Superintendencia Forestal como organismo regulador y el Fondo Nacional de Desarrollo Forestal como organismo financiero.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas forma parte de las políticas de conservación *in situ* de los recursos de biodiversidad que el país ha decidido mantener para garantizar de alguna forma los principales ecosistemas del territorio nacional.

El país cuenta con más de 66 áreas protegidas, tanto de interés nacional, como departamental o municipal, que constituyen cerca del 14% del territorio nacional, abarcando un número importante de las ecoregiones del país. De las 66 áreas protegidas, 22 se encuentran a cargo del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) por ser de interés nacional y 17 están sujetas a ordenación (manejo).

Decreto Supremo N° 24781, Reglamento de Áreas Protegidas

Es deber del Estado proteger el patrimonio natural del país, conservar y regular el uso sostenible de los recursos de la diversidad biológica dentro del marco de los objetivos nacionales para su conservación.

La Ley 1333 del Medio Ambiente establece que las áreas protegidas son patrimonio del Estado y de interés público y social, por lo que se ha elaborado el Reglamento de Áreas protegidas, para regular su gestión en función a lo establecido en el Convenio sobre Diversidad Biológica (Ley N° 1580 del 15 de junio de 1994).

El artículo 8, (del reglamento) establece las normas legales para declarar APs, y las normas reglamentarias que aprueban su categorización, zonificación, planes de manejo y reglamentos de uso establecen limitaciones a los derechos de propiedad, de uso y de aprovechamiento.

“La autoridad competente dará estricto cumplimiento a las normas legales sobre ordenamiento territorial, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como a las limitaciones especiales establecidas en la declaratoria o el plan de manejo del AP” (parágrafo II).

Es necesario también considerar que muchos de los reglamentos y decretos que facilitan la atención de estos temas sectoriales se encuentran en los documentos principales como ser:

- Ley N° 650 de 19 de enero de 2015, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.

- Ley N° 1407, de 9 de noviembre de 2021, (PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la economía para Vivir Bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones").
- Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Ley N° 1347 de 17 de noviembre de 2020, Ley del Bicentenario.
- DS 25925 - Modifica el Reglamento General de Áreas Protegidas

Marco Normativo Estratégico y de Planificación

Con la vigencia del DS N° 5488, la planificación estatal y la gestión ambiental dejan de ser compartimentos estancos. La normativa de planificación ahora rige transversalmente al sector:

Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE): Es la norma matriz que conduce el proceso de planificación de largo, mediano y corto plazo. Bajo el MPDyMA, el sector debe asegurar que los Planes Sectoriales (PSDI) y Territoriales (PTDI) incorporen de forma obligatoria la gestión de riesgos, cambio climático y sistemas de vida.

Ley N° 1407, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025: Define los resultados y metas que el Viceministerio debe cumplir, especialmente en el Eje 6: "Restauración del Medio Ambiente". El MPDyMA ahora tiene la doble función de ejecutar estas metas y, a la vez, fiscalizar su cumplimiento a nivel nacional.

3. ENFOQUE POLÍTICO

El Enfoque Político del Sector Medio Ambiente se fundamenta en los preceptos de la Constitución Política del Estado (CPE) y el mandato del Decreto Supremo N° 5488, consolidando al Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA) como el ente rector que armoniza la planificación estratégica con la protección de los sistemas de vida. El horizonte político es el Vivir Bien, reivindicando la vida comunitaria en plenitud y un desarrollo integral que respete los límites de regeneración de la Madre Tierra.

Bajo esta nueva estructura, la gestión ambiental deja de ser una cartera aislada para convertirse en el eje transversal de la planificación estatal. El MPDyMA asume la responsabilidad de garantizar que el aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad se realice bajo criterios de sostenibilidad (Artículo 342 de la CPE) y respetando el derecho de la población a la participación y consulta en la gestión ambiental (Artículo 343).

Agenda Patriótica del Bicentenario 2025

El MPDyMA, en su rol de cabeza de sector, lidera el cumplimiento de los pilares de la Agenda Patriótica vinculados a la sostenibilidad ambiental, eliminando la fragmentación administrativa y unificando la visión de país:

- Pilar 6 (Soberanía Productiva con Desarrollo Integral): Enfocado en los bosques como escenarios integrales de producción sustentable y generación de recursos de la biodiversidad.
- Pilar 9 (Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral): Centrado en el fortalecimiento de la gestión de la biodiversidad, las áreas protegidas, la gestión de la calidad ambiental y la respuesta efectiva ante el cambio climático.

Compromisos Estratégicos del Sector

A partir de estos pilares, el MPDyMA ratifica y fortalece los siguientes compromisos:

- Consolidar los bosques como sistemas de vida para la producción y transformación de recursos de la biodiversidad.
- Implementar sistemas productivos sustentables mediante una gestión territorial planificada.
- Fortalecer el Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas como activos estratégicos del Estado.
- Incrementar la cobertura boscosa y combatir la deforestación ilegal.
- Garantizar el derecho a respirar aire puro y vivir en entornos libres de contaminación, promoviendo la gestión integral de residuos sólidos y el control de la calidad ambiental.

PDES 2021-2025: Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien

En el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), el Sector Medio Ambiente es el principal ejecutor del Eje 8: "Medio ambiente sustentable y equilibrado con protección de la Madre Tierra".

La integración del sector al Ministerio de Planificación permite que la Industrialización con Sustitución de Importaciones se realice bajo un modelo de eco-eficiencia. El MPDyMA garantiza que los proyectos estratégicos de industrialización incorporen desde su diseño la mitigación de impactos ambientales, asegurando que el retorno a la estabilidad económica no comprometa la resiliencia de los sistemas de vida, consolidando así un modelo económico social comunitario productivo que es, por definición, respetuoso con la naturaleza.

Lineamiento de Política 8.1. "Fortalecer el manejo integral y sustentable de los bosques como un recurso de carácter estratégico, promoviendo la protección de las áreas con vocación forestal" establece lo siguiente:

RESULTADOS	ACCIONES
8.1.1. Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable"	<p>8.1.1.1. Atender e identificar las superficies que requieran manejo integral y sustentable de bosques, preservando la economía social comunitaria y sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales.</p> <p>Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para proyectos de manejo integral y sustentable de bosques.</p>
8.1.2. Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.	<p>8.1.2.1. Fortalecer y controlar las áreas forestadas de manera periódica y sustentable</p> <p>Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para proyectos de forestación.</p> <p>8.1.2.2. Fortalecer y controlar las áreas reforestadas de manera periódica y sustentable</p> <p>Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para proyectos de forestación.</p> <p>8.1.2.3. Establecer mecanismos e instrumentos de monitoreo y control para la reducción de la superficie deforestada</p>
8.1.3. Se ha logrado mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales	8.1.3.1. Desarrollar capacidades en regiones vulnerables a incendios forestales respecto a su prevención, alerta y atención.

Fuente: PDES 2021-2025.

Lineamiento de Política 8.2. "Impulsar acciones de mitigación, adaptación y monitoreo para el cambio climático, con medidas de respuesta efectiva a sus impactos en armonía y equilibrio con la madre tierra" establece lo siguiente:

RESULTADOS	ACCIONES
8.2.1. Se ha defendido a nivel internacional los derechos de la madre tierra, en organismos subregionales, regionales y/o multilaterales.	8.2.1.1 Establecer posiciones como país destinadas a defender a nivel internacional los Derechos de la Madre Tierra.

Fuente: PDES 2021-2025.

Lineamiento de Política 8.3. "Promover sistemas de vida con un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado en armonía con la madre tierra" establece lo siguiente:

RESULTADOS	ACCIONES
8.3.1. Se ha promovido una mayor capacidad de gestión ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación	8.3.1.1 Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.
8.3.2. Se ha fortalecido la conservación, protección y uso sustentable de la biodiversidad	8.3.2.1. Establecer planes de acción para la protección, conservación y uso sustentable de la biodiversidad para el mantenimiento de las funciones ambientales y sistemas de vida, enfocadas en especies clave y especies paraguas priorizadas
8.3.3. Se ha fortalecido la conservación, protección, uso y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad	8.3.3.1. Generar programas de fortalecimiento, conservación, protección, uso y aprovechamiento sustentable de la Vida Silvestre

Fuente: PDES 2021-2025.

Lineamiento de Política 8.4 "Promover el sistema de áreas protegidas, humedales, bofedales, como parte del patrimonio natural del país" establece lo siguiente:

RESULTADOS	ACCIONES
8.4.1 Se ha impulsado una mejor y más sustentable conservación de las áreas protegidas como parte del bien común y patrimonio natural del país de forma simultánea al logro de una mayor calidad de vida de la población que habita en dichas áreas.	8.4.1.1 Consolidar y fortalecer los comités de gestión de áreas protegidas de manera efectiva 8.4.1.2. Vigilar y controlar efectivamente las áreas protegidas nacionales y subnacionales 8.4.1.3. Establecer medidas para la gestión integral, manejo efectivo y sustentable de áreas protegidas, incluyendo generación de ingresos para las poblaciones locales 8.4.1.4. Establecer mecanismos financieros que permitan la sustentabilidad de las áreas protegidas de interés nacional
8.4.2. Se ha promovido la protección el uso y aprovechamiento sustentable de las áreas de bofedales y humedales	8.4.2.1. Implementar medidas para la gestión integral y sustentable de áreas de bofedales 8.4.2.2. Implementar el programa de manejo integrado de humedales

Fuente: PDES 2021-2025.

Para el efecto, se requiere la priorización del financiamiento identificando las fuentes tanto públicas, privadas e internacionales y mejorando la coordinación, articulación y concurrencia interinstitucional del nivel central con las Entidades Territoriales autonómicas, en el marco competencial vigente.

En ese marco, el Sector Medio Ambiente contribuye con las siguientes acciones al cumplimiento de lo establecido en el PDES 2021-2025:

Enfoque Estratégico para la Gestión Integral de Bosques

Bajo la dirección del MPDyMA, la gestión de bosques se consolida como un recurso estratégico que articula la conservación con la soberanía productiva, mediante las siguientes acciones:

- Manejo Integral y Sustentable: Se prioriza la identificación de superficies boscosas para el manejo integral, preservando la economía social comunitaria. Los bosques se gestionan como sistemas de vida productores de alimentos y protectores de funciones ambientales, fortaleciendo las iniciativas locales para reducir la vulnerabilidad climática y aumentar la resiliencia de las comunidades.
- Sistemas Productivos Sostenibles: Se implementan modelos de aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, promoviendo el intercambio de saberes y experiencias. Este enfoque garantiza que la conservación del bosque genere beneficios económicos directos para las poblaciones locales, alineándose con las metas de industrialización con sustitución de importaciones.
- Restauración y Monitoreo: El Ministerio fortalece el control de las áreas forestadas y reforestadas mediante un seguimiento periódico. Se establecen mecanismos modernos de monitoreo satelital e instrumentos de control vinculados a la planificación territorial para reducir drásticamente la superficie deforestada.
- Gestión de Riesgos e Incendios: En su rol de planificador nacional, el MPDyMA desarrolla capacidades técnicas y operativas en regiones vulnerables, optimizando los sistemas de prevención, alerta temprana y atención oportuna de incendios forestales, protegiendo así el patrimonio natural y la biodiversidad del país.

Enfoque Estratégico: Biodiversidad y Patrimonio Natural

El MPDyMA, a través de su rol articulador, garantiza que la conservación de la biodiversidad sea un componente intrínseco del desarrollo integral, bajo los siguientes lineamientos:

- Conservación de la Vida Silvestre y Especies Estratégicas: Se ejecutan planes de acción para la protección y uso sustentable de la biodiversidad, con un enfoque prioritario en especies clave y "especies paraguas". Esto asegura el mantenimiento de las funciones ambientales y la integridad de los sistemas de vida. La gestión de la vida silvestre se integra ahora en la planificación sectorial como un indicador de salud ecosistémica y sostenibilidad del desarrollo.

- Gestión de Ecosistemas Críticos (Bofedales y Humedales): Se implementan medidas de gestión integral para bofedales y programas de Manejo Integrado de Humedales. Bajo la visión del MPDyMA, estos ecosistemas se protegen no solo por su valor biológico, sino por su rol crítico en la regulación hídrica y como sumideros de carbono, esenciales para la planificación de la adaptación al cambio climático.
- Gobernanza y Sostenibilidad de Áreas Protegidas (SNAP): * Fortalecimiento Social: Se consolidan los Comités de Gestión de las áreas protegidas (Nacionales y Subnacionales), garantizando una vigilancia y control social efectivo y eficiente.
 - Desarrollo Local: Se establecen medidas de manejo efectivo que promueven la generación de ingresos para las poblaciones locales, vinculando la conservación con emprendimientos de aprovechamiento sustentable y turismo de naturaleza, alineados con la planificación económica estatal.
 - Sustentabilidad Financiera: Al formar parte de la estructura de Planificación, se prioriza el diseño de mecanismos financieros innovadores y la captación de recursos externos (mediante el VIPFE) para asegurar la sostenibilidad operativa de las Áreas Protegidas de interés nacional a largo plazo.

Enfoque Estratégico: Calidad Ambiental y Resiliencia Climática

El MPDyMA consolida la gestión ambiental como una herramienta de prevención estratégica para garantizar un entorno saludable y equilibrado, bajo los siguientes ejes de acción:

- Prevención y Control de Impactos: Se fortalece el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA) y el Control de Calidad Ambiental (CCA) para todas las actividades, obras o proyectos (AOP). El MPDyMA integra estos procesos en el ciclo de la inversión pública, asegurando que la industrialización del país cuente con medidas de mitigación efectivas desde su concepción.
- Gestión de Pasivos Ambientales: Se prioriza la formulación y aplicación de instrumentos legales y técnicos para la identificación, priorización y remediación de pasivos ambientales (especialmente mineros e industriales). Esto permite limpiar la base natural de los sistemas de vida y reducir riesgos para la salud de la población y la biodiversidad.
- Protección de la Capa de Ozono: Se ejecutan acciones estratégicas para la reducción progresiva del consumo de Sustancias Agotadoras de la Ozono (SAO), dando cumplimiento a los compromisos internacionales (Protocolo

de Montreal) y promoviendo el uso de tecnologías de bajo impacto ambiental en el sector productivo nacional.

- Resiliencia ante el Cambio Climático: Al ser el MPDyMA el ente rector de la planificación, se transversalizan las medidas de mitigación y adaptación en todos los sectores del Estado. Esto incluye la gestión de riesgos climáticos y la implementación de acciones para reducir la huella de carbono del desarrollo nacional, garantizando la resiliencia de los sistemas productivos.

Enfoque Estratégico: Cambio Climático y Gestión de Riesgos

Bajo la nueva estructura del MPDyMA, la lucha contra el cambio climático se convierte en el eje articulador de la resiliencia nacional, ejecutándose a través de los siguientes lineamientos:

- Liderazgo Internacional y Defensa de la Madre Tierra: Se establece y consolida la Posición País en organismos subregionales (CAN, MERCOSUR), regionales y multilaterales (CMNUCC, COP de Biodiversidad). El MPDyMA lidera la defensa de los Derechos de la Madre Tierra y la justicia climática, promoviendo el reconocimiento de las funciones ambientales no basadas en el mercado y la transferencia de tecnología y financiamiento para el desarrollo integral.
- Gestión de Riesgos y Adaptación de Sistemas de Vida: Se implementan mecanismos técnicos para el desarrollo de capacidades en la gestión de riesgo de desastres en regiones altamente vulnerables. Este enfoque no se limita a la respuesta ante emergencias, sino que protege los subsistemas, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra, garantizando la continuidad de los ciclos vitales frente a eventos climáticos extremos.
- Marco Normativo de Fomento y Fiscalización: El Ministerio desarrolla marcos normativos que incentivan y fomentan iniciativas de mitigación y adaptación en sectores estratégicos (agricultura, energía, industria). A su vez, se ejerce una fiscalización rigurosa para asegurar que los proyectos de desarrollo cumplan con los criterios de resiliencia establecidos en el Plan Nacional de Adaptación.
- Inversión Pública Resiliente: Se ejecutan programas y proyectos priorizados en las áreas de mayor vulnerabilidad al Cambio Climático (CC), asegurando que cada inversión estatal bajo el paraguas del MPDyMA incorpore medidas de adaptación para proteger la infraestructura y la economía comunitaria a largo plazo.

El Sector Medio Ambiente contribuye al cumplimiento de lo establecido en el Eje 8: "Medio ambiente sustentable y equilibrado con protección de la madre tierra" a través de la promoción y desarrollo de acciones eficaces para que se respire aire

puro, no existan ríos contaminados y basurales, y para que todas las ciudades desarrollen condiciones para el tratamiento de sus residuos líquidos y sólidos. Asimismo, interviniendo en los siguientes temas: los bosques como escenarios integrales de producción y transformación de alimentos y recursos de la biodiversidad y el incremento de la cobertura boscosa; el desarrollo de sistemas productivos sustentables y el fortalecimiento de las Áreas Protegidas, en el contexto de cambio climático.

4. DIAGNÓSTICO

Este capítulo realiza una descripción del estado de situación del Sector Medio Ambiente, basado en la descripción de su funcionamiento, la evaluación de desempeño durante el periodo 2016-2020 y la identificación de problemas y desafíos futuros que se consideran en el establecimiento del Plan Sectorial.

4.1. Descripción del funcionamiento del Sector

A partir de la reestructuración dispuesta por el Decreto Supremo N° 5488, el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA) asume el rol de actor articulador y cabeza de sector. Esta nueva configuración permite que la gestión ambiental no sea una acción aislada, sino el eje central de la planificación del desarrollo integral. Aunque la diversidad temática genera escenarios de ejecución específicos, el MPDyMA garantiza la cohesión a través de sus entidades bajo tuición y desconcentradas.

a) Gestión Integral de Bosques y Tierra

En el ámbito forestal, la articulación se da a través de tres pilares fundamentales que ahora se alinean con los objetivos de inversión pública del MPDyMA:

Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT): Es la entidad encargada de la fiscalización y control nacional. Bajo los lineamientos del MPDyMA, la ABT aplica el régimen sancionatorio y regula los sectores forestal y agrario (Leyes 1700, 1715, 337, 3545 y 3501). Su función es crítica para otorgar derechos de aprovechamiento sustentable y fiscalizar los Planes de Ordenamiento Predial, asegurando que el uso del suelo coincida con su capacidad de vocación forestal.

Fondo Nacional de Desarrollo Forestal (FONABOSQUE): Como organismo financiero del régimen forestal, ahora bajo tuición del MPDyMA, especializa su gestión en el asesoramiento técnico-financiero. Mantiene su modelo de financiamiento (hasta el 70% del presupuesto total con un 30% de contraparte), pero prioriza proyectos

que contribuyan directamente a las metas de reforestación y restauración de tierras degradadas del PDES 2021-2025.

Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT): Actúa como el brazo estratégico para el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación. Coordina la implementación de la Gestión Integral Sustentable de Bosques (GISB), vinculando la protección del bosque con sistemas productivos sustentables y la resiliencia ante el cambio climático.

b) Biodiversidad y Patrimonio Natural

La conservación de la biodiversidad se articula bajo el liderazgo del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMABCCGDF), con el apoyo de:

Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP): Entidad descentralizada del MPDyMA cuya misión es garantizar la gestión integral de las áreas protegidas de interés nacional, conservando la diversidad biológica y promoviendo el desarrollo sustentable de las comunidades locales.

Museo Nacional de Historia Natural (MNHN): Aporta la base científica y de investigación necesaria para monitorear la salud de los ecosistemas, alineando su plan de trabajo a los indicadores de biodiversidad del PDES.

c) Calidad Ambiental y Cambio Climático

La propuesta de Calidad Ambiental se encamina a prevenir y controlar impactos negativos mediante el uso de herramientas técnico-legales. Bajo la tutela del MPDyMA, se establecen tres componentes estratégicos permanentemente monitoreados:

- Mejora de la calidad del aire, agua y suelo.
- Gestión integral de productos químicos y sustancias peligrosas.
- Uso eficiente de los recursos y economía circular.

En los últimos años se fortaleció la Gestión de la Calidad Ambiental a través de la presencia del Estado en los procesos de prevención y control ambiental, promoviendo la participación social, velando por el interés público, la soberanía sobre los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo el equilibrio entre la necesidad de protección y conservación de la naturaleza y las necesidades económicas del desarrollo nacional bajo la premisa del “Vivir Bien”. A

través de instrumentos y mecanismos para la prevención, mitigación, y control ambiental.

Figura 2. Esquema de la Gestión de la Calidad Ambiental



Fuente: VMABCCGDF, 2016

Finalmente, el modo de funcionamiento del Sector para atender la temática de cambio climático rescata la realidad y sus impactos que se muestran en todos los países del mundo, por el conjunto de amenazas climáticas y ambientales, cada vez más recurrentes las cuales se materializan causando daños y pérdidas en el tema; productivo, social, económico, cultura y otros. Los datos que aporta la observación sistemática son contundentes cada día.

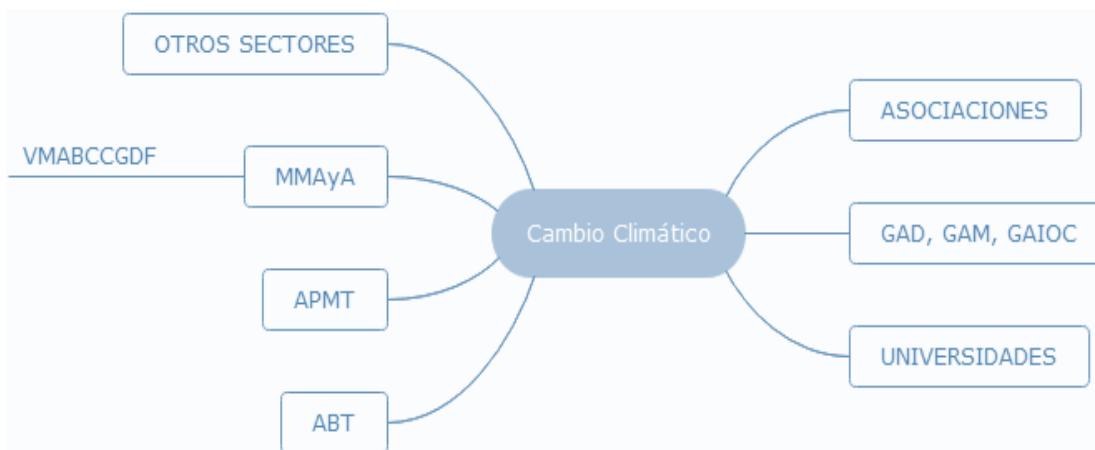
En el Estado Plurinacional de Bolivia, en los últimos años se proyecta una tendencia de incremento en la temperatura y cambios en los patrones de precipitación (retraso en el inicio del período de las lluvias y un acortamiento en su extensión), y mayor frecuencia de eventos extremos (granizo, nevadas y lluvias intensas). Según datos del Documento de Contribución prevista Determinada Nacionalmente del Estado Plurinacional de Bolivia (NDC Bolivia), para el 2030 se estima que el 27% del territorio nacional podría estar afectado por una sequía persistente y el 24% por inundaciones altamente recurrentes.

El Gobierno Boliviano a través del Ministerio del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos, y de Gestión de Desarrollo Forestal conjuntamente la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos, para afrontar el cambio climático el Estado promulgó la Ley 300 “Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien” a partir del 2012 constituye el marco institucional del Cambio Climático.

Por su lado, la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), como entidad estratégica con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, actúa

en el marco de la política y Plan Plurinacional de Cambio Climático para Vivir Bien con enfoque transversal e intersectorial (Figura 3), es responsable de la formulación de políticas, planificación, gestión técnica, elaboración de planes, programas, proyectos, acciones y estrategias, para la administración y transferencia de recursos financieros relacionados con los procesos y dinámicas para afrontar los procesos del cambio climático en todo el territorio nacional.

Figura 3. Actores relacionados con el tema Cambio Climático



Fuente: DGP, 2021

La Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos (DGMACC) y la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), son las instituciones que tienen la facultad de poder viabilizar todas las acciones concernientes a cambio climático, la Ley estableció tres mecanismos técnico y operativo sustanciales, a saber:

- **Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra.** Cuyas acciones para un manejo integral sustentable de bosques realiza:
 - procesos de planificación, coordinación, gestión y desarrollo de intervenciones con el Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, TIOCs, comunidades interculturales y afrobolivianas, propietarios agrarios, entidades públicas y privadas en general, y con el conjunto de usuarios de los bosques para la definición de acciones y metas conjuntas de mitigación y adaptación al cambio climático,
 - la reducción de la deforestación y degradación forestal; desarrollo de un marco operativo y metodológico para la intervención en el fortalecimiento de procesos de gestión territorial con impactos en

- mitigación y adaptación al cambio climático con relación a los bosques y a los sistemas de vida de la Madre Tierra;
- desarrollo de procesos educativos con enfoque de educación intracultural e intercultural a lo largo de la vida para el manejo integral y sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra; por último,
 - apoyo y articulación de instrumentos de regulación, control, evaluación, monitoreo y promoción de carácter financiero y no financiero, reembolsable y no reembolsable, en coordinación con las entidades financieras y no financieras del Estado Plurinacional de Bolivia, para el desarrollo de procesos de gestión territorial, planes de manejo, e iniciativas orientadas a la producción, transformación y comercialización de productos del bosque y sistemas de vida de la Madre Tierra, con énfasis en la diversificación y en el fortalecimiento de las prácticas productivas locales.
- **Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien**, con funciones para la definición de acciones y metas de mitigación al cambio climático dirigidas a:
 - La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI),
 - Conservación energética y desarrollo de energía con baja emisión de carbono,
 - Desarrollo de economías sustentables en armonía con la Madre Tierra para Vivir Bien, con énfasis en los sectores económico-productivos, para un manejo energético eficiente en los actores productivos y acciones de responsabilidad climática y ambiental empresarial,
 - Desarrollar un sistema de apoyo financiero, no financiero, tributario y fiscal, según corresponda, para la participación del sector productivo en acciones de mitigación del cambio climático.
 - Encargado de procesos de monitoreo relacionados con la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y seguimiento al cumplimiento de las metas de mitigación al cambio climático,
 - Acciones de registro y adscripción de iniciativas, programas y proyectos del ámbito plurinacional públicos, privados, asociativos, comunitarios y otros al mecanismo en base a reglamentación específica.
 - Por último, apoyo al monitoreo de la deforestación y degradación forestal y seguimiento a los indicadores de manejo integral y sustentable de los bosques, a los indicadores conjuntos de mitigación y adaptación al cambio climático y al manejo integral y sustentable de bosques.

- **Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien**, con funciones de:

- coordinación, administración, gestión y desarrollo de intervenciones con el Órgano Ejecutivo, entidades territoriales autónomas, entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y actores productivos, en el marco de la economía plural, enfocadas a procesos de adaptación al cambio climático para Vivir Bien;
- desarrollo de un marco operativo y metodológico para impulsar procesos de adaptación al cambio climático, promoviendo la construcción de acciones de resiliencia climática de los sistemas de vida en diferentes ámbitos, incluyendo procesos de soberanía con seguridad alimentaria, gestión integral del agua, y gestión para la prevención y reducción del riesgo a los impactos del cambio climático,
- monitoreo y promoción de carácter financiero y no financiero, reembolsable y no reembolsable,
- innovación, tecnología y de procesos de diálogo de saberes y conocimientos tradicionales para la implementación de planes, programas, proyectos, acciones e iniciativas de adaptación al cambio climático;
- promover y desarrollar acciones de monitoreo y evaluación de las intervenciones relacionadas con los procesos y metas de adaptación al cambio climático; acciones de registro y adscripción de iniciativas, programas y proyectos del ámbito plurinacional públicos, privados, asociativos, comunitarios y otros al mecanismo en base a reglamentación específica.

El marco institucional sobre el cambio climático tiene ejes para su funcionamiento que es la Política Plurinacional del Cambio Climático para Vivir Bien, Plan Plurinacional del Cambio Climático para Vivir Bien, Fondo Plurinacional de la Madre Tierra como el mecanismo financiero para el Cambio Climático en base a una justicia climática, con funciones principales canalizar, administrar y asignar de manera eficiente, transparente, oportuna y sostenible recursos financieros de apoyo a la realización de los planes, programas, proyectos, iniciativas, acciones y actividades de mitigación y adaptación al cambio climático de los Mecanismos de Mitigación y Adaptación de esta entidad. Asimismo, se constituye el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático, que incluye los componentes, funciones ambientales y sistemas de vida de la Madre Tierra, tomando en cuenta el impacto del Cambio Climático en los distintos sectores, sistemas productivos y territorios del país.

En síntesis, la institución marco sobre cambio climático tiene atribuciones de desarrollar, administrar y ejecutar las políticas, estrategias, planes y programas

vinculados a la mitigación y adaptación al cambio climático en el país, a través de mecanismos de carácter técnico, metodológico y financiero e instrumentos de regulación, control, promoción, evaluación y monitoreo, todo relacionado al CC.

En el marco de atribuciones, funciones y competencias, la APMT ha implementado proyectos del manejo integral y sustentable de bosques, proyectos de adaptación y mitigación, por ejemplo, en relación al último quinquenio, desde el nivel central del estado como política del gobierno en temas relacionados al uso eficiente de energía, asimismo, se tuvo participación a nivel internacional donde el Gobierno de Bolivia ha sido impulsor de la constitución de los derechos de la Madre Tierra, en el acuerdo de Paris se influyó en la decisión de la redacción de la resolución de la COP de Paris.

En relación con los ejes se tiene la política plurinacional del cambio climático, la misma constituye lineamientos sobre el cambio climático en relación a la adaptación, mitigación y mecanismo conjunto.

Cuadro 2. Acciones de Coordinación con Instancias Ministeriales “transversales”

Instancias	Acciones de Coordinación
Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua	• Vinculación del SAT-AGRO con el monitoreo de focos de calor de la ABT.
	• Definición de áreas de producción de alimentos respetando la vocación forestal del suelo.
	• Investigación y asistencia técnica conjunta para el manejo de recursos genéticos y biodiversidad.
	• Resolución de demandas sociales sobre Tierras Fiscales y Reservas Forestales.
Ministerio de Relaciones Exteriores	• Formulación de proyectos regionales y binacionales (Amazonía, Cuenca del Plata).
	• Implementación de la Diplomacia de los Pueblos en foros de Cambio Climático (COP).
	• Gestión de protocolos internacionales para el control de tráfico de vida silvestre (CITES) y protección de humedales (RAMSAR).
Ministerio de Defensa (Defensa Civil)	• Planificación y ejecución de operativos de combate de incendios forestales.
	• Intercambio de información satelital en tiempo real sobre focos de calor y cicatrices de quema.
	• Logística para la atención de desastres ambientales en Áreas Protegidas.
Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua	• (Nueva Instancia) Coordinación para la gestión de calidad hídrica en cuencas donde se implementan proyectos de riego y agua potable.
	• Articulación de la industrialización con criterios de eco-eficiencia y licencias ambientales.
	• Control y remediación de pasivos ambientales mineros.

Instancias	Acciones de Coordinación
Ministerio de Minería y Metalurgia	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalización conjunta de actividades mineras en zonas de alta sensibilidad ecológica o cercanas a Áreas Protegidas.

Fuente: DGP, 2021

4.2. Evaluación del Sector en el periodo 2016 – 2020

En este acápite se describe el cumplimiento de resultados obtenidos por los ejes temáticos: Bosques, Biodiversidad y áreas protegidas, Calidad ambiental y Cambio climático, durante el periodo 2016-2020 considerando metas programadas para cada uno de los distintos indicadores que fueron establecidos.

4.2.1. Bosques

El reporte consolidado de seguimiento sobre bosques (Tabla 1), con información del periodo 2016-2020, muestra los siguientes logros:

Hasta el año 2020 la superficie de bosque bajo manejo integral y sustentable alcanzó a 1.016.567 hectáreas, siendo un avance del 32% con relación a la meta planteada en el PSDI y PDES (3.229.086 hectáreas), representando así un grado de avance bajo.

Respecto al ratio de deforestación la meta establecida para el año 2020 fue de 0% de deforestación ilegal (la línea base 2015 fue 65 % de deforestación ilegal), no se logró cumplir con lo programado. A esto se suman los problemas de quema presentados en los años 2019 y 2020 con mayor intensidad en el país.

Hasta el año 2020 el número de hectáreas forestadas y reforestadas alcanzó 43.524 hectáreas, siendo un avance del solo 6,3% respecto a la meta planteada de 694.191 hectáreas, representando así un grado de avance bajo.

Con relación al número de centros de producción forestal (viveros instalados y/o fortalecidos), en el quinquenio se logró apoyar a 71 viveros, siendo solo el 4% respecto a la meta de 1.982 viveros, representando así un grado de avance bajo.

Tabla 1. Resultados sobre bosques en el periodo 2016 – 2020

Pilar	Meta	Resultado	Acción	Línea Base (2016)	Meta PDES 2020	Indicador de Impacto		Resultados por año					Total logrado
						Valor	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020	
6	4	166	1	9,8	13	3,2	Hectáreas de bosque bajo manejo integral y sustentable	0,26	0,26	0,14	0,24	0,11	1,01

Pilar	Meta	Resultado	Acción	Línea Base (2016)	Meta PDES 2020	Indicador de Impacto		Resultados por año					Total logrado
						Valor	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020	
				0	270,136	270,136	Número de hectáreas bajo PGBT	99,227	63,640	45,578	84,409	5,363	298.217
9	6	262	1	65	0	65	Ratio de deforestación (2015 con un 65 % de deforestación ilegal)	62	52	53	58	65	0
							Tasa Anual de Deforestación (deforestación ilegal igual a Cero al 2020) en Hectáreas	295,771	258,462	265,504	270,497	s/d	No
							Número de Hectáreas forestadas y reforestadas	4,794	6,620	21,532	7,926	2,652	43.524
							Número de centro de producción forestal (viveros instalados y/o fortalecidos)	22	7	39	3	0	71

Fuente: MMAYA – VMABCCGDF, DGGDF, FONABOSQUE, ABT (2021).

4.2.2. Biodiversidad y Áreas Protegidas

El reporte consolidado de seguimiento sobre Áreas Protegidas (Tabla 2) y Biodiversidad (Tabla 3), con información del periodo 2016 – 2020, muestra los siguientes logros:

Según los resultados obtenidos se observa que en el periodo 13 Áreas Protegidas incrementen su Índice de Gobernabilidad (0,174), con este dato se logró cumplir con el 60 % de áreas protegidas. Se puede indicar que se cumplió con la meta para este resultado.

En el quinquenio de mención se logró implementar 25 proyectos del sector medio ambiente y agua ejecutados y/o en ejecución en comunidades ubicadas en Áreas Protegidas, esto representa un 83% de cumplimiento respecto a la brecha planteada de 30 proyectos en el mismo periodo. A pesar de un grado de avance alto no se cumplió con la meta.

En la gestión 2017 se elaboraron 2 informes de evaluación y monitoreo al desempeño ambiental en Áreas Protegidas con actividad hidrocarburífera, con

relación a la meta no se logró cumplir con lo programado (3 informes), representando un 66% de cumplimiento de la meta planteada para el periodo 2016 – 2020. Representando un desempeño de avance medio.

En el quinquenio se realizaron varias acciones: aplicación de una "experiencia piloto de buenas prácticas mineras" en una operación dentro de un AP; aplicación de mejores prácticas mineras y ambientales con la Cooperativa Minera Aurífera "Aguilas de Oro" (ANMIN Apolobamba) como experiencia piloto para una certificación de oro responsable bajo la coordinación conjunta entre WCS y BGI/MEDMIN. Con estas acciones se llegaron a cumplir con la meta establecida para este indicador, elaborar 2 (dos) instrumentos y marco normativo del nuevo modelo de gestión ambiental en áreas protegidas con actividades hidrocarburiferas, con ello se cumplió la meta para el periodo 2016 – 2020.

Tabla 2. Resultados sobre áreas protegidas en el periodo 2016 – 2020

Pilar	Meta	Resultado	Acción	Línea Base (2016)	Meta PDES 2020	Valor	Indicador de Impacto		Resultados por año					Total, logrado					
							Descripción		2016	2017	2018	2019	2020						
9	4	251	1	0	60	60	% de APs priorizadas con incremento del índice de gobernabilidad de áreas protegidas (IGAP)		0	26	50	60	10	60					
							Número de Programas y proyectos incrementales de protección de funciones ambientales, de gestión integral de la biodiversidad y de ecoturismo		0	30	30	14	20	0	39				
							Número de proyectos del sector medio ambiente y agua ejecutados y/o en ejecución en comunidades ubicadas en AP		252	1	0	30	30	6	6	8	3	2	25
							Número de informes de evaluación y monitoreo al desempeño ambiental de las tecnologías hidrocarburíferas aplicadas en APs con actividad hidrocarburífera		253	1	0	3	3	0	0	1	1	2	2

254	1	0	2	2	Número de Instrumentos y marco normativo del nuevo modelo de gestión ambiental en AP con actividades hidrocarburíferas	0	1	4	0	1	6
-----	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---

Fuente: MMAYA – SERNAP (2021).

Hasta el año 2020 la superficie incremental bajo un aprovechamiento autorizado de la biodiversidad alcanzó a 17,6 millones de hectáreas¹ (con una superficie aproximada de 5,4 millones para la crianza de Lagarto y 12,4 millones de hectáreas para la crianza de la Vicuña), superando holgadamente los datos propuestos para este resultado de 96.237 hectáreas, se sobre pasó la cantidad establecida.

En el periodo 2016 - 2020 se llegó a elaborar 6 instrumentos normativos, considerando esta cantidad acumulada se tiene más del 100% de cumplimiento de la meta planteada para este indicador y resultado (una normativa), con lo que se cumplió con el resultado programado.

Con la elaboración de 7 instrumentos se cumplió con la meta establecida para este indicador (5 instrumentos) para el periodo 2016-2020, con lo que se cumplió con el resultado programado.

Tabla 3. Resultados sobre biodiversidad en el periodo 2016 – 2020

Pilar	Meta	Resultado	Acción	Línea Base (2016)	Meta PDES 2020	Indicador de Impacto		Resultados por año					Total logrado
						Valor	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	
9	5	259	1	0	5	5	Número de Instrumentos, políticas sectoriales y marcos regulatorios que incorporan temáticas de biodiversidad	2	1	2	1	1	7
						2	Superficie incremental bajo aprovechamiento autorizado de la Biodiversidad (Hectáreas).	0	0	17.683.000	17.683.000	17.683.000	17.683.000
						261	Número de instrumentos normativos sobre Régimen Nacional de recursos genéticos, bioseguridad y biotecnología.	0	0	3	2	1	6

¹ Entiéndase que el año 2018 se cumplió con la superficie programada de aprovechamiento autorizado del aprovechamiento de la biodiversidad. El mismo dato se repite para los años 2019 y 2020 (no hubo mayor incremento de la superficie).

	267	1	0	5	5	Número de Instrumentos, políticas sectoriales y marcos regulatorios que incorporan temáticas sobre ENGIH y sitios RAMSAR.	1	2	2	1	1	7
--	------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----------

Fuente: MMAYA – VMABCCGDF, DGBAP (2021).

4.2.3. Calidad Ambiental

El reporte consolidado de seguimiento sectorial sobre gestión de la calidad ambiental (Tabla 4), con información del periodo 2016 – 2020, muestra los siguientes logros:

En el periodo se logró un 113% de capacitaciones con relación al 80% programado para el quinquenio, un porcentaje acumulado de 141,3 % más en las capacitaciones realizadas a las entidades del Estado. Considerando estos datos se cumplió con la meta establecida para este indicador.

Hasta el año 2020 con la normativa elaborada se avanzó en un 100% en las reformas del marco normativo, siendo un grado de avance alto. Durante la gestión 2019, se promulgó el D.S. N° 3856 de 3 de abril de 2019, que establece lineamientos para el procedimiento de licenciamiento ambiental dirigido a lograr la optimización y agilidad del proceso de revisión y evaluación de los documentos ambientales para el licenciamiento ambiental.

Tabla 4. Resultados sobre calidad ambiental en el periodo 2016 – 2020

Pilar	Meta	Resultado	Acción	Línea Base (2016)	Meta PDES 2020	Valor	Indicador de Impacto		Resultados por año					Total logrado
							Descripción	2016	2017	2018	2019	2020		
9	3	246	1	0	80	80	% de Instancias ambientales fortalecidas de ministerios del Gobierno central	15	35	15	40	8	113	
			249	1	0	1	Reformas en el marco normativo, operativo y presupuestal de la gestión ambiental	0	0,50	0,20	0,15	0,15	1	
			250	1	0	12	Número Áreas de pasivos ambientales caracterizadas y en gestión / implementación las medidas sectoriales / territoriales priorizadas para remediación y disposición final de pasivos ambientales de alto riesgo	0	15	0	0	0	15	

Pilar	Meta	Resultado o Acción	Línea Base (2016)	Meta PDES 2020	Indicador de Impacto		Resultados por año					Total logrado
					Valor	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	
	257	1	0	5	5	Número de Evaluaciones Estratégicas de Sistemas de Vida y Auditorías de Zonas y Sistemas de Vida Estratégicas	1	2	0	0	0	3
	272	1	144	216	72	Incremento del número de inspecciones ambientales por año	143	145	100	242	33	663

Fuente: MMAYA – VMABCCGDF, DGMACC (2021).

Con la caracterización realizada de las 15 áreas de pasivos ambientales², se llegó a cumplir con la meta establecida para este indicador en el PSDI 2016 – 2020. Se concluye que se llegó a cumplir con el 100% de la meta planteada (12 áreas) para el quinquenio de mención.

En el periodo 2016 – 2017 se planificaron y desarrollaron 3 Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAEs), y en los siguientes años no hubo evaluaciones, y de acuerdo con la planificación del PSDI se programó la ejecución de 5 evaluaciones. De manera general, en el quinquenio 2016 – 2020 se logró un 60%, siendo un grado avance bajo.

De acuerdo con lo programado en el PSDI, para este indicador se había considerado llegar a 216 inspecciones por año, lo cual se rebasó solo en el año 2019. La línea base de 144 inspecciones fue cubierta en un 100% durante los años 2016, 2017 y 2019, y en la gestión 2020 no hubo un incremento de inspecciones, por lo que no se logró cumplir con el resultado el 2020.

4.2.4. Cambio Climático

El reporte consolidado de seguimiento sobre cambio climático (Tabla 5), con información del periodo 2016 – 2020, muestra los siguientes logros:

- En el periodo se registró y adscribió 62 iniciativas en adaptación al cambio climático respecto a los 20 programados. Considerando estos datos se cumplió con la meta establecida para este indicador.
- En el periodo se registró y adscribió 49 iniciativas, proyectos y programas de implementan el Manejo integral y sustentable de los bosques en el territorio nacional en el marco del enfoque del Mecanismo Conjunto, respecto de los 28 programados. Considerando estos datos se cumplió con la meta establecida para este indicador.

² No se realizaron otras acciones en esta temática por la emergencia sanitaria.

Tabla 5. Resultados sobre cambio climático en el periodo 2016 – 2020

Pilar	Meta	Resultado	Acción	Línea Base (2016)	Meta PDES 2020	Indicador de Impacto		Resultados por año					Total logrado
						Valor	Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	
9	5	258	1	0	20	20	Número de iniciativas en adaptación al cambio climático	0	12	24	24	2	62
		260	1	0	18	18	Número de iniciativas, proyectos y programas en el marco del enfoque del Mecanismo Conjunto	0	11	10	28	0	49

Fuente: APMT (2021).

4.3. Estado de situación actual del Sector

Para entender el estado de situación actual del Sector visualizar la interacción e interdependencia que guardan las 4 temáticas que se trabajan sería importante, sin embargo, por la facilidad de interpretación y entendimiento a continuación se presenta el estado que tiene cada tema, respetando el mismo orden con que fueron descritos en la evaluación.

4.3.1. Bosques

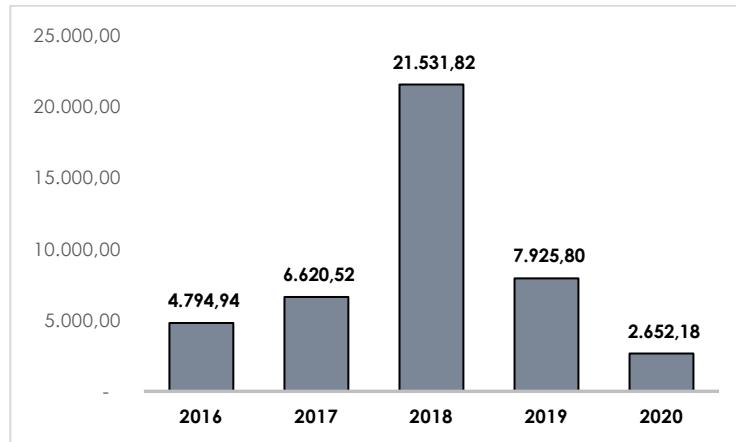
De manera general, los resultados obtenidos sobre el tema bosques en el quinquenio 2016-2020 estuvieron sujetos a eventos como incendios forestales de gran magnitud, que frenaron el avance de las actividades relacionadas al manejo de bosques y la ampliación de la cobertura boscosa, situación que en alguna medida es influida por dos situaciones particulares, el golpe de Estado del 2019 y la Emergencia Sanitaria del 2020, que dificultaron el trabajo de las entidades para la implementación de acciones.

Forestación y Reforestación

El Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2016-2020 en el pilar 9 “Soberanía ambiental con desarrollo integral” indicaba que se debía ampliar en 750 mil ha. la cobertura forestal, a través de acciones de forestación y reforestación, para ello se promulgo el Decreto Supremo N° 2912 que declara de carácter estratégico y de prioridad nacional el Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR), el mismo indica cuales son las instancias de ejecución del PNFR.

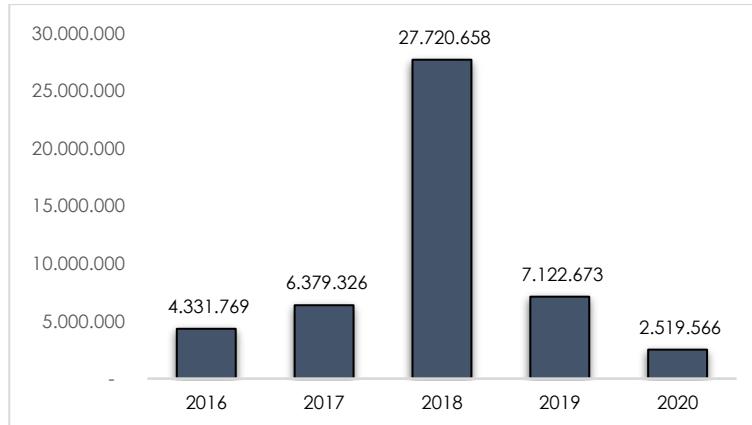
En este sentido, para contar con la base de datos de áreas forestadas y reforestadas dentro del marco del Programa Nacional de Forestación y Reforestación - PNFR, se sistematizó la información de las diferentes instituciones como la ABT, FONABOSQUE, la Unidad Desconcentrada SUSTENTAR, las Entidades Territoriales Autónomas - ETAs, Plan Nacional de Cuenca (PNC), y la APMT, quienes reportaron a la DGGDF, la superficie forestada y reforestada en el periodo 2016-2020 (Gráfico 1). Así también, la cantidad de plantines utilizados (Gráfico 2).

Gráfico 1. Superficie forestada y reforestada – Gestiones 2016-2020
(Expresado en hectáreas)



Fuente: DGGDF (2021).

Gráfico 2. Número de plantines para forestación y reforestación
Gestiones 2016-2020

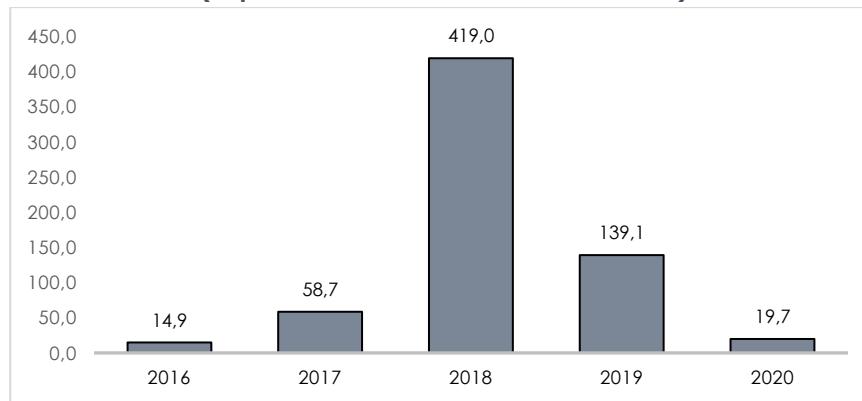


Fuente: DGGDF (2021).

En materia de educación, sensibilización y concientización de la sociedad respecto a la importancia de los bosques y sus ecosistemas, en el quinquenio 2016-2020 se han realizado campañas de forestación y reforestación, y participado en diferentes ferias nacionales y territoriales.

Por otra parte, el Gráfico 3 muestra la inversión ejecutada en materia de forestación y reforestación.

Gráfico 3. Inversión en forestación y reforestación 2016 – 2020
(Expresado en Millones de Bolivianos)

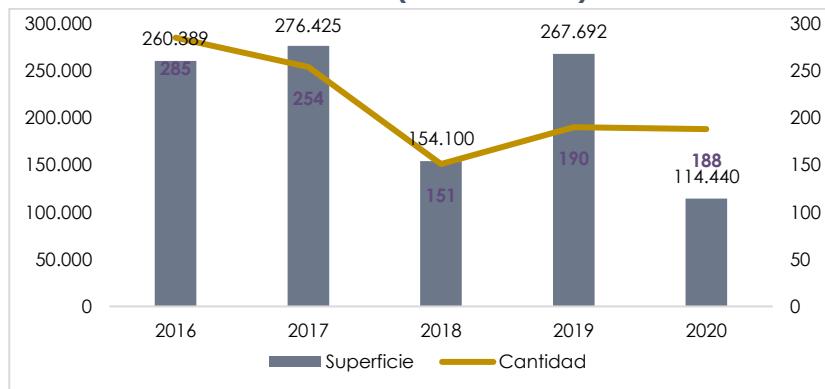


Fuente: DGGDF (2021).

Manejo Integral y Sustentable de Bosque

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDSE) 2016-2020, pilar 6 “Soberanía productiva con diversificación”, se debía alcanzar 13 MM de hectáreas bajo manejo integral y sustentable de los componentes del bosque. En ese sentido, la ABT elaboró un nuevo instrumento operativo el Plan de Gestión Integral de Bosques y Tierra (PGIBT) donde los usuarios podrían aprovechar de manera integral los recursos existentes en su territorio, a ello se sumaron los Planes de manejo integral de Bosques (PMIB), además del ya existente Plan General de Manejo Forestal (PGMF) para maderables y no maderables. La información de la ABT proveniente de sus informes desde la gestión 2016 hasta el año 2020 (Gráfico 4) indica que la superficie de bosque bajo manejo integral y sustentable alcanzó una superficie de 1.073.045 hectáreas de las 3.229.086 programadas.

Gráfico 4. Superficie bajo manejo integral y sustentable de bosques 2016-2020 (en hectáreas)



Fuente: Informes de Gestión ABT desde la gestión 2016 a 2020

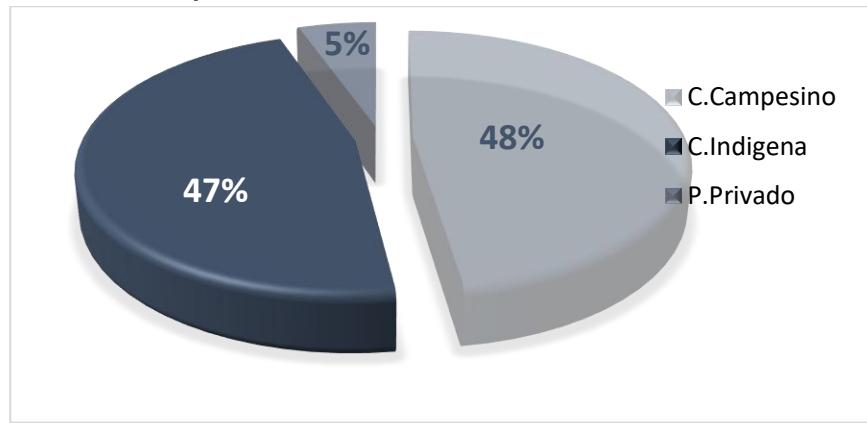
Asimismo, se puede apreciar en la siguiente Tabla 6 que bajo un concepto de democratización del aprovechamiento del bosque los instrumentos de gestión autorizados han favorecido principalmente a comunidades campesinas con un total de 512.929 hectáreas, seguido de comunidades indígenas con 501.976 hectáreas y propietarios privados con un total de 58.140 hectáreas, lo que se expresa en porcentaje en el gráfico 5.

Tabla 6. Superficie Bajo Manejo Forestal por Tipo de Usuario, 2016-2020 (En hectáreas)

Tipo de Usuarios	Años					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
C. Campesino	205.060	80.782	58.834	104.233	64.020	512.929
C. Indígena	42.401	178.794	84.457	152.240	44.085	501.976
P. Privado	12.927	16.849	10.809	11.220	6.335	58.140
Total	260.389	276.425	154.100	267.692	114.440	1.073.045

Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (2021).

Gráfico 5. Distribución porcentual de titulares de derecho de Uso Forestal, 2016-2020



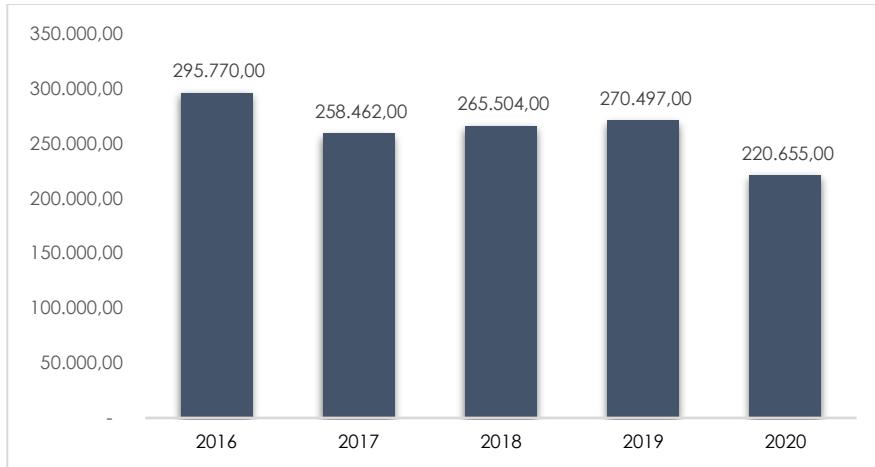
Fuente: Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, 2021

Deforestación

En el marco del PDES 2016-2020 el pilar 9 incluye un resultado donde se debía eliminar la deforestación ilegal en el territorio boliviano, en ese sentido, durante la gestión 2016 se promulgó el Decreto supremo N° 2914 que crea el “Programa de monitoreo y control de la deforestación y degradación de bosques -“Nuestros Bosques” para contar con un marco legal que permita la coordinación de acciones entre varias entidades del nivel central así como las entidades territoriales autónomas para avanzar en la meta trazada; el programa contempla los componentes de a) Monitoreo y control de la deforestación, b) Monitoreo, prevención , control y combate de incendios forestales, c) Manejo integral del fuego y d) Recuperación de bosques en áreas degradadas.

Respecto a la deforestación, de acuerdo con la información de la ABT durante el periodo 2016-2020 se tiene registro de un total de 1.310.888 hectáreas deforestadas en el país (Gráfico 6), donde la gestión 2016 se registró la mayor superficie de deforestación (295.770 ha.).

Gráfico 6. Superficie deforestada por gestión 2016-2020 (En hectáreas)



Fuente: DGGDF – ABT (2021).

De los datos respecto a la deforestación legal e ilegal durante el período 2016-2020 (Tabla 7) se puede observar que la deforestación ilegal representa el 59,54 % del total de la deforestación mientras que la deforestación legal equivale al 40,46 %. Se ha estimado que la deforestación promedio anual en los últimos 5 años es de 262.178 hectáreas, aproximadamente.

Tabla 7. Superficie de deforestación a nivel nacional gestión 2016 – 2020 (Hectáreas)

DEFORESTACION	2016	2017	2018	2019	2020	Total General	%
LEGAL	113.077	124.078	124.571	114.945	53.738	530.409	40,46
ILEGAL	182.693	134.384	140.933	155.552	166.916	780.478	59,54
Total General	295.770	258.462	265.504	270.497	220.655	1.310.888	100

Fuente: Informe de Gestión ABT, 2016 – 2020 (2021).

Superficie de quemas e incendios forestales

Por otra parte, durante el quinquenio se intensificaron actividades referidas a los reportes áreas quemadas (Gráfico 7) en particular a partir de la gestión 2019 debido al incendio de gran magnitud acaecido en esa gestión (5.305.512 ha. quemadas).

Gráfico 7. Superficie de quemas e incendios forestales por gestión, 2016-2020

Fuente: DGGDF-ABT, 2016 – 2020.

En el marco del DS. 2914 el Sistema de Información y Monitoreo de Bosques – SIMB evalúa el número de focos de calor (FC) y posteriormente realiza la identificación de cicatrices de quemas e incendios mediante imágenes satelitales. De manera general la mayor cantidad de FC y superficie quemada se reporta en el departamento de Santa Cruz.

Las cicatrices de quemas e incendios forestales se generan con imágenes de satélite Sentinel 2^a, para los departamentos de Santa Cruz, Pando, norte de La Paz y norte de Beni, y complementadas con imágenes MODIS y VIIRS para el resto del país. El monitoreo y cuantificación de cicatrices de quemas e incendios, en la gestión 2020, fue realizado por la ABT a través de su unidad de monitoreo de información.

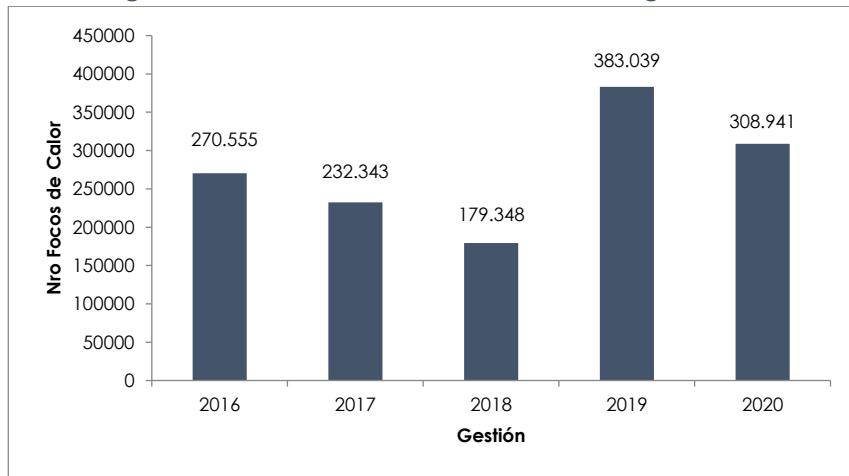
A la gestión 2020, al igual que gestiones anteriores, la mayor cantidad de quemas se suscitaron fuera de bosques. Para esta gestión, un total de 1.418.411 ha (Un millón cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos once, hectáreas) fueron quemadas dentro de bosques (Incendios forestales), mientras que las quemadas fuera de bosque tienen una superficie de 3.603.409 ha., es decir quemadas en arbustos, matorrales u otras coberturas fuera de bosques.

Monitoreo de Focos de calor

La identificación de los focos de calor se basa en información de sensores del INPE (Instituto Nacional de Pesquisas Espaciais - Brasil) y de la NASA (National Aeronautics and Space Administration – USA), y se realiza un geo-procesamiento desarrollado en la Unidad de Monitoreo de Información Geoespacial de la ABT. Los datos recolectados permiten generar reportes periódicos a diversas escalas, con periodicidad diaria, mensual y anual. En el periodo 2016-2020 se ha identificado un

total de 1.374.226 focos de calor en el país, de los cuales el promedio anual corresponde a 274.845 focos de calor (Gráfico 8).

Gráfico 8. Registro histórico de focos de calor de las gestiones 2016 -2020

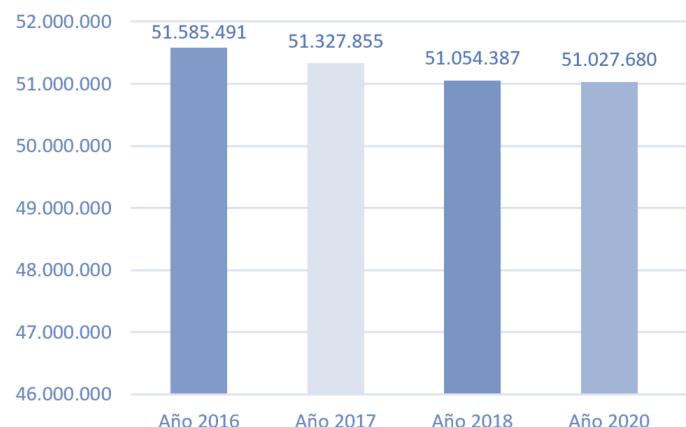


Fuente: DGGDF (2021).

Superficie de bosques a nivel nacional

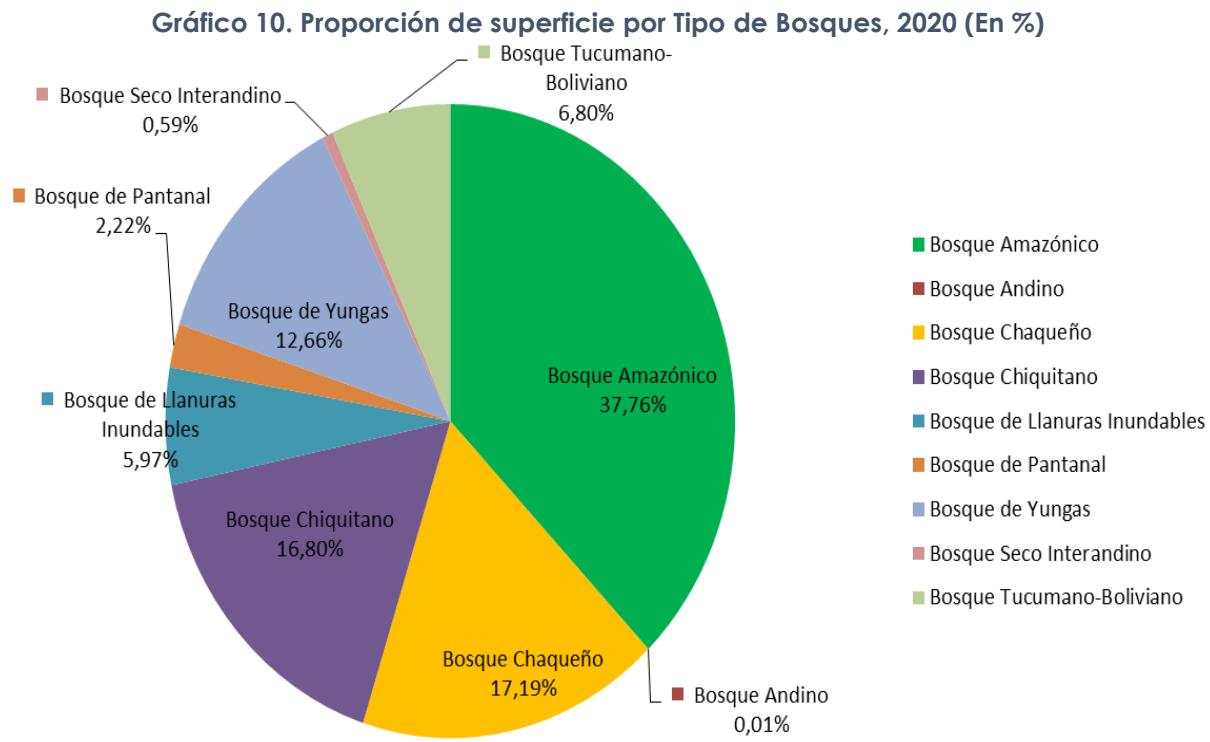
La superficie de bosques para la gestión 2019 y 2020 todavía se encuentra en proceso de consolidación; sin embargo, para la gestión 2020, se estima una superficie de Bosques de 51.027.680 hectáreas (Gráfico 9). Las estimaciones de superficie de bosques fueron realizadas a partir del procesamiento digital de imágenes, así como técnicas de análisis espacial (diferencia entre la deforestación y cobertura de bosques). De acuerdo con lo detallado no se presentan datos de la gestión 2019.

Gráfico 9. Superficie de bosques a nivel nacional 2016-2020 (En hectáreas)



Fuente: DGGDF (2021).

Durante la gestión 2016, con base en el documento técnico del mapa de bosques, se obtuvo información de las superficies por tipo de bosque, donde se observa que la mayor proporción está representada por el Bosque Amazónico (38%), seguido por el Bosque Chaqueño y Bosque Chiquitano, ambos cerca al 17%, y el Bosque de Yungas (13%) entre los principales. El resto de los porcentajes y la relación de superficies se observa a continuación (Gráfico 10).



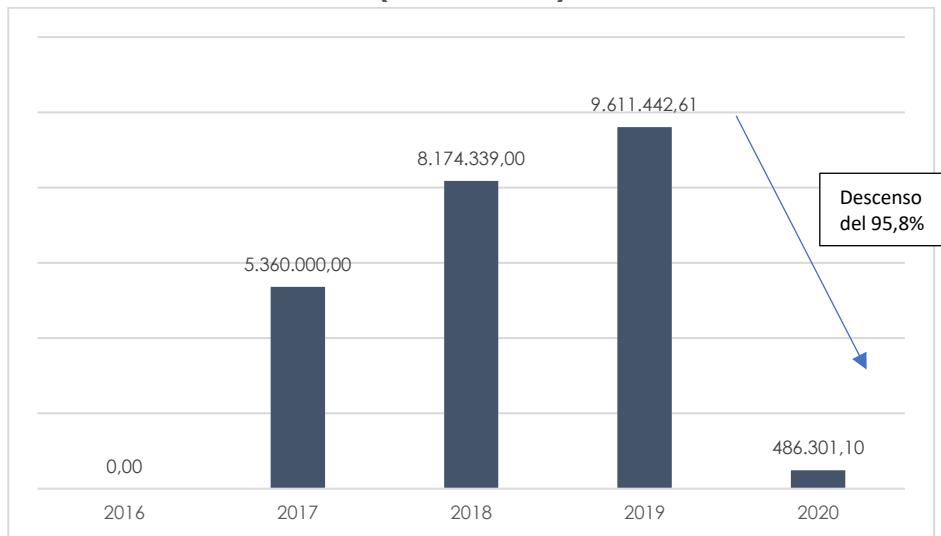
Fuente: DGGDF (2021).

Inversiones en el sector forestal

El principal organismo financiador del sector forestal es el FONABOSQUE, el mismo que durante el periodo 2016-2020, tuvo como única fuente de recursos las transferencias realizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), proveniente del porcentaje de las patentes forestales en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley Forestal N° 1700.

De acuerdo con la información del FONABOSQUE, se observa que hay una tendencia de crecimiento en los desembolsos para programas y proyectos entre el 2016 y 2019 (Gráfico 11), la cual se ve abruptamente interrumpida el año 2020 con una caída del 95,8%, de Bs 9.611.442 desciende a Bs 486.301, debido a la presencia de la pandemia y el gobierno transitorio.

Gráfico 11. Desembolsos para programas y proyectos forestales - Periodo 2016 – 2020
(En bolivianos)



Fuente: FONABOSQUE (2021)

Hasta finales de la gestión 2021, se registran diez (10) proyectos forestales en etapa de cierre ejecutados por entidades de nivel central de Estado (SUSTENTAR, EMAGUA, ABT) y gobiernos autónomos departamentales (GAD - Pando y GAD - Oruro) cofinanciados por el FONABOSQUE, que abarca el periodo 2012 - 2019, en los cuales la entidad desembolsó 161,4 millones de Bolivianos (Tabla 8), dando cuenta que la mayor cantidad de recursos (76,5% del total) se desembolsaron en la gestión 2012 para la ejecución de dos (2) proyectos.

Tabla 8. Proyectos forestales cofinanciados por el FONABOSQUE
Etapa de cierre al 31/12/2021

Año	Nº proyectos	Importe desembolsado FONABOSQUE (Bs)
2012	2	123.487.558
2014	2	12.500.000
2015	1	10.999.996
2016	1	5.000.000
2017	2	5.047.069
2018	1	3.871.618
2019	1	570.332
Total	10	161.476.573

Fuente: FONABOSQUE (2021).

Los resultados obtenidos reflejan una importante inversión pública concurrente para el desarrollo forestal, que podrá ser mayor en función de la sostenibilidad financiera del FONABOSQUE focalizando a las entidades territoriales autónomas como principales ejecutores, lo cual repercutirá en el posicionamiento del Sector.

Gestión de programas y proyectos con la cooperación

Durante el quinquenio 2016 y 2020 el MMAyA a través de la DGGDF realizó las gestiones para la ejecución de proyectos enmarcados en la gestión integral y sustentable de bosques, los mismos fueron financiados por la cooperación externa, mismos que contribuyeron al fortalecimiento de capacidades, apoyo con fondos semilla para emprendimientos productivos, apoyo para transformación y comercialización de productos del bosque, formulación de instrumentos de gestión para el aprovechamiento forestal, asesoramiento técnico para el manejo de tecnologías de bajo costo, manejo de productos forestales no maderables, formulación de estrategias de género, etc.

Cuadro 3. Programas y proyectos gestionados ante la Cooperación durante el periodo 2016-2020

Programa / Proyecto	Duración	Monto
Programa Fortalecimiento de la economía social comunitaria a través de la gestión integral y sustentable del bosque amazónico (PGISBA)	2017-2020	1.755.629 USD
Proyecto de cooperación técnica: Proyecto Gestión Integral de Bosques para la Reducción de la Deforestación II (PROBOSQUE II)	2019-2021	6.000.000 EUR

Fuente: DGGDF, 2021

4.3.2. Biodiversidad y Áreas Protegidas

Bolivia forma parte de los 17 países biológicamente más diversos del mundo, tiene el 46 % de toda la diversidad biológica del mundo, está entre los 10 países más diversos en vertebrados, con una aproximación de 3000 especies, distribuidas en 422 especies de mamíferos, 344 especies de reptiles, 642 especies de peces, 378 especies de anfibios, con más de 1450 especies de aves aunque, según estudios y estimaciones, el número de aves que se encuentran enlistados (de 1458) no sería ni el 60 % de aves que habitarían territorio boliviano

Bolivia es uno de los pocos países en el mundo que mantiene áreas prácticamente inalteradas por la acción humana, debido a la baja densidad poblacional en muchas áreas y la dificultad de acceso a estas.

Las más de 40.000 especies de plantas superiores que se encuentran en el territorio boliviano colocan a Bolivia entre 10 primeros países del mundo con mayor número de especies de plantas, y quinto en América del Sur.

De esta diversidad de flora y fauna un alto porcentaje son especies endémicas. Es decir, sólo habitan en el área delimitada. La mayor concentración de plantas

endémicas se encuentra en los andes. Más específicamente en los Yungas y en los valles secos interandinos. 110 especies de la fauna boliviana son endémicas, de las cuales cerca del 90 % se encuentra en los Yungas.

La ubicación geográfica de Bolivia, en el corazón de Sudamérica, con grandes variaciones altitudinales entre 130 y 6.542 msnm, climáticas de glaciar hasta tropical con temperaturas promedios anuales en tierra bajas entre 20 a 27 °C y de menor de 6 °C en el Altiplano, las variaciones de precipitación anual presentan extremos entre las zonas más húmedas hasta de 7.000 mm y en zonas más áridas de 100 mm, con un mosaico de ecosistemas de bosques montanos de los Yungas y la Amazonía, Chaco, hasta la cordillera de los Andes.

La interdependencia entre la biodiversidad y la diversidad sociocultural es indiscutible, dado que a través de miles de años las poblaciones indígenas y campesinas han logrado domesticar una gama de parientes silvestre y otros componentes de la Madre Tierra, es importante considerar, la fragilidad de algunos ecosistemas resultante de aspectos biofísicos tales como características climáticas (aridez y extremos térmicos), altitudinales, topográficos o edafológicos, como la sensibilidad a efectos del cambio climático y perturbaciones ambientales.

El país tiene una matriz de ecosistemas funcionales, representativos, de alta riqueza en diversidad biológica y endemismo, que cuentan con la declaratoria de área protegida con diferentes categoría de manejo o en su caso están identificados fuera de las áreas protegidas y cuya gestión permite el desarrollo de procesos biológicos y ecológicos tales como corredores biológicos, áreas de reserva natural o de captación de agua, reservorio genético, fuente de recursos silvestres para la seguridad alimentaria, belleza escénica, que en conjunto contribuyen al bienestar de la población en general.

A nivel internacional, Bolivia forma parte de varias convenciones internacionales como el Convenio de Diversidad Biológica (CDB), Convención RAMSAR, Cambios Climáticos, OTCA, CAN entre otros que trabajan y coordinan acciones para la conservación del medio ambiente, los ecosistemas, vida silvestre, recursos genéticos, bioseguridad que permitan articular acciones y evitar daños y erosión de nuestra biodiversidad.

Estado de situación actual de las Áreas Protegidas

Las 22 Áreas Protegidas de prioridad nacional (Tabla 9) cubren aproximadamente el 16% de la superficie del país (Mapa 1), tienen distintas categorías de manejo desde las más estrictas como Parque Nacional, santuario y Monumento Natural, a categorías más flexibles, como Reserva de Vida Silvestre, Reserva de la Biosfera y

Área Natural de Manejo Integrado, en las cuales se permite una gestión integral y sustentable de los recursos naturales que están bajo Planes de Manejo, normativas, protocolos técnicos y monitoreo. Las áreas protegidas con categorías más flexibles cubren 9% de la superficie del país.

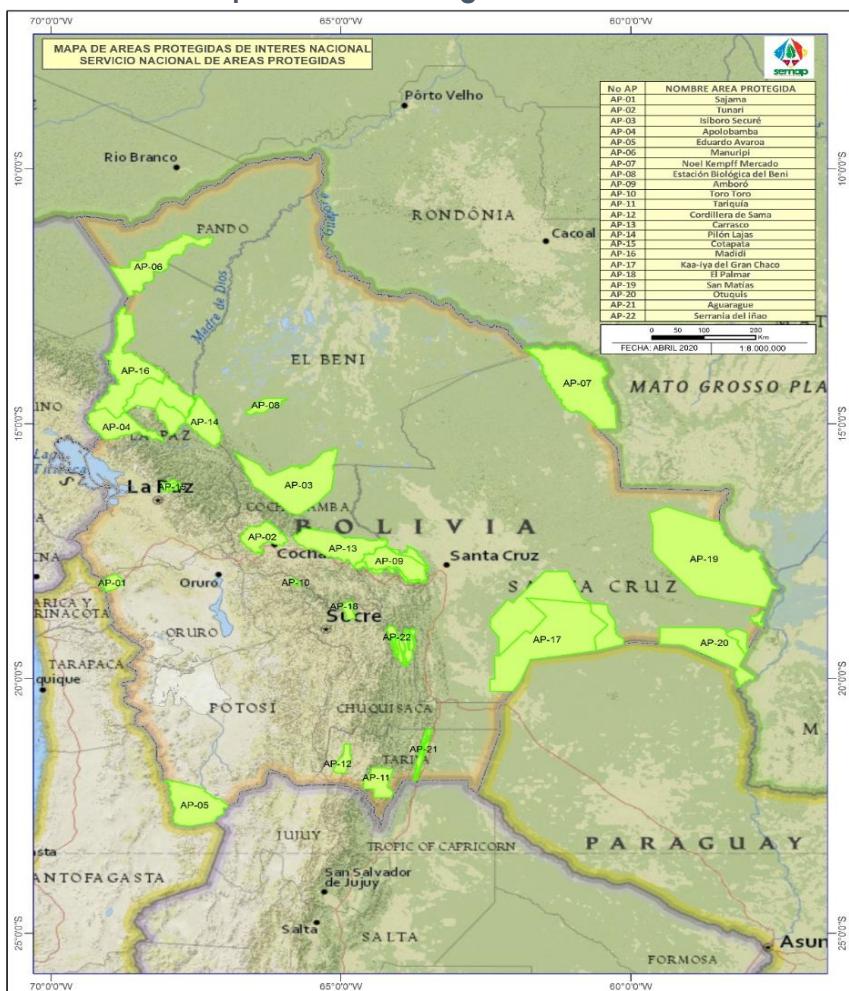
Tabla 9. Representación porcentual de las Áreas Protegidas en relación al territorio nacional (2021)

Tipo de Área Protegida	Número	Superficie en (Ha)	En %
Áreas Protegidas Nacionales (ha)	22	17.064.394,92	16
Áreas Protegidas Departamentales (ha)	25	5.841.926,13	5
Áreas Protegidas Municipales (ha)	88	10.707.986,09	10
Total 3	135		31%

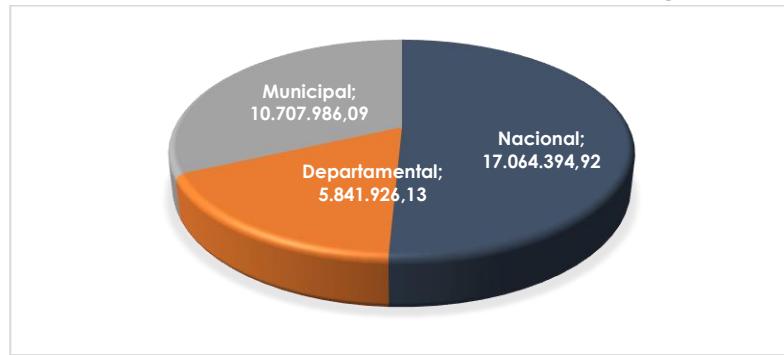
Nota: Superficie total País: 109.858.100 Has (100%)

Fuente: MMAyA 2021

Mapa 1. Áreas Protegidas a Nivel Nacional



Fuente Dirección de Monitoreo Ambiental – SERNAP 2021

Gráfico 12. Superficie en Ha por tipo de Área Protegida - 2020

Fuente: SERNAP, 2021

Sitios RAMSAR

El Estado Plurinacional de Bolivia se adhirió a la Convención de RAMSAR en 1990. La Convención califica a los humedales como “reguladores de los régimenes hidrológicos, hábitats de fauna y flora características y recursos de gran valor económico, cultural, científico y recreativo”.

Bolivia es el país con más superficie declarada Sitio Ramsar del mundo, alcanzando a una cobertura de 148.424,05 km², que representa el 13,51 % de territorio nacional, el Cuadro 5 presenta el detalle de los sitios RAMSAR en Bolivia.

Estos sitios, cumplen diferentes beneficios y funciones ambientales con gran implicancia en el contexto social, ambiental y económico de las regiones en las que se encuentran, entre las funciones más frecuentes y principales están:

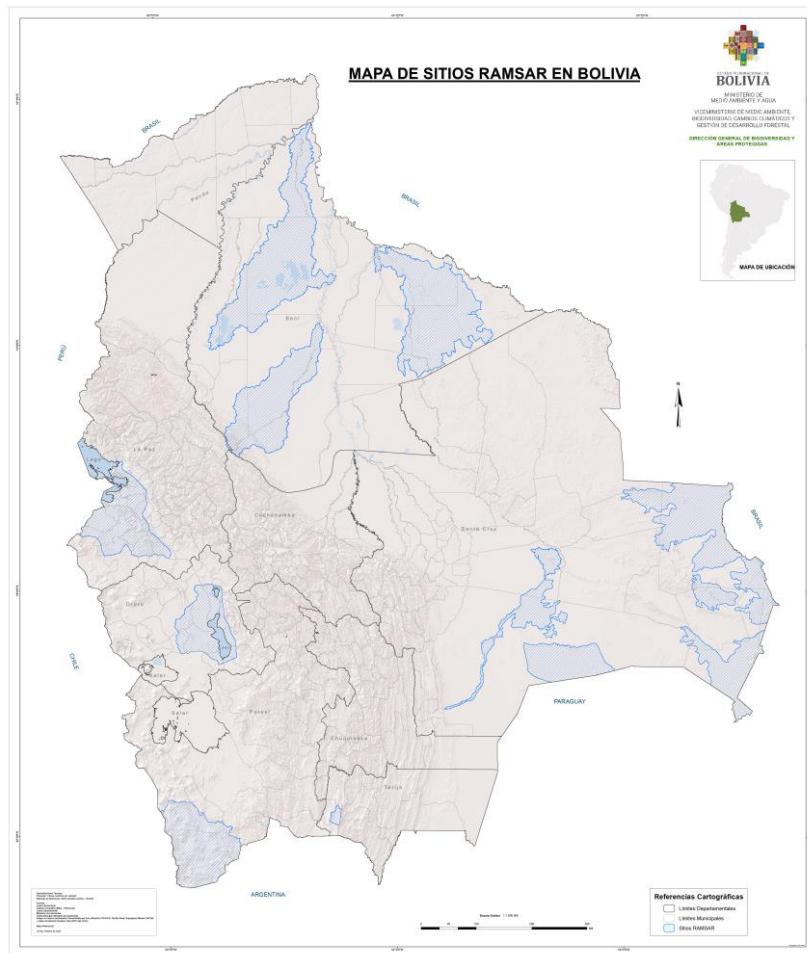
- Funciones de abastecimiento: entre este suministro de agua y alimentos entre otras,
- Funciones de regulación: clima, ciclo hidrológico, riesgos naturales, etc.,
- Funciones de sustento: Biodiversidad, ciclo de nutrientes, polinización, etc.,
- Funciones culturales: espiritual, recreativo, educativo, etc.

A pesar de la relevancia de estos ecosistemas, estos enfrentan varias amenazas como la contaminación por actividades mineras, desvíos de agua, construcción de represas, sobre pastoreo con ganado camélido y ovino principalmente. Se suman los cambios climáticos que se reflejan en:

- Incremento de la temperatura.
- Cambios en el régimen de precipitación y tendencia a una disminución en la misma.
- Mayor evapotranspiración y
- Cambios en el régimen hídrico.

Todos estos cambios dan como consecuencia una disponibilidad cada vez menor de agua y constantes problemas de déficit hídrico.

Mapa 2. Sitios RAMSAR en Bolivia



Fuente: VMABCCGDF, 2021

Cuadro 4. Sitios RAMSAR en Bolivia

Nº	Puesto	Sitio Ramsar	Departamento	Fecha de adhesión	Área (ha)
0489	BOL- 01	Los Lípez	Potosí	27 de junio de 1990	1,427,717
0959	BOL-02	Lago Titicaca (sector boliviano)	La Paz	26 de agosto de 1998	800,000
1030	BOL- 03	Cuenca del Tajzara	Tarija	13 de junio de 2000	5,500
1087	BOL- 04	Bañados de Izozog y el río Parapetí	Santa Cruz	17 de septiembre de 2001	615,882
1088	BOL- 05	Palmar de las Islas y Salinas de San José	Santa Cruz	17 de septiembre de 2001	856,754
1089	BOL- 06	Pantanal boliviano	Santa Cruz	17 de septiembre de 2001	3,189,888
1175	BOL- 07	Laguna Concepción	Santa Cruz	6 de mayo de 2002	31,124
1181	BOL- 08	Lago Poopó y lago Uru	Oruro	11 de julio de 2002	967,607

		Uru			
2092	BOL- 09	Río Blanco	Beni	02 de febrero de 2013	2,404,916
2093	BOL- 10	Río Matos	Beni	02 de febrero de 2013	1,729,788
2094	BOL- 11	Río Yata	Beni	02 de febrero de 2013	2,813,229

Fuente: VMABCCGDF, 2021

El Cuadro 6 muestra los avances en la gestión de Sitios RAMSAR:

Cuadro 5. Número de hectáreas de bofedales con gestión integral, Gestión 2021

Resultados 2021	Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> • 500 has con manejo de bofedales • Estudio de identificación de la superficie total de bofedales en el país, validado por el MMAyA2 	<ul style="list-style-type: none"> • 500 Ha. de bofedales con gestión integral. • 1 Estudio de identificación concluido

Fuente: DGP, 2021

Gestión de recursos genéticos

El desarrollo y adaptación de distintas especies y la existencia de los recursos genéticos con los que dispone Bolivia hoy se debe principalmente a la custodia que por generaciones han cumplido las comunidades indígenas y campesinas, quienes concibieron el manejo de sus recursos bajo concepción integral de conservación y uso. A pesar de ello, la conservación in situ de estos recursos genéticos ha sido afectada por la introducción de nuevas especies, generando un cambio de hábitos alimentarios, movimientos migratorios, modificaciones climáticas, ampliación de la frontera agrícola, entre otros.

Para evitar la erosión genética, surgen en el país iniciativas públicas como privadas para la conservación ex situ de los recursos genéticos. El INIAF conserva, en el Centro Nacional de Conservación de Recursos Genéticos, ubicado en Toralapa-Cochabamba, más de 15000 accesiones de plantas, se han desarrollado grandes avances respecto a la conservación in situ de parientes silvestres, tanto a través de proyectos ejecutados por entidades del sector, así como en coordinación con el sector de agropecuario. Así también, en el marco de la decisión 391 de la Comunidad Andina y el Reglamento de Acceso a Recursos Genéticos (D.S. N° 24676), se han evaluado 10 solicitudes de acceso (aprobado solamente una de ellas) y se ha logrado que las investigaciones científicas que se realizan en el país tomen en cuenta el marco regulatorio sobre el tema a la hora de procesar material biológico nacional e internacionalmente.

Finalmente, se ha ido apoyando el desarrollo normativo sobre derechos asociados a los conocimientos tradicionales sobre la biodiversidad, tanto en la elaboración participativa de un anteproyecto de ley. Se está trabajando en los informes

nacionales respecto al Protocolo de Nagoya y el Protocolo de Cartagena en coordinación con diferentes instituciones académicas y científicas a nivel Nacional, que proporcionen información sobre el avance en técnicas de biología molecular y avances en la caracterización y aprovechamiento de los recursos genéticos. También se está coordinando la posición de Bolivia para la participación en la COP sobre Biodiversidad en el marco del Convenio de Diversidad Biológica (CDB).

Gestión y aprovechamiento de la agrobiodiversidad

Bolivia, cuenta con una extensión territorial de 1.098.581 km² representa el 6% del área de Sud América, la geografía del país incluye una diversidad de características medioambientales y paisajes, conformado por diferentes ecorregiones, varios ecosistemas, y centros de biodiversidad genética de diferentes especies. Bolivia se encuentra entre los 15 países en el mundo con mayor biodiversidad, estos recursos son el pilar fundamental del desarrollo económico y social, aun así, algunos recursos son sub-utilizados, mientras que otros se ven amenazados por diferentes factores antrópicos y otros.

La gran diversidad en condiciones climáticas, tierras y hábitats se combina con la rica diversidad cultural de los pueblos indígenas. Debido a esta combinación diversa en botánica, cultura y geografía, el país es uno de los ocho diferentes orígenes de las plantas domésticas en el mundo (Vavilov, 2009).

Gran parte de los recursos genéticos y la agrobiodiversidad tienen un valor potencial y también un valor económico por consiguiente la biodiversidad provee o incrementa la productividad de los ecosistemas, la seguridad, el conocimiento y los servicios ambientales (Heal, 2000).

La base productiva se ha ido reduciendo en diversidad y uso de cultivos nativos. La superficie cultivada de plantas nativas en Bolivia en 2011 ha decrecido en un 20% respecto a 1984; y las especies nativas han sido desplazadas por cultivos introducidos (INE, 2011). Casi 90% de la producción se concentra actualmente en soya, maíz, arroz, papa, trigo, caña de azúcar, girasol, sorgo, cebada, quinua y frejol, de los cuales sólo tres son cultivos nativos. La superficie cultivada para el 2011, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, fue de 2 978 160 ha., de los cuales el 47% eran cultivos industriales, 31% cereales, 8% tubérculos y raíces, 5% hortalizas, y 4% frutas y forrajes. Los cultivos nativos cubren en la actualidad una superficie cultivada de 723 183 hectáreas que representan solamente el 24% de la superficie cultivada a nivel nacional.

La pérdida de variabilidad o erosión genética en países con altos niveles de desarrollo agrícola, como Bolivia, se debe principalmente a la concentración de la

agricultura en las zonas más favorables, con pocas especies y variedades mejoradas muy productivas, en contraposición la agricultura familiar, que se caracteriza por el mantenimiento de la variabilidad genética. La agricultura industrial en el país se concentra especialmente en los llanos tropicales con suelos de fertilidad sostenible, cercanos a la ciudad de Santa Cruz, el Chaco y las zonas con acceso al riego en los valles templados y subtropicales interandinos. En estas áreas de Bolivia se usa variedades mejoradas en detrimento de las especies nativas. La sustitución de las variedades locales es muy alta y se está afirmando una agricultura basada en pocos cultivos o en el monocultivo, con todas las consecuencias socioambientales y de erosión genética que genera. Por ejemplo, el fuerte crecimiento en la producción de soya ha tenido implicaciones significativas para la erosión genética, como la degradación de suelos, emergencia de malezas tolerantes a glifosato; más vulnerabilidad a enfermedades en soya, que afectaron nuestra diversidad.

Con estas consideraciones el Proyecto "Conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad para mejorar la nutrición humana en cinco macroregiones de Bolivia" ha venido desarrollando actividades en cinco macroregiones de Bolivia: Altiplano, Valles, Chaco, Trópico y Amazonía, 38 municipios en 9 departamentos, 154 comunidades, y 1573 familias beneficiarias, considerando las siguientes especies:

- Altiplano: isaño, papa nativa, maíz nativo, cañahua, tarwi y achacana y pasacana (silvestres).
- Valle: tumbo, maíz nativo, amaranto, maní y arracacha, Janchi Coco, tomate de árbol y palqui.
- Amazonía: Palma Real, Copuazú, yuca, asaí, majo, cedrillo, casharana y lúcumá (silvestres).
- Trópico: yuca, camote, frejol, cacao nativo y achachairú (cultivadas) y Almendra chiquitana, papaya nativa, ocoró, pachio y chirimoya crespa (silvestres).
- Chaco: Maíz nativo, maní, cucurbitas (joco y zapallo), cumanda y camote (cultivadas) y Arrayan, algarrobo, guayabilla, sawinto, mistol, nogal, zarzamora y guapurú (silvestres).

Los avances del Proyecto Agrobiodiversidad impulsado por VMABCCGDF son los siguientes:

- Programa Lagarto de Conservación y Aprovechamiento Sustentable del Lagarto: Se han ampliado sus acciones y actualmente se halla en los departamentos de Beni, Santa Cruz y La Paz, trabajando con 19 TCOs, 7

comunidades indígenas, 1 comunidades campesina y 1 municipio, beneficiando a más de 850 familias.

- Programa de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vicuña: alcanzó a un total de 4.370 familias beneficiarias en 12 municipios de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.

Por otra parte, en la Décimo Séptima Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES COP 17, el Estado Plurinacional de Bolivia y la República de Perú obtuvieron la aceptación de 183 países parte de la CITES, para la inclusión al apéndice I de la rana gigante del lago Titicaca (*Telmatobius culeus*), como especie endémica, permitiendo contar con el apoyo internacional para el control del comercio ilegal de la especie.

Gestión de la biodiversidad desde protección, conservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad en territorios y especies priorizadas

La identificación y priorización de especies responde a un marco metodológico inicial que se desarrolló en 2015 (MMAyA 2015). En este plan de acción, se ha concentrado el trabajo en aquellas especies incluidas en el Libro Rojo de Vertebrados Silvestres de Bolivia (MMAyA 2009) en las categorías de: En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN) y Vulnerables (VU). En este marco, el total de especies incluidas en el plan de acción del SNAP es de 139 (37 mamíferos, 39 aves, 16 reptiles, 38 anfibios y 9 peces). Si consideramos su nivel de amenaza, se han identificado 14 especies En Peligro Crítico, 31 En Peligro y 94 Vulnerables. Considerando el número elevado de especies que presentan algún grado de amenaza y que habitan en las áreas protegidas, el equipo responsable del Plan de Acción para la Conservación de Especies Amenazadas de Vertebrados del SNAP decidió priorizar 46 especies con base a los siguientes criterios de selección:

- Existencia de planes de acción y/o iniciativas de conservación
- Área de distribución
- Valor simbólico
- Valor de uso

Así también, cabe recalcar que estas especies tienen las características para ser denominadas especies paraguas, ya que conceptualmente y operativamente estas especies seleccionadas sirven para tomar decisiones relacionadas con la conservación, usualmente protegiendo a estas especies, se protegen de forma indirecta (efecto cascada) miles de otras especies que componen la comunidad de su hábitat en diferentes tipos de ecorregiones. Determinando estas especies paraguas se facilita la toma de decisiones para la conservación, protección y uso

sustentable. Por ejemplo, esta es la sinergia que realiza el conservar especies como jukumari, jaguar, cóndor y delfín del río en el Estado Plurinacional de Bolivia.

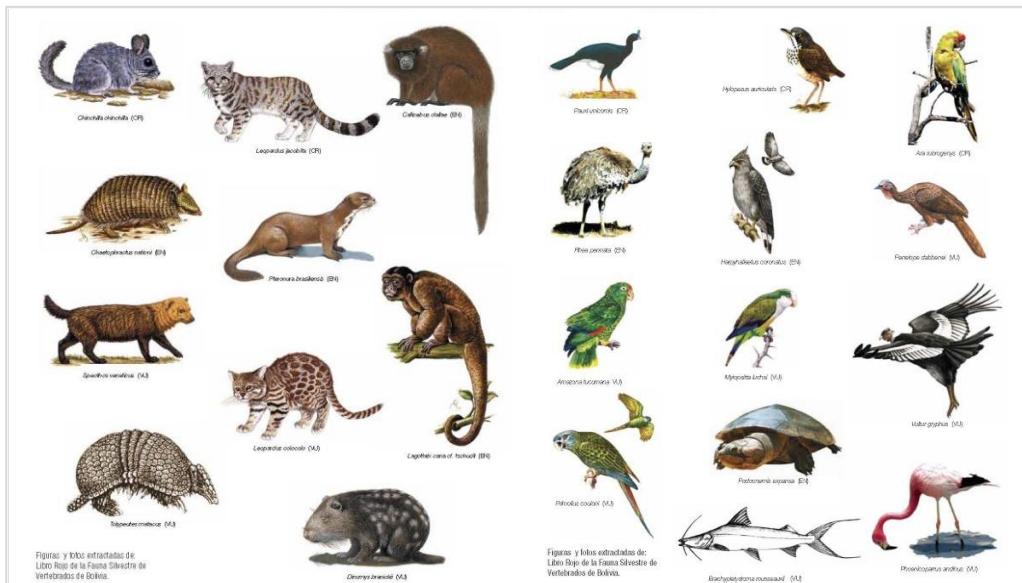
Figura 4. Especies paraguas para su conservación



Fuente: Diagrama generado y modificado con base en varias fuentes³

Este mismo principio se toma para el resto de las otras 42 especies priorizadas a nivel del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) haciendo un total de 46 especies. En la siguiente Figura 5 se muestra parte de las especies priorizadas.

Figura 5. Fotografías de algunas especies priorizadas



Fuente: MNHN, 2021

³ Diagrama generado y modificado en base a las siguientes fuentes: Plan de acción para la conservación del cóndor andino (*Vultur gryphus*). MMAyA; Plan de acción para la conservación del jaguar (*Panthera onca*). MMAyA; Plan de acción para la conservación del bufeo (*Inia boliviensis*). MMAyA; Plan de acción para la conservación del oso andino (*Tremarctos ornatus*). MMAyA;

[https://ciencia.unam.mx/leer/922/especies-sombrilla-pilares-de-la-conservacion-;](https://ciencia.unam.mx/leer/922/especies-sombrilla-pilares-de-la-conservacion-) <https://es.dreamstime.com/>.

Desde el ámbito normativo se tiene que desde el 2015 al 2020 se generaron diferentes planes de acción o en algunos casos estrategias aprobadas por la AACN relacionadas a la conservación, protección, recuperación y uso de la biodiversidad. Estos son:

- 2015. Plan de Acción para la Conservación de Especies Amenazadas de Vertebrados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. MMAyA
- 2016. Estrategia Nacional para la mitigación de los conflictos entre la vida silvestre y las actividades humanas. MMAyA
- 2018. Política y Estrategia Plurinacional para la Gestión Integral y Sustentable de la Biodiversidad, MMAyA
- 2020. Plan de acción para la conservación del cóndor andino (*Vultur gryphus*). MMAyA
- 2020. Plan de acción para la conservación del jaguar (*Panthera onca*). MMAyA
- 2020. Plan de acción para la conservación del bufeo (*Inia boliviensis*). MMAyA
- 2020. Plan de acción para la conservación del oso andino (*Tremarctos ornatus*). MMAyA

Estos planes de acción o estrategias se enmarcan principalmente en los ámbitos marco de investigación – monitoreo, normativa e institucionalidad, gestión y movilización del conocimiento, acciones para la gestión integral del territorio.

Si se trabajara en cada una las especies del Libro Rojo (313 especies), el total estimado para cinco años sería de alrededor mil cuatrocientos millones de bolivianos. En ese contexto, es que se decidió tomar como referencia el criterio de trabajar con las especies (por sus potenciales efectos cascada) 46 especies priorizadas y otras que podrían definirse posteriormente. De los cuales 4 especies distribuidas en el territorio nacional y 42 especies presentes en Áreas Protegidas Nacionales y algunas Áreas Protegidas subnacionales.

Gestión de colecciones científicas y custodia del patrimonio natural y cultural de Bolivia

Una de las principales tareas del Museo Nacional de Historia Natural es el desarrollo y mantenimiento de colecciones científicas y museográficas, sus investigadores realizan la curaduría científica y generación de bases de datos de la flora, fauna, y fósiles de Bolivia, además de investigación en biodiversidad, ecología de las ecorregiones del país, además de las muestras de exhibición museológica (taxidermizadas, maquetas, entre otros), del material pedagógico destinado a

ferias y procesos de capacitación específicos. Todo este material es patrimonio natural y cultural del Pueblo Boliviano y el conocimiento se encuentra a su servicio.

Cada colección científica, cuenta con procesos específicos de curaduría, almacenaje físico, catalogación, mantenimiento, incorporación de información a la base de datos y reporte de información. La curaduría comprende varios pasos y tienen especificidades según el tipo de colección científica, en cuanto al registro, incluye la catalogación analógica (en físico) y digital.

El registro digital genera una base de datos estandarizada (a nivel local, regional o internacional), y en otros casos la información se encuentra organizada en tablas electrónicas como es el caso de fauna, paleontología y las colecciones museográficas.

Las colecciones museográficas también se encuentran catalogadas y registradas bajo inventario denominado para el museo como “Bodega Cultural”, misma que ya fue establecida, además se generó el catálogo de muestras científicas en exhibición de la colección paleontológica de invertebrados (Cuadros 7 y 8).

Cuadro 6. Síntesis de las colecciones científicas catalogadas bajo la custodia del MNHN

Colección científica catalogada	Nº Catalogadas	Faltan por catalogar
Paleontología	27.187	
Botánica	350.000	Falta el 60% de las colecciones existentes
Zoología	56.872	Viajes y proyectos recientes

Fuente: MNHN, 2021

Cuadro 7. Síntesis de las colecciones museográficas en exhibición

Muestra	Cantidad
Fósiles Invertebrados	120
Fósiles vertebrados	34
Invertebrados	153
Peces	16
Reptiles	64
Aves	174
Mamíferos	223
Plantas	44
Minerales	11

Fuente: MNHN, 2021

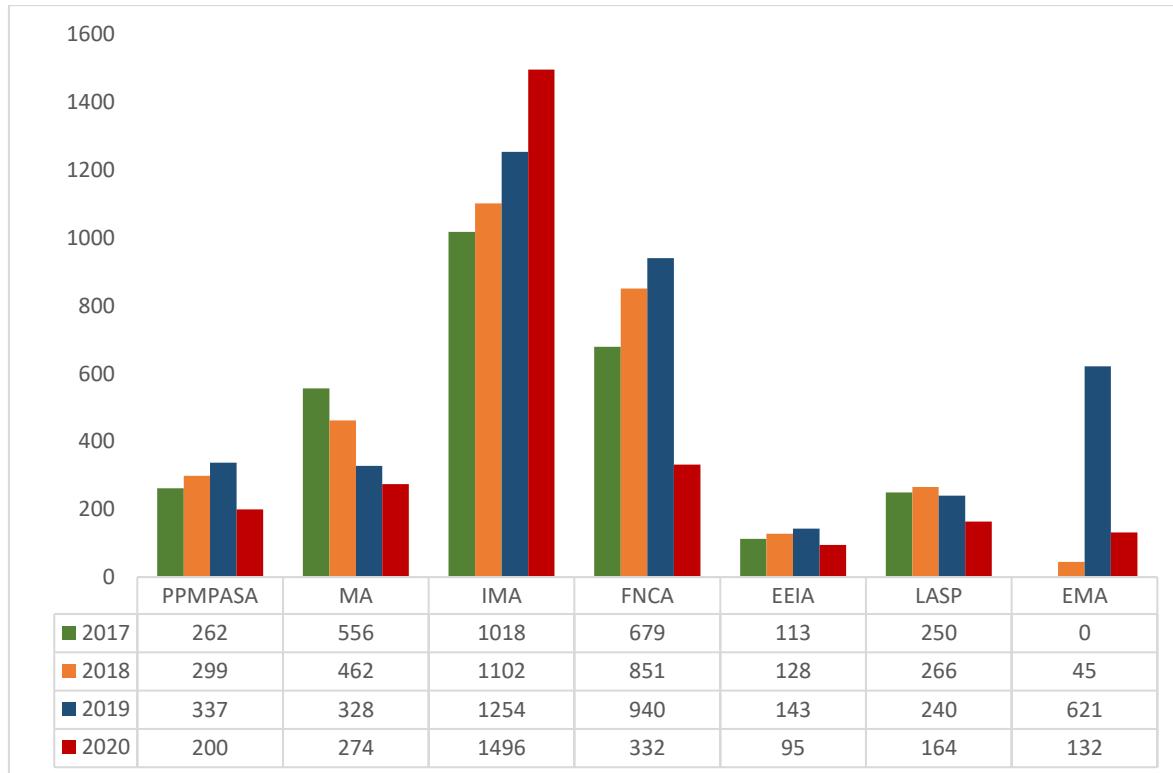
4.3.3. Calidad Ambiental

Gestión de Calidad Ambiental

En los últimos años se fortaleció la Gestión de la Calidad Ambiental a través de la presencia del Estado en los procesos de prevención y control ambiental, promoviendo la participación social, velando por el interés público, la soberanía sobre los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo el equilibrio entre la necesidad de protección y conservación de la naturaleza y las necesidades económicas del desarrollo nacional bajo la premisa del “Vivir Bien”. A través de instrumentos y mecanismos para la prevención, mitigación y control ambiental.

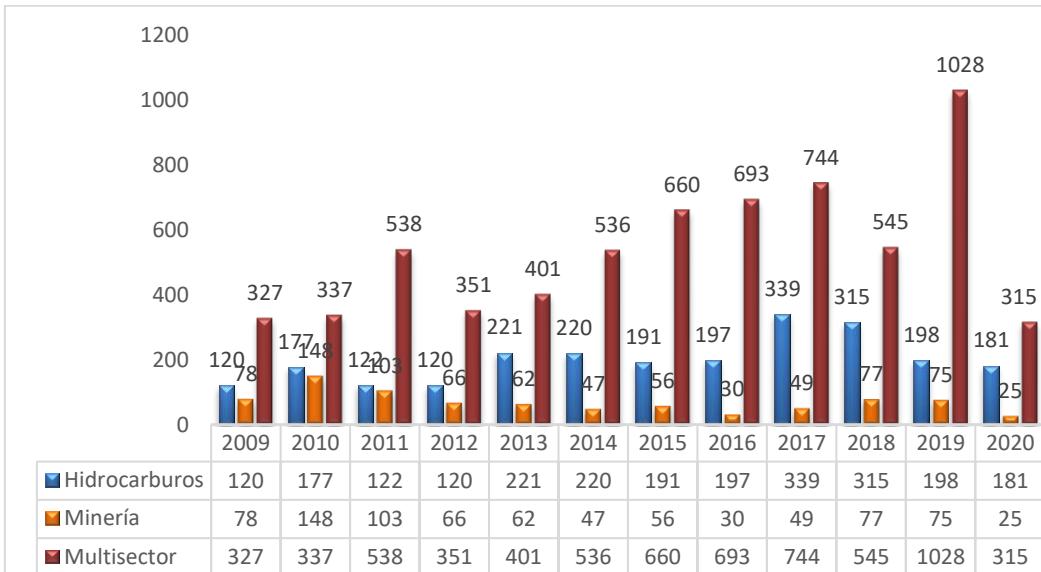
El siguiente Gráfico 14 muestra los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAPs) en el quinquenio 2017 – 2020.

Gráfico 13. IRAPs evaluados periodo 2017 - 2020



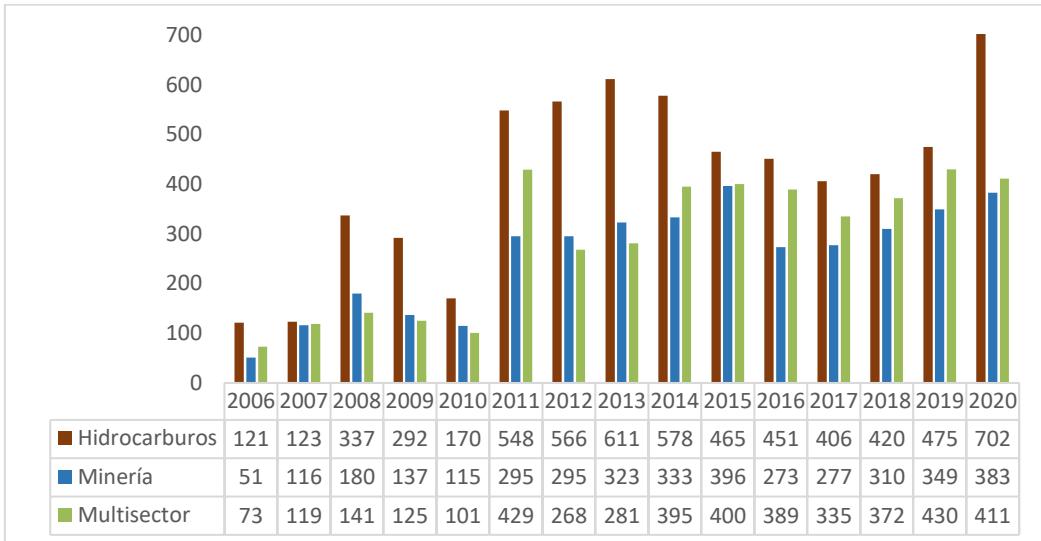
Fuente: Sistema Nacional de Información Ambiental – SNTA (2021).

Gráfico 14. Licencias ambientales por sector, periodo 2009 - 2020



Fuente: Sistema Nacional de Información Ambiental – SNIA (2021).

Gráfico 15. IMAS por sector, periodo 2006-2020

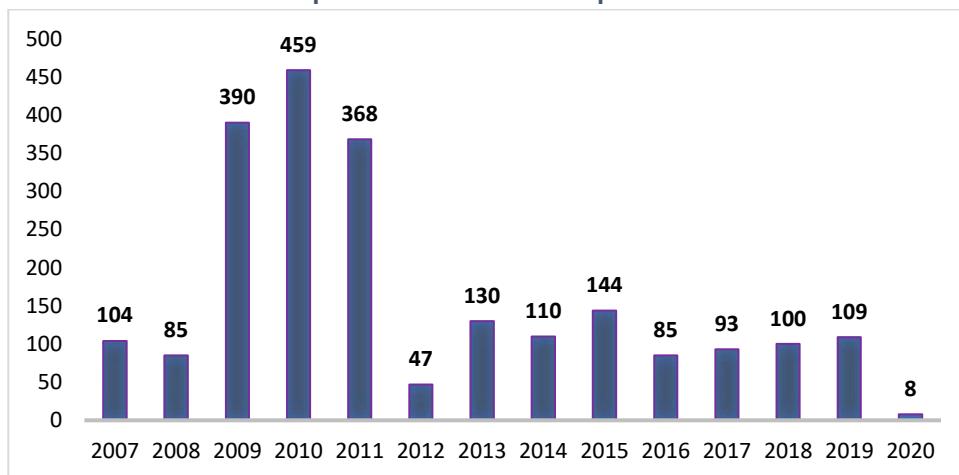


Fuente: Sistema Nacional de Información Ambiental – SNIA (2021).

Es importante mencionar que durante la cuarentena se ha retrasado y postergado la gestión ambiental, especialmente en áreas estratégicas y de alto conocimiento y experiencia. Esto también generó la pausa al seguimiento de ejecución de proyectos, actividades y procesos / auditorías que debieron desarrollarse en el marco de las estrategias ambientales, la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y los sistemas de vida, bajo el criterio de sustentabilidad de la Madre Tierra.

En la gestión 2020 (durante y post cuarentena), no se pudo realizar las inspecciones planificadas de denuncias efectuadas en minería, hidrocarburos y Multisector (Gráfico 17). Sin embargo, se continuó con la implementación de la ventanilla digital en el marco de los Instrumentos de Alcance Particular y General de la Ley 1333 y sus reglamentos conexos.

Gráfico 16. Inspecciones realizadas periodo 2007 - 2020



Fuente: Sistema Nacional de Información Ambiental – SNIA (2021).

Gestión de Calidad del Aire

En el periodo 2015 – 2020 el Ministerio de Medio Ambiente y Agua ha elaborado y difundido los Informes Nacionales de Calidad del Aire 2015 – 2016, 2017 y 2018, a través de la recopilación los datos de la Red MoniCA existentes. Con la finalidad de propiciar los programas de monitoreo de la calidad del aire en coordinación con los GAMS y la sensibilización al sector público y privado considerando que la contaminación del aire y otros factores se constituye en causa significante de morbilidad y mortalidad.

Según datos de la Red MoniCA Bolivia, los niveles de contaminación más críticos con respecto a los límites permitidos son los de PM10, siendo que las concentraciones de este contaminante superan frecuentemente, en muchas de las estaciones de monitoreo los mencionados límites tanto en períodos de exposición aguda (evaluaciones de 24 horas) como en períodos de exposición crónica (evaluaciones anuales). Asimismo, se observa que, si bien los límites máximos permitidos son superados muy frecuentemente en períodos de exposición aguda, los valores registrados en períodos de exposición crónica son más críticos y por lo tanto de mayor riesgo para la población.

Así también, los niveles de concentraciones de NO2 son en general moderados, siendo que en períodos de exposición agudos (evaluaciones de 1 hora y 24 horas)

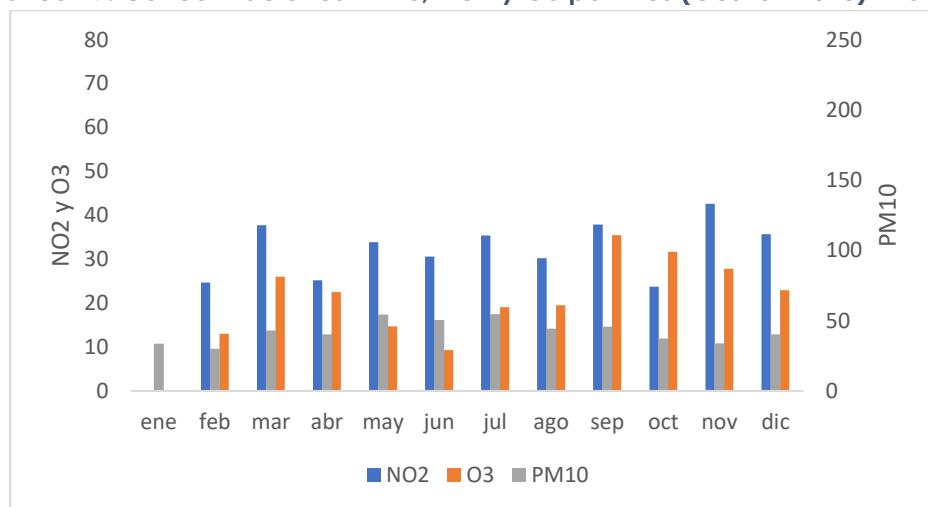
los límites máximos permitidos no son superados en ninguna de las estaciones de monitoreo en ninguna ocasión. Por otro lado, en periodos crónicos de exposición (evaluaciones anuales), los límites máximos permitidos son superados en diferentes estaciones de monitoreo de NO₂ de varias ciudades.

En el caso de O₃, los niveles de concentraciones de este contaminante se mantienen generalmente bajos, siendo que, así como se describió para los periodos de exposición aguda de NO₂, la exposición aguda de O₃ (evaluaciones de 8 horas) los límites máximos permitidos no son superados en ninguna de las estaciones de monitoreo en ninguna ocasión. Sin embargo, se observa que, en periodos crónicos de exposición (evaluaciones anuales), los límites máximos permitidos son superados en algunas estaciones de monitoreo de varias ciudades.

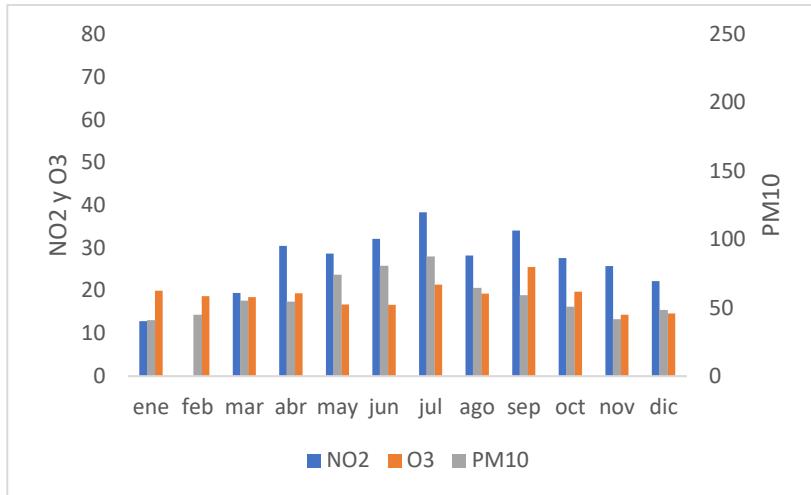
El cálculo de los índices de contaminación atmosférica (ICA) reporta en general valores más elevados durante los meses de invierno (mayo a agosto), se observaron registros de ICA diarios superiores a 300 (calidad del aire extremadamente mala, riesgo muy alto) en diversas ocasiones en todas las ciudades.

En función de los ICAs calculados se pueden esperar riesgos muy altos para la salud de la población de algunas ciudades, especialmente durante la época de invierno. Las recomendaciones sugeridas en la NB 62018 son: evitar ambientes abiertos, bajo riesgo de sufrir efectos adversos en la salud en la población, en particular los niños y los adultos mayores con enfermedades cardiovasculares y/o respiratorias como el asma, hasta efectos sobre la salud de la población en general con complicaciones graves en los niños y los adultos mayores con enfermedades cardiovasculares y/o respiratorias como el asma.

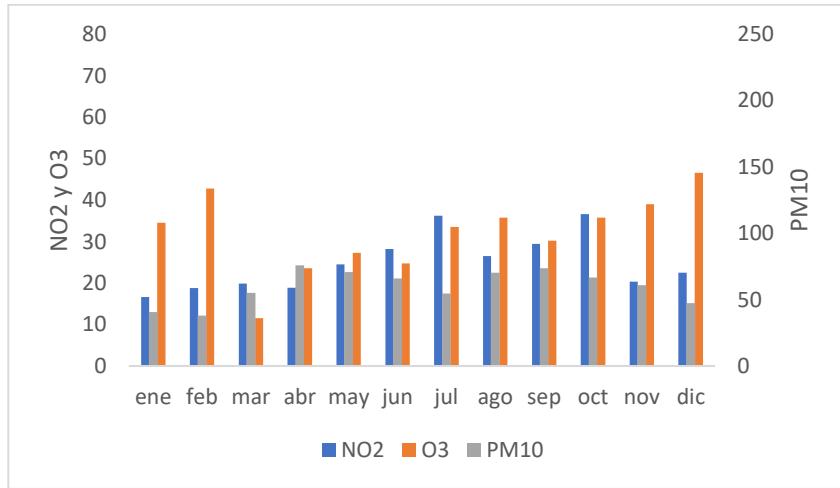
Gráfico 17. Concentraciones PM10, NO₂ y O₃ por mes (Gestión 2018) - La Paz



Fuente: Informes Nacional de Calidad del Aire, MMAyA (2018).

Gráfico 18. Concentraciones PM10, NO2 y O3 por mes (Gestión 2018) – Cochabamba

Fuente: Informes Nacional de Calidad del Aire, MMAYA (2018).

Gráfico 19. Concentraciones PM10, NO2 y O3 por mes (Gestión 2018) – El Alto

Fuente: Informes Nacional de Calidad del Aire, MMAYA (2018).

Evaluación de Productos Químicos de Uso Agrícola

La Decisión 804 señala la necesidad de que los fabricantes, formuladores, importadores, importadores para consumo propio, exportadores, envasadores, comercializadores y distribuidores de PQUA, sean éstos personas naturales o jurídicas, deben estar obligatoriamente registrados o autorizados ante la Autoridad Nacional Competente (ANC) para la realización de sus actividades. Dicho registro o autorización debe ser previo al inicio de sus actividades. Sobre este tema se debe aclarar que la AANC en Bolivia es el SENASAG, instancia que para proceder al registro de un Plaguicida Químico de Uso Agrícola requiere como uno de los requisitos la evaluación toxicológica y la eco toxicológica sobre la base del análisis

riesgo/beneficio, misma que en mérito a lo previsto en el artículo 22 de la referida decisión señala:

“Artículo 22.- Para el análisis de riesgo-beneficio, la ANC basará su decisión en los dictámenes técnicos emitidos por las instituciones responsables de evaluar los aspectos de salud, agronómicos y ambiente, o cuando se considere necesario, en la opinión de los especialistas que sean convocados para asesorar en la materia, con el aval de las respectivas autoridades nacionales sectoriales competentes en el tema”.

En ese marco, la evaluación eco toxicológica corresponde que sea realizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (VMABCCGDF). En fecha 19 de enero de 2018 los ministros de, Medio Ambiente y Agua, Salud, Desarrollo Rural y Tierras aprobaron la Resolución Multi - Ministerial N° 002/2018 que consta de cuatro artículos que resuelven:

- Modificar el artículo primero de la Resolución Multi - Ministerial N° 001/2016.
- Aprobar el “Reglamento de Funcionamiento del Comité Técnico Nacional de Plaguicidas”

En fecha 10 de abril de 2018, el SENASAG emite la Resolución Administrativa N° 041 de Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola, que incluye la evaluación eco toxicológica como requisito para la correspondiente Evaluación Riesgo/Beneficio con fines de registro a cargo de la Autoridad Nacional Competente (SENASAG)

En este sentido, toda persona natural o jurídica, para tramitar el correspondiente registro nacional de importación y comercialización de plaguicidas en el territorio nacional, debe contar con las evaluaciones correspondientes del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través del SENASAG, Ministerio de Salud (MS) y Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

Posteriormente, el MMAyA ha aprobado diversas resoluciones, estando vigente a la fecha la Resolución Administrativa N° 050/2020 que establece: la aprobación del “Manual de procedimientos Técnicos y Administrativos para la Evaluación Eco Toxicológica de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola”.

Educación Ambiental

El avance acelerado de los últimos años sobre la contaminación ambiental ha venido creciendo en el país de manera considerable; la difusión de distintos instrumentos de planificación y de políticas públicas dadas en el tema, son el

resultado de la crisis que atraviesan los territorios actualmente, con elevadas cifras de contaminación, afectación a la biodiversidad, fragilidad territorial y de ecosistemas, insostenibilidad productiva, marginación social, pobreza; lo cual ha partido principalmente de considerar de forma errónea el territorio, exclusivamente como suelo y no como recurso natural, escaso y no renovable. El desequilibrio ambiental no está solamente ligado a la dimensión de los recursos, usar y conservar es ahora una situación multidimensional, de complejidad social y de carácter sistémico, que se deriva de las nuevas relaciones sociedad-naturaleza. Ahora es indispensable entender el territorio como valor estratégico de un país, ya que su gestión y puesta en escena de lo natural, paisajístico y cultural, integran una visión holística hacia un proceso de desarrollo sostenible.

A partir de dichas consideraciones en la actualidad se materializa la necesidad de trabajar de manera articulada las problemáticas ambientales y territoriales presentadas en el entorno con el campo educativo, en pro de avanzar hacia la sostenibilidad de las distintas comunidades. Se trata de una tarea impostergable para el país, labor que debe ser iniciada desde la escuela, donde los estudiantes, maestros y la comunidad educativa en general, han de convertirse en sujetos activos de estos procesos, generando producción de conocimiento a partir de su propio hábitat, reconociendo potencialidades y debilidades, que lleven a cuestionarse qué territorio sueñan y por supuesto, hacerlo posible.

En tal sentido, la educación juega un rol fundamental, en la apertura de espacios de diálogo, de imaginarios sociales que generen altos niveles de concientización del patrimonio natural y cultural, proyectando al mismo tiempo la construcción de sinergias sociales para avanzar hacia una mayor apropiación territorial. Aun así, desde el sector educativo, la inserción del tema ambiental es un proceso en construcción, donde se necesita más que legislación, voluntad política y compromiso de los diferentes actores que hacen parte del territorio, para poner este tema como prioridad en las diferentes agendas, planes de desarrollo y de ordenamiento, en los que dicho trabajo apenas se ha empezado a incluir como tema prioritario.

Bajo este contexto la educación ambiental es una estrategia para abordar la problemática ambiental, más allá de plantear solo respuestas eminentemente técnicas o tecnológicas, lo que hoy se proyecta es un abordaje más integrador, que permita contextualizar los nuevos problemas medioambientales como aspectos claves del desarrollo sostenible en los ámbitos locales, y refleje en su dimensión crítica, las formas contemporáneas en que se expresan las relaciones entre actores, factores y criterios socio territoriales en un contexto de crisis del modelo global de desarrollo, (Leff, 2004). Es la educación la llamada a iniciar y

fortalecer dichos procesos, una labor ardua que requiere de la creación de plataformas sólidas de gobernabilidad y participación ciudadana.

Con las actividades y acciones desarrolladas a la fecha el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), pretende dar a conocer el estado actual de la Educación Ambiental en el país, la cual no es ajena a otras regiones de los países aledaños, sobre las grandes falencias que se tiene para su implementación y crear una cultura ambiental, por ello, el trabajo realizado es el reflejo del sistema político, social, ambiental y económico, en el que se muestra el aporte que conceden las actividades, obras y proyectos (AOPs) al país, los impactos y desafíos que se presentan frente al tema ambiental.

Pasivos Ambientales

El Proyecto “Gestión de Pasivos Ambientales en Áreas Protegidas y su influencia en el recurso hídrico”⁴ se ejecutó en el periodo 2015 – 2017 (finalizó en el mes de diciembre del año 2017). El trabajo se realizó de acuerdo a las gestiones realizadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) en coordinación con el Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas (SERGEOTECMIN) del Ministerio de Minería y Metalurgia, y del Ministerio de Hidrocarburos y Energía. Se publicó los siguientes documentos:

- Metodología para la Inventariación, Caracterización y Evaluación de Riesgos por Pasivos Ambientales Mineros - PAMs
- Metodología para la Inventariación, Caracterización y Evaluación de Riesgos por Pasivos Ambientales Hidrocarburíferos - PAHCs

En el periodo de trabajo se realizó el inventario, Caracterización y Evaluación de Riesgos de Pasivos Ambientales del Sector Minero e Hidrocarburos (Cuadro 9), en las siguientes Áreas Protegidas que fueron priorizadas por el señalado Proyecto:

Cuadro 8. Pasivos Ambientales del Sector Minero e Hidrocarburos

Nº	Área Protegida	Tipo de Pasivos Ambientales
1	PN-ANMI Amboro	Minero e Hidrocarburífero
2	ANMI San Matías	Minero
3	RBTCO Pilón Lajas	Minero e Hidrocarburífero
4	ANMI Apolobamba	Minero
5	PN-ANMI Cotapata	Minero
6	PN-ANMI Madidi	Minero e Hidrocarburífero
7	RNVSA Manuripi	Minero
8	PN-ANMI Serranía de Iñao	Minero e Hidrocarburífero

⁴ Ejecutado mediante la firma de un Acuerdo entre la Unión Europea (UE) como ente financiador y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la Administración del Proyecto en el marco de los objetivos del Programa.

Nº	Área Protegida	Tipo de Pasivos Ambientales
9	PN-ANMI Serranía del Aguarague	Minero e Hidrocarburífero
10	PN-Carrasco	Minero e Hidrocarburífero
11	TI-PN Isiboro Secure	Hidrocarburífero
12	PN-ANMI Kaa - Iya	Hidrocarburífero

Fuente: SERNAP, SERGEOTECMIN (2017)

Quedando pendiente la ejecución de acciones para la mitigación de los pasivos ambientales que fueron priorizados, en las señaladas Áreas Protegidas Nacionales.

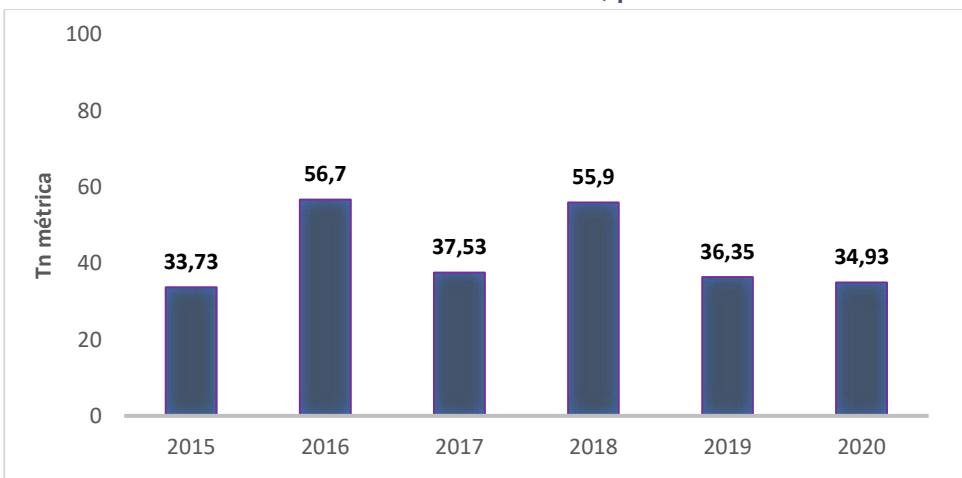
Sustancias Agotadoras del Ozono

Durante el periodo comprendido en los años 2015-2020, el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la Comisión Gubernamental del Ozono, cumplió la primera etapa de eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos, Sustancias Agotadoras del Ozono, correspondiente al 10 % de la línea base establecida, por lo que no pudo tener un consumo superior a 92,01 Toneladas Métricas.

El consumo de los años mencionados se muestra a continuación en el siguiente Gráfico 21.

Como se ve en el Gráfico 21 el consumo anual de sustancias agotadoras de ozono (SAO) en el periodo 2015-2020, se encuentra por debajo del límite máximo permitido de 92,01 Tn. Métricas, por lo que en el anterior quinquenio se cumplió efectivamente con el Protocolo de Montreal y sus enmiendas.

Gráfico 20. Evolución del Consumo de HFC en Bolivia, periodo 2015 - 2020 en Tn métricas



Fuente: VMABCCGDF, 2020

Programa Nacional de Contaminantes Orgánicos Persistentes

Durante el periodo comprendido en los años 2015 - 2020 el Estado Plurinacional de Bolivia, a través de la gestión de proyectos de fortalecimiento de capacidades técnicas nacionales, a la fecha se cuentan con 2 proyectos en ejecución, 1 con firma de Acuerdo de financiamiento e implementación durante la gestión 2022, 2 proyectos aprobados por el Fondo Mundial del Medio Ambiente y 1 proyecto en gestión para su aprobación por el Fondo Mundial del Medio Ambiente.

En el marco del Convenio de Estocolmo y la eliminación de desechos peligrosos, se cuenta con un inventario a nivel nacional realizado por el PRONACOPs (Proyecto PCBs) el cual reporta la cantidad de 131.31 toneladas de existencias de desechos de bifenilos policlorados (PCBs); los cuales serán eliminados por el estado plurinacional de Bolivia en el marco de los compromisos asumidos como Estado ante el Convenio de Estocolmo.

4.3.4. Cambio Climático

Las entidades competentes del tema cambio climático son la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) y la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático (DGMACC).

En el quinquenio 2016-2020 la APMT realizó diferentes actividades de registró y adscribió a más de 62 iniciativas en adaptación al cambio climático; con relación al manejo integral y sustentable de bosques registró y adscribió 49 iniciativas, proyectos y programas del territorio nacional en el marco del enfoque del Mecanismo Conjunto.

Una de las dificultades que se identificó en relación a los registros y adscripciones, fue que no se cuenta con un marco normativo apropiado de inclusión de todas estas iniciativas el sistema de monitoreo y seguimiento de la madre tierra, la misma que a la fecha está en un proceso de ajuste para los sectores del nivel central del estado, entidades territoriales autónomas, regionales e Indígena Originario Campesinas.

Asimismo, también se aprobó la Política Plurinacional del Cambio Climático para Vivir Bien, la cual no fue implementada o apropiada por los sectores que tienen competencia transversal en mitigación y adaptación, en algunas poblaciones indígenas por diferentes acciones se fueron aplicaron lineamientos de la política, por lo que se tiene resultados algunos resultados en las tierras bajas.

Uno de los problemas identificados fue también el rango de aprobación de esta política ya que fue aprobada con resolución ministerial y no con decreto supremo por lo cual no fue asumido como tal, es esta también una razón por la cual no se visibilizó de manera clara acciones en cambio climático.

Con el fondo plurinacional se han desarrollado transferencia de recursos económicos público - público, con temas relacionados al manejo integral y sustentable de los bosques, que fue operativizado a través del mecanismo conjunto de mitigación y adaptación al cambio climático.

A nivel internacional Bolivia tuvo un rol protagónico sentando bases de derechos de la Madre Tierra, con una visión de sujeto con derechos y su manejo debe ser siempre en un equilibrio y en armonía.

Estado de situación actual del Sector

La Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, institución marco sobre cambio climático, actualmente está desarrollando acciones importantes enmarcadas en la ley 300 y Decreto Supremo 1696.

- La actualización de la Política Plurinacional del Cambio Climático para Vivir Bien.
- Implementación y funcionamiento del Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático – Sistema MTCC.
- Implementación y funcionamiento del Fondo Plurinacional de la Madre Tierra.
- Elaboración de la cuarta comunicación.
- Socialización de las contribuciones nacionalmente determinadas NDC.

Política Plurinacional de cambio Climático en el siguiente quinquenio debe incluir a todos que tienen competencia transversal en mitigación y adaptación al cambio climático. Una acción muy importante es la socialización de este documento en todos los sectores, gobierno nacional y gobiernos sub nacionales, producto de esta socialización es la generación de la agenda de cambio climático de todos los sectores involucrados en el sector, para los siguientes años.

El Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático – Sistema MTCC, es la base para concentrar y generar información de todos los sectores involucrados en cambio climático.

Esta información es una base muy importante para la formulación de programas y proyectos relacionados al cambio climático, ya que los financiadores ejemplo

fondo verde, GEF y otros exigen datos confiables que se vayan generando en todos los sectores.

El Fondo Plurinacional de la Madre Tierra (FPMT) como el mecanismo financiero bajo dependencia de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, El Fondo tiene como función principal canalizar, administrar y asignar de manera eficiente, transparente, oportuna y sostenible recursos financieros de apoyo a la realización de los planes, programas, proyectos, iniciativas, acciones y actividades de mitigación y adaptación al cambio climático de los Mecanismos de Mitigación, adaptación y mecanismo conjunto.

El Fondo Plurinacional la Madre Tierra, tiene la capacidad de gestionar y administrar:

- Recursos públicos vinculados a la cooperación multilateral y bilateral al cambio climático.
- Recursos públicos de otros Fondos del Estado Plurinacional de Bolivia, asignados de forma consensuada a acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Recursos públicos de entidades territoriales autónomas para su administración en programas y proyectos de mitigación y/o adaptación al cambio climático, asignados al Fondo de forma consensuada con dichas entidades, en el marco de la Ley No 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- Recursos privados provenientes de donaciones en base a reglamentación específica.
- Fondos del Tesoro General de la Nación.
- Préstamos o donaciones de organismos nacionales.
- Recursos propios generados por intereses bancarios.
- Préstamos o contribuciones de organismos internacionales de financiamiento.
- Recursos resultados de operaciones financieras innovadoras, de préstamos, así como de operaciones de intermediación financiera, tanto a nivel nacional como internacional.
- Otros recursos complementarios que el Órgano Ejecutivo le asigne.

Desarrollo de la Contribución Nacionalmente Determinada

De conformidad a la Decisión 4/ CMA.1 procedente de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, la cual tiene relación con la sección de mitigación de la decisión 1/CP.21 y que se alinea con la Ley N°835 del 17 de septiembre del 2016 que ratifica el Acuerdo de París, que en su artículo 4, inciso 3

indica: [...] que la contribución determinada a nivel nacional sucesiva de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.”.

Sujeta a ello, Bolivia a través de la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, ha elaborado el documento de: “Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (CND) del Estado Plurinacional de Bolivia”, para el periodo 2021-2030.

La actualización de la CND de Bolivia mantiene la ambición característica del primer documento y compromete a Bolivia a tomar acciones alineadas con una trayectoria consistente con la meta global de limitar el aumento de la temperatura promedio mundial a 1.5 °C, con justicia climática en el marco de los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas, a la luz de las circunstancias nacionales. También destacamos que es una imperiosa necesidad un mayor compromiso y cooperación por parte de los países desarrollados Anexo I para que Bolivia, y el mundo, pueda lograr una adecuada gestión integral de la crisis climática en términos de mitigación, adaptación y gestión de daños y pérdidas, con una adecuada provisión de financiamiento, transferencia de tecnología y desarrollo de capacidades.

Por otro lado, demuestra en su elaboración un esfuerzo multi-ministerial importante a fin de cumplir con el Acuerdo de París, pues se construyó de forma coordinada entre la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Ministerio de Desarrollo Rural y tierras (MDRyT), el Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), además de los sectores competentes.

Desarrollo de la Comunicación Nacional

Se espera que tanto la CN4 como el BUR1 se alinean a los esfuerzos de la NDC y de inversión climática contemplados en el PDES 2021-2025. La primera comunicación nacional (CN1) fue presentada al secretariado de la convención en el 2002. En el año 2009 se presentó la segunda comunicación nacional (CN2) y en el año 2020 la tercera (CN3). En todas ellas se muestran los avances en cuanto a la definición de estrategias de mitigación y se expresa la preocupación sobre los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en los diferentes sectores.

En este marco, Bolivia actualizará su inventario Nacional de GEI de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, que representa información actualizada para los años 2010, 2015 y 2020.

Con el apoyo de esta actividad facilitadora, Bolivia mejorará los arreglos institucionales para la preparación de inventarios nacionales de GEI, pero también mejorará sus capacidades para la medición, reporte y verificación (MRV) más eficiente y transparente del proceso de mitigación a nivel nacional. Con el mismo enfoque, el país mejorará sus capacidades para el monitoreo y la evaluación de los esfuerzos de adaptación y también la implementación, el monitoreo y la evaluación del Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra (en adelante Mecanismo Conjunto).

4.4. Identificación de problemas y desafíos futuros

El reto de reconstruir la gestión ambiental en todas las unidades que hacen a este Sector, se requiere de coordinación interna y también con otros sectores enfocados en el desarrollo de nuestro país, priorizando el marco de una responsabilidad ambiental, en base al análisis de los problemas y desafíos que cada subsector ha identificado y listado en el siguiente cuadro, siempre orientada a una Gestión Ambiental.

El Cuadro 10 describen los problemas y desafíos del Sector Medio Ambiente considerando los temas bosques, biodiversidad, áreas protegidas, calidad ambiental y cambio climático.

Cuadro 9. Identificación de problemas y desafíos futuros

Problemas	Desafíos
Bosques	
<ul style="list-style-type: none"> • Falta de presupuesto que impacta en la falta de personal y de capacidad logística 	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar un proceso de Fortalecimiento Institucional que coadyuve a una reingeniería interna tanto para mejorar la calidad y celeridad de los servicios que brinda la ABT, a través de mejorar las condiciones de infraestructura, tecnológicas y de recursos humanos de la ABT.
<ul style="list-style-type: none"> • En los últimos cinco años los planes de desmonte (cambio de uso de suelo de forestal a agropecuario) se han sobrepuerto sobre los planes de manejo forestales (maderables y no maderables), generando así un proceso acelerado de deforestación dentro de lo formal y permitido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una estrategia institucional e interinstitucional para, alcanzar las metas del PDES, de lograr 15,2 ha bajo manejo sustentable en bosques y lograr 150 mil ha de superficie reforestada y 150mil ha de superficie forestada

Problemas	Desafíos
<ul style="list-style-type: none"> Hace falta una simplificación y actualización de la normativa que rige el régimen forestal, donde las normas generadas en la década de los 90 (Ley 1333, 1992 y Ley 1700, 1996) deben ser recontextualizadas y actualizadas a la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, este aspecto requiere profundos y constantes procesos de capacitación y contextualización de la forma tradicional de ejercer las profesiones vinculadas al sector y generar una mayor diversificación de conocimientos y especialidades para responder a los retos de la integralidad y sustentabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer una estrategia y un plan para lograr en un tiempo prudente menor a dos años de un saneamiento y/o simplificación normativa mediante procesos participativos y constructivos
<ul style="list-style-type: none"> Limitada capacidad económica para la contribución al logro de metas nacionales del sector forestal. Falta la categorización, alcance y contenidos de los proyectos forestales según la normativa nacional vigente. No se dispone de un sistema informático para la gestión integral de programas y proyectos forestales. No se realiza seguimiento y monitoreo en la fase de operación de los proyectos. Financiamiento únicamente a entidades públicas limitado a proyectos de desarrollo social. Tendencia decreciente de la transferencia de recursos de la ABT al FONABOQUE. Incipiente investigación, innovación y transferencia tecnológica para el desarrollo forestal. Limitada información oficial del sector forestal. Baja capacidad técnica de los gobiernos autónomos municipales para la preparación y evaluación de proyectos forestales de inversión pública. Deforestación y degradación de los bosques y tierras forestales, por incendios y la expansión de la frontera agrícola. Emergencia sanitaria por la COVID- 19 en el país 	<ul style="list-style-type: none"> Diversificación de las fuentes de financiamiento de ventanas nacionales e internacionales para la sostenibilidad financiera del desarrollo forestal en el contexto del Cambio Climático. Establecimiento de la categorización, alcance y contenidos de proyectos forestales tomando en cuenta la magnitud y complejidad técnica, monto de la inversión, dimensión de la capacidad instalada, cobertura y otro parámetro en función a las características particulares del sector, según la normativa nacional vigente. Mayores niveles de investigación, innovación y transferencia tecnológica para el desarrollo forestal Generación de información oficial del sector forestal por las entidades nacionales competentes. Implementación de un sistema informático para la gestión integral de programas y proyectos forestales. Mejoramiento de la capacidad técnica de los gobiernos autónomos municipales para la preparación y evaluación de proyectos forestales de inversión pública
Biodiversidad y Áreas Protegidas	
<ul style="list-style-type: none"> La falta de recursos financieros para realizar más acciones y gestión de la biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> La Creación de los Programas de Conservación y Aprovechamiento de la Agrobiodiversidad y recursos genéticos,

Problemas	Desafíos
	vida silvestre, programa de ilícitos, áreas protegidas y bofedales.
<ul style="list-style-type: none"> Mayor coordinación con las ETAS, departamentales y municipales, para coordinar acciones de conservación y aprovechamiento de la Biodiversidad y Áreas Protegidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de la información ex post del incremento del consumo de la agrobiodiversidad e ingresos en familias beneficiarias del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> Se requiere recursos financieros para elaborar los Informes Nacionales del Protocolo de Nagoya y el Protocolo de Cartagena que puedan ser presentados al CDB. 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar las gestiones de los Sistemas Participativos de Garantías (SPG), Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF) y Planes de producción ante las instancias competentes.
<ul style="list-style-type: none"> Ajustes de funcionamiento al Programa Nacional de la Vicuña y el aprovechamiento sustentable del Lagarto. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño e implementación del Programa Nacional de la Agrobiodiversidad y Recursos genéticos para su implementación por parte del Estado.
<ul style="list-style-type: none"> El MNHN no cuenta con una infraestructura propia. 	<ul style="list-style-type: none"> Para el MNHN, el ser los custodios de las colecciones científicas de la fauna presente y pasada de Bolivia, es poder contar con un lugar que cumpla con los requerimientos técnicos y normativos para la custodia, manejo y mantenimiento de las colecciones científicas de Paleontología, Botánica y Zoología que en su conjunto representan aproximadamente un más de medio millón de especímenes. Así también, el proyecto busca tener ambientes adecuados para las salas de exposición que sirven para que la población en general pueda conocer parte de nuestra riqueza natural actual y pasada, implementando programas de educación ambiental y el desarrollo de investigación.
Calidad Ambiental	
Ausencia de un marco normativo actualizado conforme a la Constitución Política del Estado, la ley Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley de la Madre Tierra y normativa conexa.	Gestionar una propuesta de un proyecto para la actualización del marco normativo ambiental.
No se cuenta con un Laboratorio de calidad ambiental.	Implementación de un Laboratorio de Calidad Ambiental para evaluar y realizar el seguimiento, vigilancia y control de actividades potencialmente contaminantes que coadyuvan a la degradación ambiental. A través de mediciones en laboratorio e in situ, mediante el procesamiento y análisis de muestras de los factores aire, agua y suelo.
Adecuar la normativa nacional a los compromisos asumidos en los Tratados y convenios internacionales y otros Códigos de Conducta y Directrices auspiciados por el	La elaboración de una normativa específica para el sector nuclear tiene como objetivo establecer requisitos específicos, procedimientos técnicos, administrativos en materia ambiental para las AOPs que se

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).	realicen en todo el territorio nacional, a efectos de preservar, conservar y restaurar el medio ambiente
No se cuenta con un programa en Comunicación, Educación y Sensibilización Ambiental	<p>Fortalecer las capacidades operativas y de gestión de los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP's) que son consideradas y revisadas por la Autoridad Ambiental Competente mediante su identificación y justificación conforme a la normativa ambiental vigente del área en los diferentes territorios autónomos que constituye el Estado Plurinacional de Bolivia.</p> <p>Capacitar a la población y las diferentes organizaciones sociales en temas de medio ambiente, conservación de Recursos Naturales, cambio climático, normativa ambiental y planificación.</p> <p>Analizar cómo se regula la Gestión Ambiental mediante la comunicación, educación y sensibilización ambiental, en el proceso del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales con enfoque de cambio climático a nivel nacional para prevenir la emisión de impactos ambientales.</p> <p>Promover cursos de especialización para personal técnico involucrados, en temas de gestión integral de medio ambiente en convenios con las Universidades.</p>
Cambio Climático	
Proyectos ejecutados por el Gobierno Nacional y Sub nacionales, no consideran y no incorporan en la formulación de programas y/o proyectos el componente del cambio climático y mucho menos se asigna un presupuesto para desarrollar acciones que visibilicen la lucha contra el cambio climático.	La institución en el marco sobre el cambio climático se trazó retos de acceso al financiamiento climático para iniciativas, proyectos y programas del CC, a partir de los fondos climáticos.
Incorporación en los diseños curriculares del Sistema Educativo Boliviana formal e informal, en temas relacionados al cambio climático.	Generar marcos operativos de la implementación de la mitigación, adaptación y conjunto en todo el territorio nacional.
Falta de normativas y políticas específicas de coordinación con los sectores que emiten GEI y falta de conocimiento de las entidades territoriales autónomas sobre la importancia de registro y adscripción a los mecanismos de mitigación, adaptación y conjunto, para un monitoreo más eficiente y la evaluación del avance en relación al cambio climático en Bolivia.	Generar políticas y normativas técnicas de concientización de la población para el registro y adscripción en el Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático – Sistema MTCC bajo una normativa específica a ser generada para la obligatoriedad desde niveles correspondientes para un sistema de monitoreo más eficiente.
Falta de la atención regionalizada de la institución marco del cambio climático, para una atención oportuna y la implementación	Las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, las cuales serán elaboradas con la participación de los sectores involucrados las

adecuada de programas y proyectos a fin de ayudar la operativización técnica.	cuales deberán ser implementadas por las entidades de acuerdo con sus competencias y atribuciones con recursos del TGN y de la cooperación internacional y fondos del clima, para cumplir compromisos asumidos como país, en sectores de agua, bosques, energía y agricultura.
	Actualización y aprobación del Plan Plurinacional del Cambio Climático derivada de la Política Plurinacional del Cambio Climático para Vivir Bien (en proceso de actualización). Para poder obtener financiamiento de fondos del clima, a su vez se tiene prevista elaborar Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en base a la comunicación sobre adaptación al cambio climático.
	Desarrollo de sistemas de monitoreo de los componentes de la Madre Tierra y Sistemas de Vida el fortalecimiento del Sistema Plurinacional de Información y Monitoreo Integral de la Madre Tierra y Cambio Climático – Sistema MTCC.
	Las autoridades competentes en cambio climático deberán realizar reportes científicos sobre cambio climático.

5. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Las políticas y lineamientos estratégicos del Sector Medio Ambiente se orientan a consolidar el enfoque político a partir del logro de los impactos comprometidos en el marco del PDES 2021 - 2025.

Entre las políticas que el Sector plantea están la Gestión Integral y Sustentable de los Bosques, de la biodiversidad y los recursos genéticos y las Áreas protegidas, de la calidad ambiental a fin de consolidar una estrategia nacional que permita responder a las amenazas del cambio climático, estableciendo un efectivo proceso de prevención, control y mitigación; fiscalización y establecimiento de un marco político /normativo adecuado, con acciones y sanciones que garanticen la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, además de prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.

El enfoque de estas políticas y lineamientos está en reducir la presión que actualmente se evidencia con mayor agresividad sobre el medio ambiente y la naturaleza, provocando la retrogradación ambiental que se plasma en ecosistemas degradados, deteriorados y con excesiva contaminación. La expectativa es poder revertir estos procesos, considerando que la base de los sistemas de vida es la

complementariedad entre el respeto a los derechos de la Madre Tierra y los derechos que tienen los pueblos a su desarrollo integral y armonioso, empleando y aprovechando todos los recursos de su entorno, de manera equilibrada dentro de una economía pujante y solidaria.

5.1. Bosques

La gestión del desarrollo forestal en Bolivia diseña e implementa modelos integrales de gestión a través de la conservación de las funciones ambientales, promoción y procesos de aprovechamiento sustentable del bosque, asegurando su integridad y capacidad de regeneración, para el desarrollo de los pueblos en equilibrio y armonía con la Madre Tierra.

Cuadro 10. Lineamiento sectorial para Bosques articulado a través de ejes, metas, resultados y acciones

Cod.	Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector	Codificación, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados, Acciones
1	<p>Política 1. Gestión Integral y Sustentable de Bosques con enfoque de economía social comunitaria y sistemas productivos, los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales para Vivir Bien.</p> <p>Lineamientos Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación/actualización y clasificación de la superficie boscosa para el uso y aprovechamiento planificado de los productos maderables y no maderables y/o la protección de los bosques primarios y proveedores de funciones ambientales. Impulsar e implementar mecanismos financieros, técnicos y tecnológicos de gestión integral de los bosques para el aporte de las economías familiares en un marco de adaptación y mitigación al cambio climático Forestación, reforestación Recuperación y Protección de la cobertura forestal, a través de procesos de forestación y reforestación con alta participación social y concurrencia de niveles del Estado. Mejorar los lineamientos técnicos, legales, seguimiento, monitoreo, control y sanción de la deforestación ilegal. Desarrollar y fortalecer las capacidades locales e institucionales de los diferentes niveles de gobierno para el monitoreo, prevención y control de la deforestación, incendios forestales y manejo integral del fuego. 	8.1.1.1 8.1.2.1 8.1.2.2 8.1.2.3 8.1.3.1

5.2. Biodiversidad y áreas protegidas

El sector se enfoca a fortalecer la gestión de la biodiversidad de flora, fauna, humedales, bofedales y las Áreas Protegidas, como un mecanismo de protección de la Madre Tierra. Además, realizar la gestión del Sistema Plurinacional de Áreas Protegidas, a través de aprovechamiento de los recursos naturales monitoreo, fiscalización y control de las funciones ambientales y la complementariedad de los sistemas de vida.

Biodiversidad

Las Políticas Sectoriales establecidas para el tema biodiversidad se presentan en el siguiente Cuadro:

Cuadro 11. Lineamientos de Biodiversidad articulados a través de ejes, metas, resultados y acciones

Cod.	Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector	Codificación, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados, Acciones
1	<p>Política 2. Consolidar la gestión integral y aprovechamiento legal de la Biodiversidad y Recursos Genéticos, promoviendo el uso sostenible y sustentable de las especies de flora y fauna silvestre y sancionando su manejo y tráfico ilegal, y la gestión de las áreas protegidas con el aprovechamiento de los recursos naturales en equilibrio y complementariedad con los sistemas de vida.</p> <p>Lineamientos Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión ambiental integral para la conservación de la Biodiversidad. • Aprovechamiento sostenible y sustentable de la Biodiversidad. • Generación de normas legales y técnicas para la gestión de Biodiversidad. • Contribuir a la gestión del sistema plurinacional de áreas protegidas. • Gestión integral para promover el desarrollo productivo de humedales, el caudal para la vida y las funciones ambientales. • Gestión y movilización del conocimiento saberes ancestrales, dialogo inter científico. 	8.3.2.1 8.3.3.1 8.4.2.1 8.4.2.2

Áreas Protegidas

La Política Sectorial 2021 – 2025, establecida para el tema áreas protegidas también hace referencia al equilibrio y complementariedad necesarias entre los sistemas de vida.

Cuadro 12. Lineamientos de Áreas Protegidas articulado a través de ejes, metas, resultados y acciones

Cod.	Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector	Codificación, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados, Acciones
1	<p>Política 3. Gestión del Sistema nacional de áreas protegidas y aprovechamiento de los recursos naturales en equilibrio y complementariedad con los sistemas de vida</p> <p>Lineamientos Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección de los recursos hídricos y biodiversidad. • Implementación del Plan de contingencias contra incendios. • Gestión y/o apoyo en la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible. • Establecimiento de alianzas estratégicas. • Protección y gestión de sostenibilidad de los ecosistemas, conservación de la biodiversidad y promoción ecológica de áreas protegidas. 	8.4.1.1 8.4.1.2 8.4.1.3 8.4.1.4

5.3. Gestión de la calidad ambiental

El Sector medio ambiente promociona la calidad ambiental como derecho constituido a través del fortalecimiento y mejoramiento de la gestión ambiental con base en la capacidad y vulnerabilidad de los diferentes factores ambientales mediante un efectivo proceso de prevención, control y mitigación; fiscalización y el establecimiento de un marco político /normativo adecuado.

La Política Sectorial 2021 – 2025, establecida sobre gestión de la calidad ambiental se presenta en el siguiente Cuadro 14:

Cuadro 13. Lineamiento sectorial GCA articulado a través de ejes, metas, resultados y acciones

Cod.	Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector	Codificación, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados, Acciones
1	<p>Política 4. Consolidar la gestión integral ambiental para proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales, además de prevenir y controlar los impactos ambientales negativos, sustancias químicas contaminantes y desechos peligrosos en la Madre Tierra, garantizando la aplicación de normas vigentes con uso de herramientas técnico legales y nuevas tecnologías en beneficio de la población nacional para vivir bien y en cumplimiento de los convenios y tratados internacionales.</p>	8.3.1.1.

	<p>Lineamientos Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover procesos de responsabilidad social y ambiental en las empresas públicas y privadas para la construcción de un medio ambiente más saludable y con mayor calidad. • Aplicación y cumplimiento de instrumentos de gestión ambiental priorizando los sectores agrícolas, de desarrollo productivo e industriales. • Monitoreo y mejora de la calidad atmosférica en ciudades del país. • Aplicación y cumplimiento del Manual técnico andino para el registro de plaguicidas químicos de uso agrícola. • Promover la gestión de pasivos ambientales, mineros e hidrocarburíferos, para la remediación de daños. <p>Gestión ambiental adecuada de sustancias químicas y desechos peligrosos.</p>	
--	---	--

5.4. Cambio climático

El sub sector de cambio climático promociona el desarrollo equitativo, reciproco y en armonía con la Madre Tierra, mediante la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua potable y saneamiento, el riego para la seguridad alimentaria, así como el manejo integral del ambiente y los sistemas de vida.

Así mismo, fortalecer, conservar y proteger los Sistemas de Vida y sus funciones ambientales, promoviendo y fortaleciendo la gestión social y comunitaria integral y sustentable de los recursos hídricos y medioambientales en los sistemas de vida, desarrollando, difundiendo y respetando los derechos de la Madre Tierra, que garanticen las condiciones para el Vivir Bien de las bolivianas y bolivianos.

Las Políticas Sectoriales 2021 – 2025 establecidas sobre cambio climático, son:

Cuadro 14. Lineamiento sectorial CC articulado a través de ejes, metas, resultados y acciones

Cod.	Políticas y Lineamientos Estratégicos del Sector	Codificación, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados, Acciones
1	<p>Política 5. Consolidar la política y estrategia nacional que permita responder a las amenazas del cambio climático asumiendo las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en términos de gestionar y potencializar las oportunidades de los mecanismos financieros y cumplir con los compromisos establecidos.</p>	8.2.1.1

	<p>Lineamientos Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Gestión de la resiliencia climática de zonas y sistemas de vida para lograr la sostenibilidad de los ecosistemas naturales, productivos y sociales.• Promoción de programas de adaptación al cambio climático para incrementar la resiliencia y soberanía alimentaria y la gestión integral del agua (Mecanismo de Adaptación).• Articulación de acciones para la mitigación al cambio climático en sectores y áreas priorizadas, energía, industria, agropecuaria y uso de la tierra (Mecanismos de Mitigación). <p>Gestión Territorial en armonía con la Madre Tierra a través del desarrollo de Acuerdos de Complementariedad con la Madre Tierra (Mecanismo Conjunto).</p>	
--	---	--

6. PLANIFICACIÓN

A continuación, en el marco de las metas definidas en el PDES 2021-2025 se presenta la planificación de resultados y acciones que competen al Sector Medio Ambiente; esta planificación considera las acciones estratégicas e indicadores identificados y definidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y las entidades bajo tuición, con base en las solicitudes de las entidades territoriales autónomas y de los actores locales involucrados con el Sector.

La Matriz de Planificación (documento adjunto en formato Excel digital en CD), presenta lo correspondiente a los cuatro temas de trabajo del Sector: Bosques, Biodiversidad y Áreas Protegidas, Calidad Ambiental y Cambio Climático. De manera resumida, la planificación confirma que el Sector contribuye a 9 resultados del PDES 2021 - 2025 y con 6 resultados propias del sector gestionados adicionalmente. De la misma manera, contempla la implementación de 15 acciones establecidas en el PDES, complementándose con una acción que se plantea desde la iniciativa institucional. Finalmente, se han establecido 33 indicadores, 16 que corresponde a la planificación PDES y 10 generados por la actividad propia de las entidades que tienen que ver con estas acciones y resultados.

La programación física para estos indicadores emplea la línea de base al 2020 generada con información resultante de la evaluación del anterior periodo, y la proyección establecida en la Agenda patriótica hacia el año 2025. En cuanto a la territorialización de las acciones, aunque gran parte de las mismas pueden ser consideradas de alcance nacional, las que ya cuentan con gestiones y acuerdos de carácter específico se encuentran reflejadas con su localización donde serán implementadas.

Matriz 1. Matriz de Planificación del Plan Sectorial de Medio Ambiente

Pilar	Eje Estr.	ENTIDAD					Cod. PSDI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					
		Meta	Result.	Acción	Ministerio	Entidad					Fórmula	Línea Base 2020	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	
9	8	1	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.1.1	Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable.	Atender e identificar las superficies que requieren manejo integral y sustentable de bosques, preservando la economía social comunitaria y sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales.	Superficie bajo manejo integral y sustentable de bosques (En millones de hectáreas)	Σ de Sup. MISB cada año	10,80	13,75	10,80	0,70	0,92	0,82	0,50
9	8	1	1	1	MPDyMA	FONABOSQUE	DMyE	8.1.1.1	Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable.	Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para proyectos de manejo integral y sustentable de bosques.	Número de hectáreas de bosques bajo manejo integral y sustentable incrementales (En millones de hectáreas)	Σ de Sup. MISB cada año + LB	0,00	0,45	0,00	0,00	0,08	0,15	0,23
9	8	1	1	1	MPDyMA	ABT	ABT	8.1.1.1	Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable.	Atender e identificar las superficies que requieren manejo integral y sustentable de bosques, preservando la economía social comunitaria y sistemas productivos, considerando que los bosques son productores de alimentos y protectores de las funciones ambientales.	Superficie bajo manejo integral y sustentable de bosques (En millones de hectáreas)	Σ (Superficie LB + Año 1 + Año 2 + Año 3 + Año 4 + Año 5)	0,00	0,98	0,35	0,17	0,15	0,17	0,15
9	8	1	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.1. A.E.S.1	Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable.	Incrementar iniciativas locales en comunidades para el manejo integral y sustentable de los componentes del bosque con un enfoque de producción de alimentos, reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones locales y resiliencia al cambio climático.	Número de iniciativas locales en comunidades para el manejo integral y sustentable de los componentes del bosque.	Σ de iniciativas locales para el MISB	135 (2019)	235 iniciativas	0,00	25,00	25,00	25,00	25,00
9	8	1	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.1. A.E.S.2	Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable.	Realizar el intercambio de experiencias productivas para el manejo sustentable de los recursos forestales maderables y no maderables, con enfoque a la conservación de los bosques y reducción de la vulnerabilidad de las poblaciones locales.	Número de intercambio de experiencias sobre el manejo de recursos forestales maderables y no maderables.	Σ de intercambio de experiencias realizadas	0,00	20 intercambios	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00
9	8	1	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.1. A.E.S.3	Se ha incrementado la superficie de bosques bajo manejo integral y sustentable.	Implementar sistemas productivos sustentables de los recursos forestales maderables y no maderables para la conservación de los bosques.	Número de familias que implementan sistemas productivos sustentables implementadas para la conservación de los bosques.	Σ de familias que implementan sistemas productivos	0,00	500 beneficiarios/ familias	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL - SECTOR MEDIO AMBIENTE

PSDI 2021 - 2025

Pilar	Eje Estr.	ENTIDAD					Cod. PSDI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					
		Ministerio	Entidad	Dependencia							Fórmula	Línea Base 2020	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	
9	8	1	2	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.2.1	Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.	Fortalecer y controlar las áreas forestadas de manera periódica y sustentable.	Superficie forestada (En miles de hectáreas).	Σ de Sup. Forestada cada año	43,40	69,08	15,64	18,18	13,45	9,84	11,96
9	8	1	2	1	MPDyMA	FONABOSQUE	FONABOSQUE	8.1.2.1	Incremento de la superficie forestada.	Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para proyectos de forestación.	Número de hectáreas forestadas incrementales (En miles de hectáreas).	Σ de Sup. Forestada cada año	0,00	37,50	1,91	2,61	7,00	11,00	15,00
9	8	1	2	1	MPDyMA	ABT	ABT	8.1.2. A.E.S.1	Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.	Generar e implementar el Plan de acción interinstitucional para lograr la recuperación de las áreas degradadas y/o deforestadas considerando también acciones de reforestación.	Número de planes de acción implementados.	Σ de planes (Año 2 + Año 3 + Año 4 + Año 5)	0,00	4,00	0,00	1,00	1,00	1,00	1,00
9	8	1	2	2	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.2.2	Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.	Fortalecer y controlar las áreas reforestadas de manera periódica y sustentable.	Superficie reforestada (En miles de hectáreas).	Σ de Sup. Reforestada cada año	43,40	69,08 adicionales	15,77	18,38	13,65	9,12	12,16
9	8	1	2	2	MPDyMA	FONABOSQUE	FONABOSQUE	8.1.2.2	Incremento de la superficie reforestada.	Cofinanciar recursos económicos no reembolsables para proyectos de reforestación.	Número de hectáreas reforestadas incrementales (En miles de hectáreas)	Σ de Sup. Reforestada cada año	0,00	37,50	1,91	2,61	7,00	11,00	15,00
9	8	1	2	3	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.2.3	Se han incrementado las áreas forestadas y reforestadas mejorando las condiciones socioeconómicas de recuperación de suelos y funciones de control ambiental y riesgos.	Establecer mecanismos e instrumentos de monitoreo y control para la reducción de la superficie deforestada.	Porcentaje de superficie forestada y reforestada sobre superficie deforestada.	Σ de Sup. Reforestada cada año	49,00%	183,00%	66,20%	88,70%	113,10%	140,10%	182,60%
9	8	1	3	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.3.1	Se ha logrado mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.	Desarrollar capacidades en regiones vulnerables a incendios forestales respecto a su prevención, alerta y atención.	Número de municipios vulnerables que cuentan con planes de prevención, alerta y atención de incendios forestales implementados.	Σ de Municipios con planes	10,00	60 (50 adicionales)	20,00	30,00	40,00	50,00	60,00
9	8	1	3	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.3.1	Se ha logrado mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.	Desarrollar capacidades en regiones vulnerables a incendios forestales respecto a su prevención, alerta y atención.	Número de Brigadas Forestales conformadas.	Σ de brigadas conformadas	11,00	20 adicionales	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL - SECTOR MEDIO AMBIENTE

PSDI 2021 - 2025

Pilar	Eje Estr.	ENTIDAD					Cod. PSDI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					
		Ministerio	Entidad	Dependencia							Fórmula	Línea Base 2020	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	
9	8	1	3	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGGDF	8.1.3.1	Se ha logrado mayor capacidad en gestión de riesgos ante incendios forestales.	Desarrollar capacidades en regiones vulnerables a incendios forestales respecto a su prevención, alerta y atención.	Número de unidades de respuesta inmediata ante incendios forestales equipadas.	Σ de URIF equipadas	0,00	20,00	0,00	5,00	5,00	5,00	5,00
9	8	3	2	1	MPDyMA	MNHN	MNHN	8.3.2.1	Se ha fortalecido la conservación, protección y uso sustentable de la biodiversidad.	Establecer planes de acción para la protección, conservación y uso sustentable de la biodiversidad para el mantenimiento de las funciones ambientales y sistemas de vida, enfocadas en especies clave y especies paraguas priorizadas.	Número de especies con medidas de protección, conservación, uso y gestión, en el marco de los planes de acción priorizados.	Σ (número de especies + número de especies con acciones implementadas dentro del Plan del SNAP)	0,00	46,00	0,00	4,00	14,00	18,00	46,00
9	8	3	3	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGBAP	8.3.3.1	Se ha fortalecido la conservación, protección y uso sustentable de la biodiversidad.	Generar programas de fortalecimiento, conservación, protección, uso y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre.	Número de especies de vida silvestre conservadas, con uso y aprovechamiento a través de programas.	Σ de especies acumuladas	2,00	4,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00
9	8	4	2	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGBAP	8.4.2.1	Se ha promovido la protección, el uso y aprovechamiento sustentable de las áreas de bofedales y humedales.	Implementar medidas para la gestión integral y sustentable de área de bofedales.	Superficie de bofedales bajo manejo integrado y sustentable (En hectáreas).	$Bmi = X1 + X2$	15,50	1.000,00	15,50	231,00	461,00	721,00	1.000,00
9	8	4	2	2	MPDyMA	VMABCCGDF	DGBAP	8.4.2.2	Se ha promovido la protección, el uso y aprovechamiento sustentable de las áreas de bofedales y humedales.	Implementar el Programa de Manejo Integrado y Sustentable de Humedales.	Porcentaje de humedales bajo manejo integrado y sustentable.	$Hmi = X1 + X2$	0,00%	45,00%	9,00%	18,00%	27,00%	36,00%	45,00%
9	8	4	1	1	MPDyMA	SERNAP	SERNAP	8.4.1.1	Se ha impulsado una mejor y más sustentable conservación de las áreas protegidas como parte del bien común y patrimonio natural del país de forma simultánea al logro de una mayor calidad de vida de la población que habita en dichas áreas.	Consolidar y fortalecer los Comités de Gestión de Áreas Protegidas de manera efectiva.	Porcentaje de Comités de Gestión en Áreas Protegidas de manera efectiva.	$((Línea base + N° de nuevas AP con consolidación de una estructura de participación social del año) / (22)) *100$	68,00%	100,00%	68,20%	77,30%	86,40%	95,50%	100,00%

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL - SECTOR MEDIO AMBIENTE

PSDI 2021 - 2025

Pilar	Eje Estr.	ENTIDAD					Cod. PSDI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					
		Ministerio	Entidad	Dependencia							Fórmula	Línea Base 2020	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025	
9	8	4	1	2	MPDyMA	SERNAP	SERNAP	8.4.1.2	Se ha impulsado una mejor y más sustentable conservación de las áreas protegidas como parte del bien común y patrimonio natural del país de forma simultánea al logro de una mayor calidad de vida de la población que habita en dichas áreas.	Vigilar y controlar efectivamente las Áreas protegidas Nacionales y Subnacionales.	Porcentaje de Áreas protegidas con medidas efectivas de vigilancia y control.	$\frac{((\text{Línea base} + \% \text{ incremento en patrullajes}) / (100)) + \text{línea base}}{80\% \text{ de las áreas protegidas nacionales}}$	80,00%	85,00%	90,00%	95,00%	100,00%		
9	8	4	1	3	MPDyMA	SERNAP	SERNAP	8.4.1.3	Se ha impulsado una mejor y más sustentable conservación de las áreas protegidas como parte del bien común y patrimonio natural del país de forma simultánea al logro de una mayor calidad de vida de la población que habita en dichas áreas.	Establecer medidas para la gestión integral, manejo efectivo y sustentable de áreas protegidas incluyendo generación de ingresos para las poblaciones locales.	Número de proyectos ejecutados.	Línea base + incremento de proyectos	2,00	10,00	2,00	4,00	6,00	8,00	10,00
9	8	4	1	4	MPDyMA	SERNAP	SERNAP	8.4.1.4	Se ha impulsado una mejor y más sustentable conservación de las áreas protegidas como parte del bien común y patrimonio natural del país de forma simultánea al logro de una mayor calidad de vida de la población que habita en dichas áreas.	Establecer mecanismos financieros que permitan la sustentabilidad de las áreas protegidas de interés nacional.	Porcentaje de Áreas Protegidas de interés nacional con sustentabilidad financiera apoyadas con mecanismos de ingresos propios.	$\frac{((\text{Línea base} + \text{incremento de AO con MFS}) / (22)) * 100}{14\% \text{ de las áreas protegidas}}$	18,00%	23,00%	30,00%	38,00%	46,00%		
9	8	3	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGMACC	8.3.1.1	Se ha promovido una mayor capacidad de Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.	Porcentaje de municipios que no superan el Índice de Contaminación Atmosférica.	$\frac{(\text{Nº de municipios que no superan el Índice de Contaminación Atmosférica} / \text{Total de municipios de la Red Monica}) * 100}{20,00\%}$	20,00%	50,00%	20,00%	25,00%	35,00%	45,00%	50,00%
9	8	3	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	CGO/VMA	8.3.1.1	Se ha promovido una mayor capacidad de Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Consolidar la gestión ambiental para proteger y conservar el medio ambiente; así como prevenir y controlar los impactos ambientales negativos.	Porcentaje de reducción en el consumo de sustancias agotadoras de la capa de Ozono (En toneladas métricas)	$\sum i = 1 \text{ CPI} = \frac{(\text{Pn} + 1 - \text{E}) * \text{PAO}}{27,10}$	27,10	20,00	25,70	24,30	22,80	21,40	20,00

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL - SECTOR MEDIO AMBIENTE

PSDI 2021 - 2025

Pilar	Eje Estr.	Meta	Resul.	Acción	ENTIDAD			Cod. PSDI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA				
					Ministerio	Entidad	Dependencia					Fórmula	Línea Base 2020	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025
9	8	3	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGMACC	8.3.1. A.E.S.1	Se ha promovido una mayor capacidad de Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Promover e implementar el observatorio ambiental para el monitoreo de factores ambientales.	Porcentaje de sistemas monitoreados con el OAB.	(Nº de monitoreos realizados por la OAB de Factores Ambientales / Total de Sistemas Monitoreadas Factores Ambientales) *100	0,00%	100,00%	0,00%	20,00%	60,00%	80,00%	100,00%
9	8	3	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGMACC	8.3.1. A.E.S.2	Se ha promovido una mayor capacidad de Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Promover acciones de educación ambiental tanto en área urbano y rural.	Porcentaje de acciones estratégicas en educación ambiental, urbano y rural.	(Acciones implementadas en Educación Ambiental / Total de Acciones en Educación Ambiental) *100	19,00%	100,00%	19,00%	69,00%	88,00%	94,00%	100,00%
9	8	3	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGMACC	8.3.1. A.E.S.3	Se ha promovido una mayor capacidad de Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Promover la implementación del laboratorio de calidad ambiental que permitan realizar servicios de análisis de muestras.	Porcentaje de servicios de análisis de muestras de AOPs.	(Análisis de muestras de AOPs por gestión / Total de muestras proyectadas por año) *100	0,00	45,00%	0,00%	25,00%	38,00%	43,00%	45,00%
9	8	3	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGMACC	8.3.1. A.E.S.4	Se ha promovido una mayor capacidad de Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Promover acciones estratégicas para hacer frente al cambio climático.	Porcentaje de acciones estratégicas implementadas para hacer frente al cambio climático.	(Acciones implementadas en cambio climático / Total de acciones en cambio climático) *100	0,00%	100,00%	0,00%	40,00%	80,00%	93,00%	100,00%
9	8	3	1	1	MPDyMA	VMABCCGDF	DGMACC	8.3.1. A.E.S.5	Se ha promovido una mayor capacidad de Gestión Ambiental para un medio ambiente saludable, con calidad y menor contaminación.	Diseño de instrumentos legales y técnicos para la gestión de pasivos ambientales.	Número de instrumentos legales y técnicos para la gestión de pasivos ambientales.	\sum Instrumentos de gestión para pasivos ambientales	3,00	6,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00
9	8	2	1	1	MPDyMA	APMT	APMT	8.2.1.1	Se ha defendido a nivel internacional los derechos de la madre tierra en organismos sub regionales, regionales y/o multilaterales.	Establecer posiciones como país destinadas a defender a nivel internacional los Derechos de la Madre Tierra, en organismos subregionales, regionales y/o multilaterales.	Número de documentos técnicos elaborados que defienden los derechos de la Madre Tierra (cambio climático, NDC, otros)	\sum de informes técnicos y documentos	6,00	16,00	7,00	9,00	12,00	14,00	16,00

PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL - SECTOR MEDIO AMBIENTE

PSDI 2021 - 2025

Pilar	Eje Estr.	Meta	Result.	Acción	ENTIDAD			Cod. PSDI	Descripción del Resultado Ministerial (Impacto)	Descripción de la Acción Ministerial	Indicador (Resultado/Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA				
					Ministerio	Entidad	Dependencia					Fórmula	Línea Base 2020	Meta al 2025	2021	2022	2023	2024	2025
9	8	2	1	1	MPDyMA	APMT	APMT	8.2.1. A.E.S.1	Se ha defendido a nivel internacional los derechos de la madre tierra en organismos sub regionales, regionales y/o multilaterales.	Desarrollar el sistema plurinacional de información de la madre tierra y cambio climático – MTCC.	Número de reportes de monitoreo sobre los contaminantes.	Σ de reportes acumulados	0,00	3,00	0,00	0,00	1,00	2,00	3,00

7. PRESUPUESTO QUINQUENAL

El Presupuesto Sectorial incorpora los recursos de inversión pública y gasto corriente, con base en los presupuestos institucionales de las entidades bajo tuición, aportes de las entidades territoriales autónomas, así como del Ministerio cabeza de Sector y la participación de los actores privados y sociales. El presupuesto quinquenal considera como elemento básico a las acciones identificadas para el cumplimiento de las metas y resultados planteados en la Planificación.

El monto estimado que requiere el Sector Medio Ambiente para el periodo 2021-2025 es de 1.532 millones de bolivianos, donde el tema de Bosques y Áreas Protegidas y humedales representa el 93,8 % (76,3 % y 17,5 % respectivamente) y el porcentaje restante (6,2 %) permitirá implementar acciones referidas a Biodiversidad, Calidad ambiental y Cambio Climático.

Matriz 2. Presupuesto quinquenal PSDI Sector Medio Ambiente 2021 – 2025

Pilar	Eje Estr.	Meta	Result.	Acción	Presupuesto	2021	2022	2023	2024	2025	Total Presupuesto
9	8	1	1	1	57.450.000,0	0,0	13.735.239,0	17.914.600,0	16.042.703,0	9.757.458,0	57.450.000,0
9	8	1	1	1	31.370.000,0	0,0	0,0	5.230.000,0	10.460.000,0	15.680.000,0	31.370.000,0
9	8	1	1	1	9.725.554,0	1.904.958,0	1.955.149,0	1.955.149,0	1.955.149,0	1.955.149,0	9.725.554,0
9	8	1	1	1	4.000.000,0	0,0	1.000.000,0	1.000.000,0	1.000.000,0	1.000.000,0	4.000.000,0
9	8	1	1	1	2.000.000,0	0,0	500.000,0	500.000,0	500.000,0	500.000,0	2.000.000,0
9	8	1	1	1	6.000.000,0	0,0	1.500.000,0	1.500.000,0	1.500.000,0	1.500.000,0	6.000.000,0
9	8	1	2	1	41.545.000,0	275.000,0	3.630.000,0	8.540.000,0	12.980.000,0	16.120.000,0	41.545.000,0
9	8	1	2	1	375.000.000,0	19.000.000,0	26.000.000,0	70.000.000,0	110.000.000,0	150.000.000,0	375.000.000,0
9	8	1	2	1	2.917.666,0	571.487,0	586.544,8	586.544,8	586.544,8	586.544,8	2.917.666,0
9	8	1	2	2	41.549.994,0	275.000,0	3.632.378,8	8.542.698,8	12.978.646,8	16.121.269,8	41.549.994,0
9	8	1	2	2	375.000.000,0	19.000.000,0	26.000.000,0	70.000.000,0	110.000.000,0	150.000.000,0	375.000.000,0
9	8	1	2	3	6.820.380,0	2.224.574,0	1.050.562,0	1.113.596,0	1.180.412,0	1.251.236,0	6.820.380,0

Pilar	Eje Estr.	Meta	Result.	Acción	Presupuesto	2021	2022	2023	2024	2025	Total Presupuesto
9	8	1	3	1	216.000.000,0	0,0	32.400.000,0	54.000.000,0	60.000.000,0	69.600.000,0	216.000.000,0
9	8	1	3	1							0,0
9	8	1	3	1							0,0
9	8	3	2	1	1.060.000,0	0,0	265.000,0	265.000,0	265.000,0	265.000,0	1.060.000,0
9	8	3	3	1	2.400.000,0	120.000,0	360.000,0	600.000,0	600.000,0	720.000,0	2.400.000,0
9	8	4	2	1	4.000.000,0	0,0	1.000.000,0	1.000.000,0	1.000.000,0	1.000.000,0	4.000.000,0
9	8	4	2	2	6.000.000,0	0,0	1.500.000,0	1.500.000,0	1.500.000,0	1.500.000,0	6.000.000,0
9	8	4	1	1	24.000.000,0	4.800.000,0	4.800.000,0	4.800.000,0	4.800.000,0	4.800.000,0	24.000.000,0
9	8	4	1	2	80.000.000,0	16.000.000,0	16.000.000,0	16.000.000,0	16.000.000,0	16.000.000,0	80.000.000,0
9	8	4	1	3	73.876.500,0	0,0	18.468.125,3	18.469.458,3	18.469.458,3	18.469.458,3	73.876.500,0
9	8	4	1	4	80.000.000,0	0,0	16.000.000,0	21.333.333,3	21.333.333,3	21.333.333,3	80.000.000,0
9	8	3	1	1	15.000.000,0	0,0	1.000.000,0	6.000.000,0	5.000.000,0	3.000.000,0	15.000.000,0
9	8	3	1	1	831.538,0	268.397,0	277.007,0	286.134,0	0,0	0,0	831.538,0
9	8	3	1	1	12.000.000,0	0,0	1.000.000,0	6.000.000,0	3.000.000,0	2.000.000,0	12.000.000,0
9	8	3	1	1	21.213.378,0	0,0	633.056,0	8.104.596,0	6.850.396,0	5.625.330,0	21.213.378,0
9	8	3	1	1	4.000.000,0	0,0	500.000,0	3.000.000,0	250.000,0	250.000,0	4.000.000,0
9	8	3	1	1	20.000.000,0	0,0	1.000.000,0	10.000.000,0	6.000.000,0	3.000.000,0	20.000.000,0
9	8	3	1	1	1.974.740,0	0,0	247.820,0	655.640,0	495.640,0	575.640,0	1.974.740,0
9	8	2	1	1	6.000.000,0	0,0	1.000.000,0	1.000.000,0	2.000.000,0	2.000.000,0	6.000.000,0

Pilar	Eje Estr.	Meta	Result.	Acción	Presupuesto	2021	2022	2023	2024	2025	Total Presupuesto
9	8	2	1	1	11.000.000,0	0,0	3.000.000,0	3.000.000,0	3.000.000,0	2.000.000,0	11.000.000,0